BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Viernes 6 de Septiembre de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7376

AVISO

BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4º piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

CRONICA ADMINISTRATIVA

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Adscripción al Ministerio

Buenos Aires, Agosto 29 de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Adscríbese al Ministerio por el término de seis meses, a contar del 26 de Mayo próximo pasado y en las condiciones del Art. 2º del Decreto de 29 de Septiembre de 1917, al Cónsul de tercera clase, señor Arturo Urien.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Ministerio de Guerra

Aceptando la renuncia del señor Ministro de Guerra

Buenos Aires, Agosto 28 de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Vistos los fundamentos de la precedente renuncia presentada por el señor doctor Elpidio González, del cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra, acéptase.

Art. 2º Dénsele las gracias por los meritorios servicios prestados al país en el desempeño de ese cargo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Agosto 21 de 1918.

Visto el presente expediente y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Acumúlase a favor de la señora Carolina Saravia de Martiarena, Carmen Angélica, Carlos Alberto, José Antonio, Eduardo Agustín, Napoleón Antonio, Susana y Nélida María del Carmen Martiarena, la parte de pensión que percibía el pensionista Raúl Alberto, por haber llegado éste a la mayoría de edad, debiéndosele liquidar en consecuencia la pensión mensual de ($ 31,25 m/n.) treinta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional, a cada uno, de conformidad con la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, Capítulo I, artículo 1º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Agosto 21 de 1918.

Visto el presente expediente y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Acumúlase a favor de las pensionistas militares, señoritas Leonor y Clemencia Quirno, la parte de pensión que percibía la pensionista María Quirno, por haber ésta fallecido, debiéndoseles liquidar, en consecuencia, la pensión mensual de setecientos cincuenta pesos ($ 750 m/n.) moneda nacional, de conformidad con la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, Capítulo I, artículos 1º y 6º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Julio 31 de 1918.

Visto el presente expediente y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Acumúlase a favor de la pensionista militar señorita Lía Isidora Seeber, la parte de pensión que percibía su hermana Doña Ursula, por haber ésta contraído matrimonio, debiéndosele liquidar, en consecuencia, la pensión mensual de ($ 300 m/n.) trescientos pesos moneda nacional, de conformidad con la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, Capítulo I, artículos 1º y 6º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Acosta Fausto. — Retiro

Buenos Aires, Agosto 24 de 1918.

Visto el presente expediente (A-12779 de 1918), lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro absoluto por inutilidad, al conscripto de la clase 1897, Matrícula 398, D. M. Nº 24, Fausto Acosta, del Regimiento Nº 1 de Obuses de Campaña, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16, Capítulo V, Título III, de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el Superior Decreto del 14 de Diciembre de 1909, inserto en el Boletín Militar número 108, 2ª Parte, del mismo año.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Bassaill Miguel. — Retiro

Buenos Aires, Agosto 24 de 1918.

Visto el presente expediente (B-11237 de 1918) y los informes producidos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro con anterioridad del 12 de Junio ppdo., al Sargento Ayudante Miguel Bassaill, del Regimiento Nº 3 de Artillería Montada de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707 con goce del (55 %) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su clase que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a diez y seis años y un día.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Concediendo una pensión

Buenos Aires, Julio 31 de 1918.

Visto el presente expediente y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de ($ 368 m/n.) trescientos sesenta y ocho pesos moneda nacional, a favor de la Señora Ana Welsh de Croome y Señorita Ana Narcisa Croome, en su carácter de viuda e hija legítima, y soltera, respectivamente, del Teniente Coronel Retirado D. Jaime Croome, equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de conformidad con la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, Capítulo I, artículo 1º y el mismo Título, Capítulo II, artículo 12, inciso 1º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Concediendo una pensión

Buenos Aires, Julio 31 de 1918.

Visto el presente expediente y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de ($ 550 m/n) quinientos cincuenta pesos moneda nacional, a favor de la Señora Rita Castro de Mom, en su carácter de viuda del Coronel Retirado D. Rodolfo Mom, equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de conformidad con la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, Capítulo I, artículo 1º y el mismo Título, Capítulo II, artículo 12, inciso 4º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Concediendo una pensión

Buenos Aires, Agosto 24 de 1918.

Visto el presente expediente y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de ($ 170 m/n) ciento setenta pesos moneda nacional, a favor de la Señora Dolores Grinvaldt de Medrano, María Elisa y Berta Angélica Medrano, en su carácter de viuda e hijas legítimas y solteras, respectivamente, del Mayor Retirado D. Juan Carlos Medrano, equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de conformidad con la Ley Orgánica Miliar 4707, Título IV, Capítulo I, artículo 1º y el mismo Título, Capítulo II, artículo 12, inciso 4º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Concediendo una pensión

Buenos Aires, Agosto 16 de 1918.

Visto el presente expediente (A-14329 de 1917), y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de ($ 65 m/n) sesenta y cinco pesos moneda nacional, a favor de la Señora Mercedes Avila de Alvarez y Señoritas Cira Bibiana y Mercedes Avila, en su carácter de viuda e hijas legítimas solteras, respectivamente, del Sargento 1º Retirado, Ricardo Alvarez, equivalente a la mitad de la que percibía éste en el retiro, de conformidad con lo prescripto en el Título IV, Capítulo I, artículo 1º y el mismo Título, Capítulo II, artículo 12, inciso 4º de la Ley Orgánica Militar Número 4707.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Cardozo Cayetano. — Retiro

Buenos Aires, Agosto 24 de 1918.

Visto el presente expediente (C-9610 de 1918) y los informes producidos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro con anterioridad del 15 de Abril ppdo., al Sargento Cayetano Cardozo, del Regimiento Nº 7 de Caballería de Línea, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar número 4707, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a quince años y doce días.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Cuevas Doroteo. — Retiro

Buenos Aires, Agosto 24 de 1918.

Visto el presente expediente (C-12024 de 1918) y los informes producidos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro con anterioridad al 27 de Junio ppdo., al Sargento Doroteo Cuevas, del Regimiento Nº 5 de Caballería de Línea, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a quince años, dos meses y cinco días.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Declarando comprendidos en el decreto del 1º de Junio de 1917 a los Oficiales reincorporados por las diversas Leyes de Amnistía.

Buenos Aires, Julio 18 de 1918.

Visto el Decreto del 1º de Junio de 1917, Boletín Militar Nº 4748, 1ª Parte, sobre antigüedad de los Oficiales amnistiados por la Ley Nº 4939, lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Guerra,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º A los efectos del cómputo de servicios para el retiro, decláranse comprendidos en los términos del artículo 1º del Decreto del 1º de Junio de 1917, a todos los Oficiales que han sido reincorporados por razón de las diversas leyes de amnisitía y que han permanecido de baja a causa exclusiva de los mismos hechos que las generaron sin que este reconocimiento de servicios les dé derecho para reclamos de ascensos ni de haberes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Domínguez Lorenzo. — Retiro

Buenos Aires, Agosto 24 de 1918.

Visto el presente expediente (D-8329 de 1918) y los informes producidos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro con anterioridad del 26 de Abril ppdo., al Cabo Lorenzo Domínguez, del Regimiento Nº 7 de Infantería de Línea, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III, de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, y artículo 1º del Superior Decreto del 28 de Noviembre de 1903, inserto en el Boletín Militar Nº 269, 1ª Parte del mismo año, con goce del (55 %) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a quince años, once meses y veintidós días.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Francisco José. — Retiro

Buenos Aires, Agosto 24 de 1918.

Visto el presente expediente (F-10.51 de 1918) y los informes producidos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro con anterioridad del 1º de Junio ppdo., al Sargento Maestro de Banda de Guerra José Francisco, del Regimiento Nº 4 de Artillería Montada de acuerdo con lo prescripto en los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar, Nº 4707, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a quince años, y diez y nueve días.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Ghía Ernesto. — Retiro

Buenos Aires, Agosto 24 de 1918.

Visto el presente expediente (G-10723 de 1918), lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por inutilidad, con anterioridad del 10 de Junio ppdo., al conscripto Ernesto Ghía, de la Escuela de Tiro. C. 1896, M. 960, D. M. Nº 24, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el S. D. del 14 de Diciembre de 1909, publicado en el B. M. Nº 103, 2ª Parte del mismo año, debiendo presentarse dentro de dos años a la expresada Junta, a fin de que ésta le practique un nuevo reconocimiento y ratifique o rectifique su primer informe, con arreglo a lo determinado en el artículo 5º del S. D. del 7 de Diciembre de 1914, inserto en el B. M. Nº 858, 2ª Parte.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Honores Militares.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1918.

Habiendo fallecido el Diputado Nacional por Entre Ríos doctor Lucilo B. López.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Durante el día de mañana la bandera nacional permanecerá izada a media asta en señal de duelo.

Art. 2º Por el Ministerio de Guerra se dictarán las disposiciones necesarias para que en el acto del sepelio se tributen al extinto los honores militares correspondientes.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Iglesias Dominiciano. — Retiro

Buenos Aires, Agosto 24 de 1918.

Visto el presente expediente (I-7862 de 1918) y los informes producidos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro con anterioridad del 11 de Abril ppdo., al Músico de 1ª clase Dominiciano Iglesias, del Regimiento Nº 9 de Infantería de Línea, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III, de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su clase, por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a quince años, cinco meses y diez días.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Locles Julio. — Retiro

Buenos Aires, Agosto 24 de 1918.

Visto el presente expediente (L-8253 de 1918) y los informes producidos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro con anterioridad del 25 de Abril ppdo., al Sargento 1º Artesano Ayudante Mecánico, Julio Locles, del Regimiento Nº 3 de Artillería Montada de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III, de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, y artículo 1º del Superior Decreto del 28 de Noviembre de 1903, inserto en el Boletín Militar Nº 269, 1ª Parte, del mismo año, con goce del (75 %) setenta y cinco por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y nueve años, ocho meses y veinticinco días.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Modificando dos Decretos de pensiones

Buenos Aires, Agosto 24 de 1918.

Visto el presente expediente, lo informado, por la Contaduría General de la Nación y Dirección General del Personal,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el S. D. por el cual se le acuerda la pensión mensual de ($ 200 m/n.) doscientos pesos moneda nacional a la Señora Petrona González de González, en su carácter de viuda del Teniente Coronel D. Domingo González, «Expedicionario al Desierto», debiéndosele liquidar la pensión mensual de ($ 400 m/n.) cuatrocientos pesos moneda nacional, por encontrarse comprendida en los beneficios de la Ley 10315, artículo 1º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Modificando una pensión

Buenos Aires, Agosto 24 de 1918.

Visto el presente expediente, lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección General del Personal,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el S. D. por el cual se le acuerda la pensión mensual de ($ 283 m/n) doscientos ochenta y ocho pesos moneda nacional, a la señora Mercedes Ravago de Ferreyra, en su carácter de viuda del Teniente Coronel don José Ferreyra, «Expedicionario al Desierto», debiéndosele liquidar la pensión mensual de ($ 400 m/n) cuatrocientos pesos moneda nacional, por encontrarse comprendida en los beneficios de la Ley 10315, artículo 1º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Modificando una pensión

Buenos Aires, Julio 31 de 1918.

Visto el presente expediente, lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección General del Personal,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el S. D. por el cual se le acuerda la pensión mensual de ($ 28.67 m/n) veintiocho pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, aumentada por Ley 9838 a ($ 50 m/n) cincuenta pesos moneda nacional, a la señorita Josefa Rodrigo, en su carácter de hija legítima y soltera del Coronel Graduado don Nicasio Rodrigo, «Expedicionario al Desierto», debiéndosele liquidar la pensión mensual de ($ 200 m/n) doscientos pesos moneda nacional, por encontrarse comprendida en los beneficios de la Ley 10315, artículo 1º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Modificando una pensión

Buenos Aires, Julio 31 de 1918.

Visto el presente expediente, lo informado por la Contaduría General

de la Nación y Dirección General del Personal,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el S. D. por el cual se le acuerda la pensión mensual de ($ 24.28 m/n) veinticuatro pesos con veintiocho centavos moneda nacional, aumentada por Ley 8350 a ($ 84.28 m/n) ochenta y cuatro pesos con veintiocho centavos moneda nacional, a la señorita Macedonia Gómez, en su carácter de hija legítima y soltera del Capitán don Mariano A. Gómez, «Expedicionario al Desierto», debiéndosele liquidar la pensión mensual de ($ 210 m/n) doscientos diez pesos moneda nacional, por encontrarse comprendida en los beneficios de la Ley 10315, artículo 1º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Modificación de una pensión

Buenos Aires, Julio 31 de 1918.

Visto el presente expediente, lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección General del Personal,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el S. D. por el cual se le acuerda la pensión mensual de ($ 34.10 m/n) treinta y cuatro pesos con diez centavos moneda nacional, a la señorita Antonia Benedicta Castro, en su carácter de hija legítima y soltera del Mayor don Manuel Castro, «Expedicionario al Desierto», debiéndosele liquidar la pensión mensual de ($ 315 m/n) trescientos quince pesos moneda nacional, por encontrarse comprendida en los beneficios de la Ley 10315, artículo 1º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Modificando una pensión

Buenos Aires, Abril 30 de 1918.

Visto el presente expediente, lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección General del Personal,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el S. D. por el cual se le acuerda la pensión mensual de ($ 34.10 m/n) treinta y cuatro pesos con diez centavos moneda nacional, a la señorita Dolores Flores, en su carácter de hija legítima y soltera del Teniente Coronel Graduado don Ramón Flores, «Expedicionario al Desierto», debiéndosele liquidar la pensión mensual de ($ 315 m/n) trescientos quince pesos moneda nacional, por encontrarse comprendida en los beneficios de la Ley 10315, artículo 1º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Modificando una pensión

Buenos Aires, Julio 31 de 1918.

Visto el presente expediente, lo informado por la Contaduría General de la Nación, y Dirección General del Personal,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el S. D. por el cual se le acuerda la pensión mensual de ($ 350 m/n) trescientos cincuenta pesos moneda nacional, a la señora Angela Ochoa de Alva y Eleodora, Oscar Angel, Benito Roberto, Manuel Ricardo y Alberto Alva, viuda e hijos legítimos, soltera y menores, respectivamente del Teniente Coronel D. Julio Alva, «Expedicionario al Desierto», debiéndoseles liquidar la pensión mensual de ($ 166,66 m/n) ciento sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, a favor de la viuda e hija soltera y la de ($ 233,34 m/n) doscientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, a los menores nombrados, por encontrarse comprendidos en los beneficios de la Ley 10315, artículo 1º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Modificando una pensión

Buenos Aires, Julio 31 de 1918.

Visto el presente expediente, lo informado por la Contaduría General de la Nación, y Dirección General del Personal,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el S. D. por el cual se le acuerda la pensión mensual de ($ 29,96 m/n) veintinueve pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, a la señorita Rosa Morales, en su carácter de hija legítima y soltera del Capitán D. Domingo Morales, «Expedicionario al Desierto», debiéndosele liquidar la pensión mensual de ($ 210 m/n), doscientos diez pesos moneda nacional, por encontrarse comprendida en los beneficios de la Ley 10315, artículo 1º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Modificando una pensión

Buenos Aires, Julio 31 de 1918.

Visto el presente expediente, lo informado por la Contaduría General de la Nación, y Dirección General del Personal,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el S. D. por el cual se le acuerda la pensión mensual de ($ 200 m/n) doscientos pesos moneda nacional, a la señora Mercedes Almada de Quiroga, Margarita y Mercedes Quiroga, viuda e hijas legítimas y solteras, respectivamente, del Coronel Retirado, D. Dionisio Quiroga, «Expedicionario al Desierto», debiéndoseles liquidar la pensión mensual de ($ 550 m/n) quinientos cincuenta pesos moneda nacional, por encontrarse comprendidas en los beneficios de la Ley 10315, artículo 1º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Modificando una pensión

Buenos Aires, Agosto 24 de 1918.

Visto el presente expediente, lo informado por la Contaduría General de la Nación, y Dirección General del Personal,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el S. D. por el cual se le acuerda la pensión mensual de ($ 375 m/n) trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional, a la señorita Adela Lugones, en su carácter de hija legítima del Teniente Coronel retirado D. Baldomero Lugones, «Expedicionario al Desierto», debiéndosele liquidar la pensión mensual de ($ 400 m/n) cuatrocientos pesos moneda nacional, por encontrarse comprendida en los beneficios de la Ley 10315, artículo 1º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Modificando una pensión

Buenos Aires, Agosto 24 de 1918.

Visto el presente expediente, lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección General del Personal,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el S. D. por el cual se le acuerda la pensión mensual de ($ 75 m/n) setenta y cinco pesos moneda nacional a la señorita Dolores López, en su carácter de hija del Mayor don Jacinto López, «Expedicionario al Desierto», debiéndosele liquidar la pensión mensual de ($ 157,50 m/n) ciento cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, por encontrarse comprendida en los beneficios de la Ley 10315, artículo 1º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Modificando una pensión

Buenos Aires, Agosto 24 de 1918.

Visto el presente expediente, lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección General del Personal,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el S. D. por el cual se le acuerda la pensión mensual de ($ 30 m/n) trescientos pesos moneda nacional, a la señora Dolores Martínez de Pereyra, en su carácter de viuda del Teniente Coronel D. Gregorio Pereyra, «Expedicionario al Desierto», debiéndosele liquidar la pensión mensual de ($ 400 m/n) cuatrocientos pesos moneda nacional, por encontrarse comprendida en los beneficios de la Ley 10315, artículo 1º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Modificando una pensión

Buenos Aires, Agosto 24 de 1918.

Visto el presente expediente, lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección General del Personal,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el S. D. por el cual se le acuerda la pensión mensual de ($ 170 m/n) ciento setenta pesos moneda nacional a la señora Virginia Vázquez de Guevara, en su carácter de viuda del Capitán D. Pedro Guevara, «Expedicionario al Desierto», debiéndosele liquidar la pensión mensual de ($ 210 m/n) doscientos diez pesos moneda nacional, por encontrarse comprendida en los beneficios de la Ley 10315, artículo 1º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Modificando una pensión

Buenos Aires, Agosto 21 de 1918.

Visto el presente expediente, lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección General del Personal,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el S. D. por el cual se le acuerda la pensión mensual de ($ 125 m/n) ciento veinticinco pesos moneda nacional, a la señora María Molina de Villanueva, en su carácter de viuda del Mayor D. Severo Villanueva, «Expedicionario al Desierto», debiéndosele liquidar la pensión mensual de ($ 315 m/n) trescientos quince pesos moneda nacional, por encontrarse comprendida en los beneficios de la Ley 10315, artículo 1º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Modificando una pensión

Buenos Aires, Julio 31 de 1918.

Visto el presente expediente, lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección General del Personal,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el S. D. por el cual se le acuerda la pensión mensual de ($ 150 m/n) ciento cincuenta pesos moneda nacional, a la señora Rita Navarro de Aguirre, en su carácter de viuda del Mayor D. Luis Aguirre, «Expedicionario al Desierto», debiéndosele liquidar la pensión mensual de (pesos 315 m/n) trescientos quince pesos moneda nacional, por encontrarse comprendida en los beneficios de la Ley 10315, artículo 1º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 29 de 1918.

Vista la solicitud que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar del Distrito Militar Nº 13 (San Nicolás), al Capitán retirado D. Julio A. Belaunde.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª Parte, y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Obertino Raúl Luis. — Retiro

Buenos Aires, Agosto 21 de 1918.

Visto el presente expediente (O. 11584 de 1918), la prevención sumaria, lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por inutilidad, con anterioridad del 7 de Mayo ppdo., al ex-conscripto Raúl Luis Obertino, de la clase 1896, M. 2001, D. M. Nº 1 del Regimiento 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el S. D. del 14 de Diciembre de 1909 publicado en el B. M. Nº 108, 2ª Parte, del mismo año, debiendo presentarse dentro de dos años a la expresada Junta, a fin de que ésta la practique un nuevo reconocimiento y ratifique o rectifique su primer informe, con arreglo a lo determinado en el artículo 5º del S. D. Reglamentario del 1º de Diciembre de 1914, inserto en el B. M. Nº 858, 2ª Parte.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Pereyra Ramón J. — Retiro

Buenos Aires, Agosto 24 de 1918.

Visto el presente expediente (P. 2 918), la prevención sumaria, lo informado por la Dirección General de Sanidad y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, con anterioridad del 27 de Agosto del año ppdo., al conscripto Ramón J. Pereyra, del IV Batallón Zapadores Pontoneros, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, con arreglo a lo dispuesto en el Superior Decreto del 14 de Diciembre de 1909, publicado en el Boletín Militar Nº 108, 2ª Parte.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Ramírez Cayetano. — Viuda e hijos de. — Pensión modificada.

Buenos Aires, Junio 30 de 1918.

Visto el presente expediente y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el S. D. de fecha 31 de Enero ppdo., por el cual se le acuerda la pensión mensual de ($ 176,40 m/n.), ciento setenta y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional, a la señora Rosario Fernández de Ramírez, Gabriel Desiderio y Desideria Ramírez, en su carácter de viuda e hijos legítimos, menor y soltera, respectivamente, del Capitán retirado, y «Expedicionario al Desierto» D. Cayetano Ramírez, debiéndoseles liquidar la pensión mensual de ciento treinta y tres pesos con cuarenta centavos ($ 133,40 m/n) moneda nacional, a favor de la viuda e hija soltera y la de ($ 49,30 m/n.), cuarenta y nueve pesos con treinta centavos moneda nacional, a favor del menor Gabriel Desiderio, equivalente a la mitad del sueldo que percibía el causante en el retiro, por habérsele reconocido 28 años, 11 meses y 26 días de servicios, de acuerdo al S. D. de fecha 15 de Mayo ppdo., y de conformidad con la Ley Orgánica Militar 4707.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Suárez Nicomedes. — Retiro.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1918.

Visto el presente expediente (S 11075 de 1918), y los informes producidos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro con anterioridad del 22 de Mayo ppdo., al Sargento Nicomedes Suárez, del Regimiento de Gendarmería, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (100 o/o) cien por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a veinticinco años y veintidós días.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Trucco Alfredo. — Retiro

Buenos Aires, Agosto 21 de 1918.

Visto el presente expediente (T. 6508 de 1918), lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, con anterioridad del 13 de Marzo ppdo., al ex-conscripto Alfredo Trucco, del Regimiento Nº 4 de Artillería Montada, (Clase 1896, M. 1098, D. M: Nº 41), de acuerdo con lo prescripto en el artículo Capítulo V, Título III, de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del 50 o/o), cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, con arregló a lo dispuesto en el Superior Decreto del 14 de Diciembre de 1909, inserto en el Boletín Militar Nº 108, 2ª Parte del mismo año.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Vega Emilio. — Retiro

Buenos Aires, Agosto 24 de 1918.

Visto el presente expediente (V-9121 de 1918), la prevención sumaria, lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por inutilidad, con anterioridad del 4 de Mayo ppdo., al Cabo 1º Emilio Vega, del Regimiento Nº 5 de Artillería Montada, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su clase, debiendo presentarse dentro de dos años a quien corresponda para efectuársele un segundo reconocimiento médico conforme a lo dispuesto en la 2ª parte del artículo 5º del Superior Decreto del 7 de Diciembre de 1914, inserto en el Boletín Militar número 858, 2ª Parte, del mismo año.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Ministerio de Obras Públicas

Ley 10.401. — Abriendo créditos para pago de diversas obras

Buenos Aires, Agosto 19 de 1918.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Apruébanse los decretos dictados por el P. E. en Acuerdo de Ministros abriendo créditos para el pago de diversas obras y trabajos, cuyo detalle es el que sigue:

	$ oro	$ m/n
De Octubre 10 de 1907. — Para la terminación de las obras destinadas a proveer de agua potable a Capilla del Monte.....		15000 —
De Diciembre 13 de 1907. — Para obras de pavimentación de las calles de acceso y circulación del Puerto de la Capital dentro del crédito de la Ley Nº 4581........		679194 78
De Diciembre 17 de 1907. — Para el pago del personal ocupado en el dragado de los ríos Plata, Paraná, Uruguay y canales de acceso.		270000 —
De Febrero 29 de 1908. — Para el pago de diversas cuentas comerciales....	4663 86	192210 67
De Enero, Febrero y Abril de 1908. — Gastos hechos por el Ministro Argentino en Londres en los viajes de inspección del personal ocupado en trabajos del Puerto Militar y adquisición de una bomba para el mismo: $ oro 471.43; $ oro 650.22 y $ oro 1 552 49; total.	2674 14	
De Marzo 4 de 1908. — Pago de honorarios motivados por el juicio arbitral en la reclamación de la sucesión Medici por cobro de gastos de explotación efectuados por la Empresa arrendataria de las Obras de Salubridad.......		13302 72
De Febrero 29 de 1908. — Para atender hasta Mayo del presente año los gastos que se originen con motivo de la construcción de los F.F. C.C. a Bolivia y Serrezuela a San Juan	642982 08	
De Febrero 6 de 1908. — Por pago de diversos certificados de obras		291677 52
De Marzo 26 de 1908. — Por pago a Pablo Besana de obras ejecutadas en el edificio del Congreso.		500000 —
De Enero 31 de 1908. — Para abonar a los Sres. Almirón y Cía., obras de pavimentación en el Puerto de la Capital......		35353 18
De Abril 7 de 1908. — Para pago de instalaciones en dependencias del Honorable Senado.		70000 —
De Abril 8 de 1908. — Para pago al doctor Adolfo Decoud, árbitro del Gobierno y al Dr. Antonio Bermejo, árbitro tercero, en el juicio instaurado por la «Argentine Land Investiment Cº Ltd.»: pesos 12 000 al primero y 6 000 al segundo		18000 —
De Abril 15 de 1908. — Para imputar gastos hechos por el Sr. Ministro Argentino en Londres en la adquisición de material de vía para el F. C. a Bolivia.........	22811 46	
De Abril 24 de 1908. — Para abonar gastos hechos y los que se hicieren en el corriente año en los trabajos de irrigación del Río Negro.....		50000 —
Totales....	673137 04	2134738 87

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a seis de agosto de mil novecientos diez y ocho.

BENITO VILLANUEVA — FERNANDO SAGUIER
Adolfo J. Labougle — *Carlos G. Bonorino*

Registrada bajo el Nº 10.401.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
P. TORELLO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Concediendo una autorización a la Municipalidad de General Pico (Pampa)

Buenos Aires, Agosto 29 de 1918.

Visto este expediente, atento lo solicitado por la Gobernación de la Pampa y lo informado por la Asesoría Letrada de Territorios Nacionales,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Autorizar a la Municipalidad de General Pico (Pampa) para que incluya en los asuntos a tratar en las sesiones extraordinarias a que se refiere la resolución fecha 16 de Julio ppdo., el nuevo sorteo de Concejales practicado el 10 de Julio de 1917.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

R. GOMEZ

Ministerio de Guerra

Reglamentación al artículo 6º de la Ley de Presupuesto General de 1918.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1918.

Atento la prescripción del artículo 6º de la Ley de Presupuesto General vigente que reza: «Todo empleado o jornalero varón, mayor de 18 años, que trabaje ocho horas diarias por lo menos al servicio del Estado, no tenga otra ocupación, ni reciba otra remuneración, alojamiento o comida, percibirá un sueldo de cien pesos mensuales o cuatro pesos diarios como mínimum», visto el Decreto concordante de fecha 19 de Junio ppdo., (B. M. 5059) y siendo necesario establecer el procedimiento a seguir,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Se liquidará el jornal mínimum de cuatro pesos o sueldo de cien pesos moneda nacional a todos los empleados y obreros al servicio de este Ministerio, mayores de 18 años, que trabajen ocho horas diarias por lo menos, no tengan otra ocupación, ni reciban otra remuneración, alojamiento o comida.

2º No están comprendidos en el número anterior los que actualmente revisten en carácter de aprendices o ayudantes aunque su edad exceda de 18 años.

3º Las distintas reparticiones del Ejército no podrán en lo sucesivo tomar bajo la denominación de aprendices o ayudantes a personas de 18 o más años de edad. Las que lo fueren no gozarán del jornal mínimo de cuatro pesos o sueldo de cien pesos mientras conserven el carácter de ayudantes o aprendices.

4º Las reparticiones que tengan que realizar trabajos extraordinarios que alcancen o excedan de ocho horas diarias no ocuparán en ellos a empleados o jornaleros que perciban menos de cuatro pesos diarios o cien pesos mensuales.

5º Las reparticiones que tengan personal comprendido en el Nº 1 de la presente formularán planillas de liquidación por la diferencia que desde el 1º de Abril último hasta fin de Agosto en curso, y después mensualmente, le corresponda, remitiéndolas a la Contaduría General para su consideración y despachada por ésta deberán enviarse a la D. G. A. para que extienda la correspondiente orden de pago con imputación al Item 10, Inciso 1º del Anexo D. del Presupuesto General.

6º Publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, y archívese en la D. G. A.

GONZALEZ

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Exp. I-926/918. — «Zapala, 18 de Julio de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: El que suscribe, Rogelio C. Iruarrizaga, de profesión empleado, domiciliado en Zapala, ante el señor Director expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de cobre en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es del señor Alejandro Sorondo, domiciliado en esa Capital, en la calle Larrea 1440, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional

del Neuquén, que deberá ubicarse en los lotes 22 y 23 (veintidós y veintitrés) de la Sección XXVI (veintiséis), de acuerdo al croquis que a continuación se inserta. — Es justicia. — Rogelio C. Iruarrizaga. — Presentada esta solicitud hoy veintidós de Julio de mil novecientos diez y ocho a las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. Garrido. — Buenos Aires, Julio 22 de 1918. — Hágase saber al interesado y pase a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el señor Rogelio C. Iruarrizaga, comerciante, solicita un permiso de cateo en terrenos del Territorio Nacional del Neuquén, que según su declaración son de propiedad del señor Alejandro Sorondo. La zona solicitada ha quedado ubicada en los panos de esta Oficina en forma de un rectángulo de una superficie de dos mil hectáreas, tal que su lado Nor-Oeste esté formado por los lados Nor-Oeste de los lotes 22 y 23 de la Sección XXVI del Territorio Nacional del Neuquén, y que sus lados Nor-Este y Sur-Oeste se apoyen respectivamente, el primero sobre el lado Nor-Este del lote 22 y el segundo sobre el lado Sur-Oeste del lote 23. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre la zona solicitada corresponde a juicio de esta Oficina: 1º) efectuar el registro correspondiente; 2º) ordenar las publicaciones y notificar al señor Alejandro Sorondo. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Alejandro Sorondo en su carácter de dueño del suelo y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General»,

E 29 agosto Nº 124-v-10 septiembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente C-579-918. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Capital — Miguel Angel Camuvrano y César Gerolimich de profesión comerciantes, domiciliados en la calle 25 de Mayo Nº 347, ante el Señor Director nos presentamos solicitando un permiso de cateo para explorar sustancias de la primera categoría, en terrenos cercados del Territorio nacional del Chubut, con las dos unidades que acuerda el Art. 27 del Código de Minería. La zona de exploración estará toda comprendida en el Lote Nº 13 de tierras para familias de Sud-Africa, de propiedad de Industrias Argentinas, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 347, Escritorio Nº 305 y se ubicará a partir del esquinero Sur-Este del expresado lote, tomando cinco mil metros (5.000 m.) al Oeste y dos mil metros (2.000 m.) al Norte, según los linderos del mismo, y trazando de los extremos de esas líneas, perpendiculares para formar un rectángulo de mil hectáreas de superficie. Nombramos a don Germán Marcuzzi, domiciliado calle 25 de Mayo Nº 347, como apoderado, con las facultades necesarias para que en nombre nuestro y representación siga la tramitación de este expediente. — Es justicia. — M. A. Camuvrano. — C. Gerolimich. Presentada esta solicitud hoy once de Mayo de mil novecientos diez y ocho a las diez antemeridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos del Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) que, según informe de la Dirección General de Tierras y Colonias, no son fiscales y, según declaración de los interesados, son de propiedad de la Sociedad Anónima «Industrias Argentinas». Los solicitantes no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, corresponde: 1º) efectuar el registro correspondiente. 2º) ordenar las publicaciones y notificar a la Sociedad «Industrias Argentinas». — Julio Vatin. — Buenos Aires, 20 Agosto de 1918. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sociedad «Industrias Argentinas» en su carácter de propietaria del suelo y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E 28 agosto Nº 83 v-9 septiembre

Solicitud de un permiso de trabajo formal de petróleo en el Territorio del Río Negro.

Exp. C-889/918. — «Buenos Aires, Julio 12 de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: — William Watson, domiciliado en esta Capital Federal, calle Cangallo 536, en representación de la Comunidad Petrolífera Internacional, con domicilio en la República de Chile, Ciudad de Valparaíso, según consta del poder que se halla en esa Oficina, concesionario en el Territorio Nacional del Río Negro, de un permiso de cateo que le ha sido otorgado en el expediente S-890/917 con fecha 27 de Agosto de 1917, al señor Director se presenta y expone: Que deseando establecer un trabajo formal dentro del área abracado por el citado permiso de cateo en terrenos que no están cultivados, labrados o cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita para ese efecto y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 del Código de Minería, la concesión de las siete pertenencias siguientes de 81 hectáreas cada una, en forma de cuadrado, las cuales se ubicarán en la forma que se expone a continuación: — Nº 1.—Su vértice Este coincidirá con el vértice Este del permiso de cateo y sus lados Nor-Este y Sur-Este se apoyarán sobre los límites homónimos del permiso de cateo. — Nº 2.—Su lado Nor-Este coincidiera con el lado Sur-Oeste de la pertenencia Nº 1. — Nº 3. — Su lado Nor-Este coincidiera con el lado Sur-Oeste de la pertenencia Nº 2. — Nº 4.—Su lado Sur-Este coincidiera con el lado Nor-Oeste de la pertenencia Nº 1. — Nº 5.—Su lado Sur-Este coincidiera con el lado Nor-Oeste de la pertenencia Nº 2. — Nº 6.—Su lado Sur-Este coincidiera con el lado Nor-Oeste de la pertenencia Nº 3. — Nº 7.—Su lado Sur-Este coincidiera con el lado Nor-Oeste de la pertenencia Nº 6. — Dentro de la pertenencia Nº 1 a 780 metros del vértice Este de la misma y en dirección Sur 25º Oeste, se encuentra un pozo, en la pertenencia Nº 2 se encuentra otro pozo situado a 855 metros del primero en dirección Sur 53º Oeste y finalmente en la pertenencia Nº 6 se encuentra un tercer pozo situado a 1.150 metros del segundo en dirección Sur 46º Oeste. — Las tres muestras que se acompañan han sido extraídas de pozos labrados en las tres pertenencias especificadas y se solicita el permiso para trabajo formal con el objeto de profundizar dichos pozos. En la exploración se emplearán los siguientes elementos de trabajo: por lo menos cuatro hombres con las herramientas mineras, según lo estipulado en el Reglamento de la Dirección General de Minas. — Es justicia. — W. Watson. — Presentada esta solicitud con las tres muestras respectivas que he sellado, hoy doce de Julio de mil novecientos diez y ocho a las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Julio 15 de 1918. — Pase a Minas, a sus efectos, haciéndole presente que la personería invocada se encuentra registrada bajo el número 214 del correspondiente Libro. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de trabajo formal que tiene por objeto comprobar la existencia de un yacimiento de petróleo situado en el Territorio Nacional de Río Negro (Distrito Minero y Juzgado de Paz de San Carlos de Bariloche). El vértice Este de la pertenencia Nº 1 está ubicado en la desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Ñiribau, los lados Nor-Este y Sur-Este están orientados el primero en dirección Norte 75º 15' Oeste y el segundo en dirección Sur 14º 45' Oeste. A juicio de esta Oficina, los hechos invocados en la solicitud son suficientes para hacer lugar al registro y en consecuencia, corresponde registrar dicha solicitud y ordenar las publicaciones; de acuerdo con lo dispuesto en la resolución del 8 de Junio de 1911. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quienes corresponda y, fecho, vuelva a Minas a sus efectos.—(Fdo.): E. Hermitte, Director General.

E 27 agosto Nº 25-v-7 septiembre

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1918

Boletín Judicial	$	697 80
Boletín Oficial	»	682.80
	$	1380.60

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble. Inscripciones hechas el día (2) de septiembre de 1918.

Avenida Alvear Nº 1530 — 11,26 — 11,25 — 39,89 — 39,88 — pesos 120.000 Edif. — E — Alfredo Demarchi — A — Carlos Duhau.

Amenábar Nº 615 — 8,66 x 8,63 — 26,70 — 26,77 — pesos 4.000 — Edif. — E — Esteban Marascio — A — Juan Fossati.

Allende esq. José Cubas — 26,17 x 10,392 — Allende — 8,63 x 19.52 — Todo en pesos 2.500 — edif. — E — William S. M. Hardy — A — Jorge González.

Bragado entre Bariloche y Saladillo — 8,66 — 8.791 — 32,835 — 34,436 — pesos 1.600 (Venta forzosa) — E — Eduardo A. Sirito (Concurso) — A — José Capobianco.

Beruti Nº 3807/13 — 8,66 — 10,69 — 15.45 — 15.49 — pesos 50.000 — edif. — E — Ernesto Asteul — A — Carlos Del Bono.

Bóveda en el cementerio del Norte edificada en parte de la sepultura 4ª y en la 5ª y 6ª Nº 146, y en parte de la 4ª del Nº 147, en la Sec. 16 — metros cuadrados 8 y 38 decímetros cuadrados — pesos 32.500 — edif. — E — Rafael Ferro — A — Elvira Ibarra de Viñas y otros.

Colorado Nº 179 — metros cuadrados 200 — pesos 14.000 — edif. — E — Alfredo Michelini — A — Juan Agustín Rebagliati.

Crisóstomo Alvarez entre Tafí y Pilar — lote 23 — manzana B. — 8,66 — 8,70 — 35,98 — 36,56 — pesos 660 — E — Miguel Teti — A — Luis Petraglia.

Carabobo Nº 172 — 8,66 — 8,70 — 39,06 — 40,08 — pesos 22,600 — edif. — E — Cirilo Bernacla — A — Santiago Paletta.

Caballito Nº 710/12 y 14 — 13.492 — 7,819 — 18,87 — 22,706 — pesos 12.500 — Edif. — E — María Paganini de Marcellini — A — Guillermo Córdoba.

Charlone Nº 471 — 9,00 — 9,00 — 26,21 — 25,75 — pesos 13.000 — Edif. — E — Máximo Stunzi — A — David Bugossi.

Esteco entre Villanueva y Arribeños — 8,66 — 8,66 — 22,68 — 19,74. — Arribeños entre Esteco y Zabala — Lote 10 — Manzana C. — 8,65 — 8,66 — 27,94 — 30,82 — Todo en pesos 5.000 — E — Carlos E. Siegrist — A — Carlos Siegrist Baader.

Ercilla entre Pola y Fonrouge — Lote 35 — manz. 46 y parte del 34 — Mide 10,10 de frente al S. E.; 17.32 en el contrafrente al N. O.; 48,35 en el costado N. E. y 32,50 en el de S. O., teniendo a la terminación a favor de 6,92 de N. E. a S. O. por 10,80 de S. E. a N. O. hasta dar con el contrafrente pesos 555 (Venta forzosa) — E — Sucesión concursada de Generosa Fernández de Guerrero — A — José Anireoni.

Estados Nº 3732/36 — 8,63 — 8,928 — 16,00 — 17,75 — pesos 8.[illegible] — Edif. — E — Luis Longhi — A — Adela Asereio de Calzetta.

Estados Unidos Nº 261 — 17,[illegible] — 10,39 — 14,72 — 34,61 — pesos pesos 20.000 — Edif. — E — María Vivares de Rossette — A — Francisco Martínez Rodríguez.

Av. Forest Nº 480 — 8,65 — 8,85 — 14,83 — 10,15 — pesos 4.[illegible] — Edif. — E — Cataldo Corallo — A — Angel Corallo.

General Urquiza Nº 1327 — 7,15 — 7,15 — 25,22 — 25,27 — pesos 13.500 — Edif. — E — María de la Encarnación del Visso de [illegible] — A — Tirso Brizuela.

José Cubas entre Allende y vías Ferrocarril Pacífico — Lote 8 — Manz. 21 — Mide 8,66 x 46,29 — pesos 1.[illegible],50 — E — Juan Carlos Gajani — A — Miguel Ballesty.

José E. Uriburu Nº 465 — Mide 8,82 x 30,31 — Edif. — pesos [illegible],000 (1/2 indiviso) — E — Alfonso Benito y Armando Santiago Biloti y Ramírez — A — Juan Pezzo.

José Cubas entre Allende y Avenida General Paz — Lote 10 — Manzana 21 — Mide 10,02 — 6,35 — 31,29 — 37,69 — pesos 1.804,50 — E — Manlio Gori — A — Miguel Ballesty.

José E. Uriburu Nº 465 — Mide 8,82 x 30,31 — Edif. — pesos 12.820 (1/2 indiviso) — E — Dorotea Wilhelmina Ramírez de Biloti — A — Juan Pezzo.

Lamadrid Nº 921 — Mide 8,860 x 16,21 — Edif. — pesos 8.[illegible] — E — Vicenta Rolero o Rollero de Pezzunto o Pezunto — A — Esteban Pezunte.

Lamadrid Nº 931 — Mide [illegible] x 24,31 — Edif. — pesos 8.[illegible] — E — Vicenta Rolero o Rollero de Pezzunte o Pezunte — A — Juan Pezunte.

Leones Nº 3780 — Mide 8,[illegible] — 8,87 — 24,22 — 23,15 — Edif. — pesos 5.700 — E — Cristina Mastrángelo e Ingratta y otros — A — Juan Simone.

Lerma Nº 515 — 8,66 x 9,83 — pesos 3.600 — Edif. — E — Anunciada y Santa Marrone y di Napoli y Fidel Marrone — A — Vicente Anarosa.

Montiel esquina Bragado — Lotes 35 y 36 — Manz. B. — 21,71 — 25,98 — 13,03 — 17,29 (6 metros en la ochava) pesos 2.560 (Venta forzosa) — E — Eduardo A. Sirito (concurso) — A — Luis Expósito.

Matheu Nº 1614/16 — metros cuadrados 130 y 203 decímetros cuadrados — pesos 22.000 — Edif. — E — Lázaro Castagnenova y otros — A — Ramón Fernández y Pané [illegible].

Moreno Nº 1379 — 14,722 — [illegible],620 — pesos 180.000 — Edif. — E — Sociedad V. Lagrava y Cía. y otros — A — Marcos A. Algier.

Palpa entre Delgado y Moreno — 8,66 x 37,31 — pesos 2.[illegible] — E — Claudio Emilio Romeo Fernández y Balbi — A — José F. López Lavalle.

Pasaje Los Libres Nº 119 — 8,66 x 21.00 — pesos 3.200 — Edif. — E — Rafaela Castillo de Pérez — A — Juan Bautista Lavigne.

Pola entre Ercilla y Araujo — 8,66 x 43,00 — pesos 500 (Venta forzosa) — E — Sucesión de Generosa Fernández de Guerrero (concurso) — A — Juan Vázquez.

Parera Nº 168 — 10.822 x 33,86 — con 1 martillo a favor de 12,28 x 8,66 — pesos 100.000 — Edif. — E — Alfredo Dematchi — A — Enrique Duhau.

Raulíes entre Espinosa y Warnes — 8,66 x 43,30 — pesos 4.500 — E —

Guillermo G. Murray — A — Constantino Montero Camino.

Rondeau Nº 3749 — 8,66 — 8,83 — 21,33 — 19,60 — pesos 6.200 — Edif. — E — Pablo Sileo — A — Lorenzo Di Matteo.

Rivadavia Nº 3582/86 — 8,66 — 6,06 — 25,98 — 25,98 — pesos 29.000 — Edif. — E — Rosa Francisca Laborde y Sainte Marie de García — A — Manuel María Collazo.

Santa Fe Nº 3786/92 — 8,660 x 34,640 — pesos 39.000 — Edif. — E — María Garate de Loizaga y Balbina de Allende — A — María Guilhem de Daverede.

Sáenz Peña Nº 1461 — 8,66 x 40.702 — pesos 20.000 — Edif. — E — Sebastián Trucco — A — Santiago Carraro.

San Salvador Nº 5872 — 8,66 — 8,66 — 39,37 — 39,63 — pesos 4.600 Edif. — E — Alejandro Lucas — A — Juan Pagella.

Saavedra Nº 1186/88 — 7,50 — 21.000 — pesos 28.00 — Edif. — E — Vicente Casullo — A — Cecilio Blamey y Ricardo Quevedo Blamey Lafone.

San Martín Nº 1006 al 1010, esquina Charcas Nº 501-509-513 — 15,10 x 17,320 — pesos 10.000 — Edif. — E — Catalina Badano de Schiappacasse — A — Arturo Rafael Avelino Fernández.

San Salvador Nº 4100 esquina Almagro — 4.74, 16.35, 10.90, 10.00 — con 6 metros ochava — pesos 9.360 — (Venta forzosa) — E — Antonia Cima de Martano, Julio Carlos y Emilio Martano y Cima — A — Luis Leone.

Avenida Warnes Nº 154/58 — 9.00, 10.07, 43.20, 38.90 — pesos 11.700 — Edif. — (Venta judicial) — E — Ramiro Rodríguez Mosquera — A — Domingo Penazzio.

Territorios
(Pampa)

General Pico — Sección 1ª — Fracción C — mitad norte del lote 12 — manzana 136 — parte del solar E — mts. cuadrados 308 y 1.625 — pesos 17.000 — (Solar edificado) — E — Gillermina Gamio de Ayerra — A — Francisco De Blasi.

Parera — Sección 7ª — Fracción C — parte de la chacra 13 — H. 50 — A. 67 — C. 79 — pesos 6.400 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Agustín Casamayouret y otros — A — Antonio y Ricardo de la Prida.

Ingeniero Luiggi — Sección 1ª — Fracción A — Lote 21 — parte de la chacra 3 — H. 43 — A. 44 — pesos 4.778,80 — E — Elina Pombo de Devoto — A — Saturnino y Fructuoso Díaz.

Villa Adolfo G. Mengelle — Fracción B de la chacra 1ª — H. 5 — A. 17 — pesos 517 — E — Angela Mazza de Mengelle — A — Apolinario Díaz.

Villa Adolfo G. Mengelle — Fracciones C y D de la chacra 1ª — H. 10 — A. 34 — pesos 1.034 — E — Angella Mazza de Mengelle — A — Estanislao Rodríguez del Teso.

General Pico — Solar J — manzana 109 — 30 x 85 — pesos 6.000 — Solar edificado — E — Justo Tomás Sosa — A — Pedro Banaudi.

Villa Alba — Sección 4ª — Fracción B — Lote 17 — manzana 40 — Solar B — mts. cuadrados 2.500 — pesos 500 — E — Samuel Frendenberg — A — Pedro Bonjour.

Tomás Devoto — Sección 1ª — Fracción C — lote 9 — quinta 31 — H. 4 — A. 81 — pesos 1.400 — E — Anastasio García Gutiérrez — A — Lucas Laaomega.

Parera — parte de la chacra 13 — H. 4 — A. 50 — pesos 382,50 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Agustín Casamayouret y otras — A — Fracasio Borroso.

Río Negro

Colonia Curri-Lamuen — Sección 26 — Fracción A — parte del lote 18 — quintas 4, 5 y 6 — mide 153.00 x 239.80 — cada quinta — (3)

Quintas 12, 13 y 14 — Mide 153.00 x 237.40 — cada quinta — (3) — Todo en pesos 11.550 — E — Alfredo Benino — A — Thor Oluf Andersen,

Colonia Lucinda — Sección 26 — Fracción A — Lote 18 — parte de la chacra 14 — H. 6 — A. 12 — pesos 3.366 — E — Alfredo Bonino — A — Evaristo Zárate.

Colonia Lucinda — Sección 26 — Fracción A — Lote 18 — parte de la chacra 14 — H. 6 — A. 12 — pesos 3.366 — E — Alfredo Bonino — A — Evaristo Zárate.

Chaco

Resistencia — Solar C — Manzana 201 — 25 x 50 — pesos 2.500 — E — José Serratrice. — A — José María Galarza.

Chubut

Sección G — III — Fracción C — ángulo S. E. del lote 14 — H. 2.500 — pesos 22.500 — E — Arturo Cook y Calswel — A — Enrique del Castillo y Kenneth Page.

Santa Cruz

Gallegos — Solar C — manzana 221 — mts. cuadrados 2.500 — pesos 1.250 — E — Enrique Huber — A — Teodoro Varela.

Transmisión por causa de muerte

Forest Nº 975 — 11.00 x 11.10 — 6.55 x 19.49 — pesos 7.000 — Edif.

Carranza Nº 2236 — 7.79 x 48.16 — pesos 7.000 — Edif. — Sucesión Mariana Massucci de Mallardo — H — Antonio Pedro Mallardo y Massucci.

Lavalle Nº 686 — 8.15 x 28.50 — pesos 199.932,00.

Bolívar Nº 238/46 — mts. cuadrados 265 y 69 d/c — pesos 195.540,50 — Edif. — Sucesión Ernestina Cobo de Lavalle — H — Ernestina Lavalle de Wappers y otros.

Soler Nº 2531 — 7.794 x 31.640 — pesos 4.000 — Edif. — Sucesión José Felipetti — H — Luisa Pasalobo de Felipetti.

Resumen

Capital por acto entre vivos fincas 44, $ 961.323,14 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos fincas 15, pesos 79.178,30 m/nacional.

Total, fincas 59, $ 1.040.501,44 moneda nacional.

Capital por causa de muerte fincas 5, pesos 413.472,50 moneda nacional.

Total general, fincas 64; pesos, 1.453.973,94 moneda nacional.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n ídem, ídem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Marcas

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que desean recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial, Ernesto Tornquist y Compañía Limitada.

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 27 de Septiembre de 1918 a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 531 (altos) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad cinco días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos. — Buenos Aires, 4 Septiembre de 1918. — Ernesto Tornquist y Co. Limitada.

E 4 septiembre Nº 219 v-20 septiembre

Sociedad Argentina de Edificación

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo que establece el Artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para celebrarla el día 16 de Septiembre próximo, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Victoria Nº 900, y a objeto de resolver sobre la siguiente,

Orden del día:

1º Cambio de fecha de terminación del ejercicio anual.

2º Balance general al 30 de Junio del año en curso y aplicación del Fondo de Reserva:

3º Reducción en seis meses del término por el cual fueron elegidos los actuales Directores y Síndicos titulares y suplentes.

4º Elección de tres Directores titulares por el término de tres años a contar del 30 de Junio último, en reemplazo de los señores Benigno Peña, Edmundo Hermann y Pedro F. Mesetegui; tres Directores suplentes por un año, a contar de la misma fecha, en reemplazo de los señores Mariano F. Agüero, Bernardo Fernández Gayol y Tiburcio Bustinza; un Síndico y un Síndico suplente por el mismo período de un año, desde igual fecha, en sustitución de los señores Alfredo Darmandrail y Leandro García (hijo), respectivamente.

5º Reforma general de los Estatutos.

6º Designación de dos señores Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada. (Artículo 30 de los Estatutos). — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — El Directorio. — Modesto Ubilla, Vicepresidente.

E. 28 agosto Nº 70-v-16 septiembre.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 20 de los Estatutos, convoca a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Viernes 13 de Septiembre próximo a las 3 pasado meridiano el hall del Establecimiento con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Considerar y resolver si el señor Presidente don Pedro Christophersen, se halla o no bien elegido como miembro de la Cámara por la Asamblea de 25 de Marzo último.

2º Considerar y resolver si los señores Santiago Capdepont, Juan Chapar, José F. Macadam, Jorge C. Dickinson, Arturo López Alfaro, Enrique Vedoya, Nicolás Martelli y Juan Buelinckx, miembros de la Cámara de la Bolsa, reelectos, han sido o no bien elegidos.

3º Separación del Síndico titular, doctor Faustino Alsina.

4º En caso de que la Asamblea resolviera negativamente las cuestiones propuestas, que anteceden, tomar en consideración la renuncia que a tal efecto presentan los miembros de la Cámara con excepción de los señores Pablo Barrere, José Fidel Lagos y Ricardo Burgos.

Se previene a los señores socios que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta Asamblea cualquiera que fuere el número de accionistas concurrentes.

Se previene igualmente a los señores Socios, que de acuerdo con la reglamentación acordada por la Cámara de la Bolsa, del artículo 66 del Reglamento, es indispensable para tener acceso al local de la Asamblea, inscribirse previamente y hasta el día víspera de la celebración de la misma, todos los días hábiles de 12 meridiano a 5 pasado meridiano, en el registro abierto a tal efecto en la Secretaría de la Cámara y retirar la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1918. — Pedro Christophersen, Presidente. — Alfredo Perissé, secretario.

E. 26 agosto Nº 987-v-13 septbre.

Compañía Nacional de Grandes Hoteles

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Septiembre p., a las 4 p. m. en el local Bmé. Mitre 531, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día

1º. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 7º ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1918.
2º. Distribución de utilidades.
3º. Informe del Síndico.
4º. Elección de tres directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los salientes por expiración de mandato.
5º. Elección de síndico y síndico suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad calle Bmé. Mitre 757, hasta las 4 p. m. del día anterior al de la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1918. — El secretario.

E. 23 agosto Nº 945-v-12 septiembre

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Septiembre a las 10 a. m., en la Avenida de Mayo 1246, 1er. piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Presentación del Balance Anual.
3º Aprobación del Balance y de la Memoria presentados.
4º Ocuparse de la Convocatoria de Acreedores solicitada por el Directorio en el Tribunal de Comercio, juzgado del doctor Naón, secretaría Dr. González Gowland y autorizar a la persona que ha de ocuparse del asunto.
5º Aprobación del Acta de la Asamblea por dos señores Accionistas.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los señores Accionistas depositarán sus acciones en el local de la Sociedad Reconquista 195, escritorio 10, de 2 a 3 pasado meridiano, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — Eugenio Portal.

E. 20 agosto Nº 837-v-6 septiembre.

Nuevas Convocatorias

Guillermo Padilla Limitada
Sociedad Anónima Comercial
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Septiembre de 1918, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Brasil Nº 149, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual.
2º Aprobación del Balance General correspondiente al noveno Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918 y del dividendo propuesto.
3º Elección del Director General.
4º Elección de dos Síndicos.

Nota: Las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Sociedad Brasil Nº 149, hasta el día 20 de Septiembre de 1918, a las 4 p. m. — Por Gmo. Padilla Lda. — S. H. Bianchi.

E. 6 Sepbre. Nº 293-v-23 septiembre.

Elaboración General del Plomo
Sociedad Anónima:
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social calle San Martín Nº 66, el sábado 28 del corriente a las 3,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, todo correspondiente al ejercicio XIVº, terminado el 30 de Junio de 1918.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de cuatro directores titulares por dos años, uno en reemplazo del señor Mariano Obarrio, fallecido y que terminaba su mandato, y tres en reemplazo de los señores Manuel Forn, Enrique N. Rígoli y Angel Merian, que terminan todos su mandato.
Elección de tres Directores suplentes.
4º Elección de Síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, de conformidad con el artículo 42 de los Estatutos.

Nota: Los señores accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada. —Buenos Aires, Septiembre 4 de 1918. — Carlos Gradín, Presidente. — Ricardo F. Rigoli, secretario.

E. 6 Sepbre. Nº 304-v-28 sepbre.

Plantadora Isleña
Sociedad Anónima
Cangallo 685
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décimaoctava Asamblea General Ordinaria para el 30 de Septiembre a las 4 de la tarde, calle Cangallo 685.

Orden del día:

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918 y distribución de utilidades.
2º Elección de dos Directores en reemplazo de los Señores H. H. Leng, y doctor Eduardo A. Tornquist, los Directores suplentes en reemplazo de los Señores Adolfo Müller y E. Meynell, y del Síndico y Síndico suplente, para el próximo año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los Señores Accionistas se sirvan recoger, a partir del 20 del corriente, en la Secretaría, calle Cangallo 685, la Memoria correspondiente al año económico 1917-1918, y se les previene que para tener representación deberán depositar sus acciones en Secretaría por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1918. — La Comisión Directiva.

E 6 Sepbre. Nº 302-v-23 septiembre.

Banco Familiar
Convocatoria

De acuerdo con lo que establecen nuestros Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 25 de Septiembre a las 8 y 30 p/m. en el local de la Sociedad «General San Martín», Rodríguez Peña 314 para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria; aprobación del Inventario y Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas; Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.
2º Elección de tres Directores Titulares, en reemplazo de los Señores doctor Juan Coustau, doctor Benjamín S. González y señor José Bregante, todos por término de su mandato.
Elegir igualmente tres Directores Suplentes en reemplazo de los Señores Eugenio Alemán, Santiago Linares y Eusebio F. Bonfiglio, todos por término de su mandato. Además debe elegirse Síndico Titular y Suplente.
3º Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el Acta de la presente Asamblea. — El Directorio.

Nota: Artículo 53.—Para poder hacerse representar en las Asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio de Títulos de Acciones que quedarán depositados en el Tesoro del Banco.

Artículo 51.—No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la Sociedad por servicios o cuotas atrasadas. — El Gerente.

E 6 Sepbre. Nº 305-v-23 septiembre.

The Institution of Engineers of the River Plate
25 de Mayo 195
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos y Reglamento, se convoca a los señores miembros a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 195 el 25 de Septiembre de 1918, a las 6 p/m.

Orden del día:

1 Presentación del Balance del año 1917-1918.
2 Nombramiento de la Comisión Directiva 1918-1919. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1918. — La Comisión Directiva.

E-6 septiembre Nº 307-v-17 septiembre

Sociedad de Educación Industrial

Se cita a los señores socios a la asamblea que tendrá lugar en segunda convocatoria el Miércoles 11 de Septiembre a las 5 y 30 p/m., en el edificio de las escuelas, Lavalle esquina Salguero, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance y demás cuentas que presentará el Directorio.
2º Renovación de la mitad del Directorio.
3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1918. — El Secretario.

E-6 septiembre Nº 310-v-11 septiembre

Goldkuhl y Brostrom Limitada
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 actual, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Chacabuco Nº 199, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1918. — Los Directores Administradores.

E 6 septiembre Nº 311 v-23 septiembre

El Comercio
Compañía de Seguros a prima fija

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el local de la compañía, calle Maipú Nº 53, el día 28 del corriente a las 4 de la tarde para tratar la siguiente

Orden del día

1º Reforma de los Estatutos.
2º Prórroga de la Sociedad.
3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en la caja de la compañía, cinco días antes del señalado para que ésta se realice. — Buenos Aires, 5 Septiembre de 1918. — M. S. Etchart, gerente.

E 6 septiembre Nº 314 v-23 septiembre

Convocatorias Anteriores

Contonificio Dell' Acqua
Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio 1906, domiciliada en Darwin Nº 1154. Buenos Aires. Capital autorizado pesos 1.000.000. oro sellado, suscrito y realizado pesos 200.000. oro sellado.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 31 de Agosto p. p., se cita a los Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General ordinaria a celebrarse el día 25 de Septiembre p. v. a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, para tratar sobre la siguiente,

Orden del día:

I. Discusión y aprobación del Balance al 30 Junio 1918.
II. Nombramiento de cuatro Directores y un Director Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
III. Elección de dos Síndicos. — Buenos Aires, 3 Septiembre de 1918. — Roberto Nielebock, Presidente. — Humberto Brustio, Secretario.

E 5 septiembre Nº 285 v-21 septiembre

Empresa de Luz y Fuerza
(Sociedad Anónima)

Se previene a los tenedores de obligaciones de esta Empresa que el sorteo de la cuota correspondiente tendrá lugar el día veintiséis de Septiembre del año corriente, a las cuatro de la tarde, en el local social, calle Balcarce 184. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918. — El Secretario.

E 5 septiembre Nº 260 v-21 septiembre

Sociedad Anónima, Villa Presidente Quintana

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Septiembre del corriente año a las 3 p. m., en su local Avenida de Mayo 810 a objeto de tratar la siguiente orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance.
2º Designación de Síndico.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918. — El Secretario.

E. 4 septiembre Nº 238-v-23 septiembre

«Puerto San Nicolás»
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Septiembre a las 2 pasado meridiano, en su local calle Victoria 757 (altos) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1918.
2º Informe del Síndico.
3º Aplicación de las Utilidades.
4º Elección de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los señores Emiliano Moira, Edmundo Homps, Antonio Ferrini y Marcelo J. Rebuffo y de dos suplentes en reemplazo de los señores José De Marzí y Francisco Dorignac, que terminaron su mandato.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 2 Septiembre de 1918. — El Secretario.

E 4 septiembre Nº 209 v-20 septiembre

Sociedad Anónima «Alfa y Omega»

Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria. Se invita a los señores Accionistas de esta sociedad a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 20 de Septiembre próximo a las 5 pasado meridiano, en local social Callao 575 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio y Balance General.
2º Destino que debe darse a las utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores Bartolomé Cardoso y Oscar Carreras que terminan su mandato; de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Julio Pellicer y Domingo Repetto que han terminado su mandato y designar por la misma causa a los reemplazantes de los Síndicos señores Emilio G. Petroli y Ezequiel A. Pereira.
4º Nombramiento de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta de esta Asamblea, la aprueben y la firmen en unión del Presidente y Secretario de esta Sociedad. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1918. — El Secretario.

E 3 septiembre Nº 189 v-19 septiembre

«Estancia y Colonia Trenel»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de

Septiembre a las 3 pasado meridiano, en la calle Sarmiento 459, primer piso, Nº 7, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918 e informe del Síndico.

2º Resolver la propuesta de dividendo a repartir.

3º Elección de Síndico por un año.

4º Creación de Síndico suplente.

5º Elección de Síndico suplente por un año.

6º Aprobación del acta de la misma asamblea.

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, antes del 15 de Septiembre de 1918. — El Directorio.

E 3 septiembre Nº 192 v-19 septiembre

Sociedad Cooperativa Telefónica (Limitada y Anónima)

De acuerdo con los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 23 de Septiembre corriente, a las 8.30 pasado meridiano, en el salón Príncipe Jorge (altos), calle Sarmiento Nº 1230, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918, para su deliberación y resolución.

2º Acordar la distribución de utilidades y dividendos a repartirse.

3º Elegir cuatro Directores Titulares por dos años, por terminación de mandato, y uno por un año por renuncia, dos suplentes por dos años, y un Síndico y un suplente por un año, por terminación de mandato de los señores Carlos de Alzaga, Z. E. Bonorino, Lorenzo V. Rúiz, Jose María de Yriondo, Pedro Denegri, Bernardo Fernández Gayol, Leopoldo Fernández Ramos, Carlos Zorraquin y Federico van Houten, respectivamente.

4º Redacción y aprobación del Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán, con anticipación de cinco días al de la reunión (o sea hasta el 17 del corriente), concurrir a la Secretaría de la Administración, calle Cangallo Nº 1236, a presentar sus acciones (integradas hasta el 30 de Junio de 1918), para munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Las copias impresas de la Memoria, Balance, etc., estarán en la Administración a disposición de los señores Accionistas para serles entregadas desde el 13 del corriente. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1918. — La Comisión Directiva.

E. 3 septiembre Nº 195-v-23 septbre.

«La Propiedad Común»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Generl Ordinaria, que se celebrará el 20 de Septiembre corriente, a las 3 p. m., en el Estudio del señor Presidente, calle Florida 753, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio 1917-18, y distribución de las utilidades.

2º Elección por un año, del Síndico y Síndico Suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1918. — El Secretario.

E 3 septiembre Nº 206 v-19 septiembre

Sociedad Anónima Luis Magnasco y Compañía Limitada

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Septiembre del corriente año a las 4 pasado meridiano, en la calle San José Nº 1644, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al 5º Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1918.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Juan Magnasco, Carlos M. Rivero Haedo y José Magnasco que terminan su mandato.

4º Elección de tres Directores Suplentes.

5º Elección de Síndico y de Síndico Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo que exige el Artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1918. — El Directorio.

E 2 septiembre Nº 180 v-23 septiemre

«La Rural Sociedad Anónima de Seguros»

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 24ª Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Septiembre a las 2.30 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 555, para tratar la siguiente,

Oorden del día:

1º Aprobación de la memoria, Balance y distribución de utilidades del 24ª Ejercicio.

2º Elecciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores Accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Dirección General de la Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Artículo 44 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas en la Oficina de la Compañía desde el 17 de Septiembre próximo. — Buenos Aires, 27 Agosto de 1918. — El Director General.

E 31 agosto Nº 145 v-27 septiembre

Haras «El Moro»
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de Septiembre del corriente a las 3 pasado meridiano en su local social calle Victoria Nº 618, para considerar y tratar la siguiente,

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al primer Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Destino de las Utilidades.

3º Elección de un Director titular por tres años, en reemplazo del señor Adolfo G. Luro, saliente por sorteo.

4º Elección de dos Directores suplentes por un año.

5º Elección de Síndico y Suplente por un año.

6º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea subscriban el acta de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, 29 Agosto de 1918. — El Director Gerente.

E 31 agosto Nº 148 v-17 septiembre

«Cabaña China Lauquen»
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre próximo a las 4 pasado meridiano, en el local, calle Cangallo Nº 315, 5º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Reforma del artículo primero de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 383, hasta 3 días antes de la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1918. — El Directorio.

E 29 agosto Nº 141 v-16 septiembre

Logia Masónica
Primera Argentina Nº 62

Se invitan los socios de esta Logia a la asamblea general que tendrá lugar en su local, el día 6 de Septiembre p. v. a las 8.30 p. m., con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

3º Lectura y aprobación de la memoria, balance del ejercicio fenecido el 31 de Mayo 1918.

4º Elecciones generales. — Buenos Aires, 28 Agosto de 1918. — E. Leveratto, Secretario.

E 29 agosto Nº 146 v-6 septiembre

«Banco Militar y Naval Argentino»
Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 17 de Septiembre de 1918 a las 9 p. m., en las oficinas del Banco, calle Talcahuano Nº 155, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la memoria.

2º Aprobación del Inventario y Balance General del primer ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Arturo Bilbao y Martín Loizaga, que renunciaron, y el señor Luciano Vittoni por fallecimiento, y nombramiento de Síndico Titular y Suplente, por terminación de mandato.

4º Aprobación del Acta de esta Asamblea.

5º Se pasa a Asamblea Extraordinaria para tratar la aprobación o rechazo para anexar al Artículo 1º de los Estatutos Sociales la Sección Seguros de Vida Mutuo.

6º Aprobación y firma del Acta de la Asamblea Extraordinaria.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus Acciones en la Caja Social, hasta tres día antes de la fecha fijada, Artículo 29 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — El Director Gerente.

E. 28 agosto Nº 73-v-14 septiembre.

Platense Film. Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Bartolomé Mitre Nº 1658, el día 27 de Septiembre de 1918, a las 2 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance y memoria.

2º Aprobación del acta de la Asamblea por dos accionistas.

Los señores accionistas deberán hacer depósito de sus acciones en el local arriba indicado, antes del día y hora sañalados para la Asamblea. — Julio Balzan, Gerente.

E. 27 agosto Nº 48-v-13 septiembre.

Compañía Pastoril y Comercial «Harteneck, Limitada, en liquidación. — Perú 375 (3er piso) Buenos Aires.

Convocatoria

No habiendo sido representada suficiente cantidad de acciones en la Asamblea General Ordinaria convocada para esta fecha, resolvió el Directorio convocar a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 9 (nueve) de Septiembre del corriente año, a las 10 a. m., en el local de la Sociedad, calle Perú 375 (3er piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación del balance y memoria del año comercial, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores Suplentes.

4º Elección del Síndico y Suplente.

5º Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas de los presentes, para firmarla junto con el Señor Inspector de Sociedades Anónimas.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la sociedad o en algún Banco, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. A más se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, por ser esta la segunda convocatoria, se considerará constituída la Asamblea y resolverá válidamente en la fecha y hora designadas arriba, con cualquier número de acciones que se hallen representadas. — El Directorio.

E. 27 Agosto — Nº 42. v-9 sepmbre.

«Importadora Productos Cinzano»
Sociedad Anónima.
Convocatoria de Asamblea

En cumplimiento de las disposiciones prescriptas por el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 28 de Septiembre de 1918 a las 3 p. m., en el local social Lavalle 914 (altos) a fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al octavo ejercicio de la Sociedad (1º de Julio de 1917 a 30 de Junio de 1918) y del informe del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de tres Directores Titulares, dos Directores suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente, para llenar las vacantes producidas por la terminación del mandato de los Directores Titulares señores Juan B. Mignaquy, Santiago Pinasco y José Raggio, de los dos Directores Suplentes señores Juan P. Recondo y Antonio L. Lanusse, del Síndico Titular señor Alfredo D. Rojas, y del Síndico Suplente señor Antonio Villamil.

5º Designar los Directores que deben llenar los cargos de Presidente y Vice-Presidente.

Se ruega a los señores Accionistas quieran depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

E. 26 agosto Nº 995-v-23 septiembre.

«La Argentina»
Sociedad Anónima para la fabricación de papel

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 17 de Septiembre próximo a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bolívar Nº 393.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Blance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año; informe del Síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años, de tres Suplentes por igual término, y de un Síndico y su Suplente para el ejercicio 1918-1919.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1918. — El Contador.

E. 26 agosto Nº 939-v-12 septiembre.

Compañía Aurífera Argentina-Peruana
Rivadavia 666
Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre de 1918 a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Renovación del Contrato de arrendamiento con la Compañía arrendataria.

Se avisa a los señores Accionistas que deberán depositar sus Accio-

nes en las Oficinas de la Sociedad, Rivadavia 666, o en Montevideo, calle Cerrito 358, a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y que el quórum se computará por el Capital subscripto. — El Directorio.

E. 24 agosto Nº 970-v-11septiembre

Spencer Kellogg And Sons Of South América
Sociedad Anónima

Habiéndo quedado acéfalo el Directorio, el Síndico ha resuelto, de acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, convocar a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día Jueves 12 de Septiembre a las 2.30 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 347 (Bolsa de Comercio) 4º piso, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Elección de cinco Directores Titulares y seis suplentes.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1918. — El Síndico.

E. 24 agosto Nº 977-v-12 septiembre.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial «La Franco Belga»
Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de Septiembre de 1918 en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 267, a las 5 p/m. para considerar la siguiente,

Orden del día:

Modificación de los artículos 5º y 26 de los Estatutos, por aumento del Capital, art. 5º, y aclaración de los términos del artículo 23.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1918. — El Presidente.

E 24 Agosto Nº 980-v-14 septiembre.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial «La Franco Belga»

Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

El Directorio avisa a los Señores Accionistas que la primera Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial «La Franco Belga» se verificará el día 19 de Septiembre de 1918 a las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 267, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 1er. Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Renovación del Directorio de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3º Lectura del dictamen del Síndico.

4º Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1918. — El Presidente.

E 24 Agosto Nº 981-v-14 septiembre.

Compañía Molinera Argentina
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Septiembre próximo a las 3 p/m., en el local Sarmiento 459, 1er., piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Compra de un Molino Harinero.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar en la Oficina de la Compañía, Rojas Nº 49, las acciones hasta tres días antes del señalado para su celebración. — «El Directorio». — Buenos Aires, Agosto 23 de 1918. — Celino L. Benvenuto, Presidente.

E-24 agosto Nº 986-v-14 septiembre

Fontana Ltda.
S. A. Industrial de Quebracho
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18º de los estatutos, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 12 de Septiembre del corriente año 1918, a las 4 p. m. en el local social calle Sarmiento 613, 7º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio último.

2º Elección del nuevo Directorio y Síndico y Síndico suplente, de conformidad a los artículos 12º y 17º de los Estatutos.

3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o presentar en su defecto, los certificados bancarios que establece el artículo 22º de los Estatutos. — Buenos Aires, 21 de Agosto de 1918. — El Directorio.

E-21 agosto Nº 984-v-11 septiembre

«La Continental»

Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Septiembre de 1918, a las 2.30 p. m., en el local de la Compañía, calle Maipú 245, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de cuatro Directores titulares, un director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Asignación del Presidente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar los certificados de sus acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1918. — El Gerente.

E. 24 agosto Nº 982-v-12 septiembre

«La Agraria»

Compañía Argentina de Seguros

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Septiembre de 1918 a las 3 p. m., en el local de la Compañía, calle Maipú 245, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Emisión de las series de acciones restantes, hasta completar el capital autorizado de $ 1.000.000 y autorizar al Directorio reglamente las condiciones de pago.

2º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar los certificados de acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1918. — El Gerente.

E. 24 agosto Nº 983-v-12 septiembre

Estancias y Colonias Walker
Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 11 de Septiembre de 1918, a las 3 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Cangallo 456 (4º piso).

Orden del Día

1º. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al noveno ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.

2º. Distribución de utilidades.

3º. Elección de tres directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores Enrique H. Zimmermann, doctor Ildefonso Gowland, Carlos M. Zimmermann, y Roberto D. Zimmermann que terminan su mandato.

4º. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 7 de Septiembre de 1918. — El Directorio.

E. 23 agosto Nº 946-v-11 septiembre

Royal National
Compañía Argentina de Seguros
(En liquidación)
Convocatoria

El Directorio Liquidador de la Compañía «Royal National» (en liquidación), usando de las facultades que le acuerdan el Art. 348 del Código de Comercio y el Art. 26 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Septiembre de 1918, a las 10.30 antemeridiano, en la calle Bartolomé Mitre 478, (Escritorio Nº 101), con el objeto de tomar en consideración la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación del informe del Directorio Liquidador y del estado final de cuentas de la liquidación.

2º Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio Liquidador, en sus reuniones celebradas los días 16 de Julio de 1918 y 14 de Agosto de 1918, referentes a la terminación de la liquidación y al reparto del saldo de los fondos, en concepto de pago final.

Nota: Tres días antes del fijado en la convocatoria, los señores accionistas deben depositar sus acciones en la Administración, donde se les dará un recibo en que se indicará el número de votos que les corresponde. (Art. 30 de los Estatutos). — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1918. — El Presidente.

E 23 agosto Nº 944 v-10 septiembre

Sociedad Anónima
Estancias Cochiquingan Limitada
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 11 de Septiembre próximo a las 2 p. m., en las oficinas de los señores Waldron y Wood, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con tres días de anticipación, por lo menos al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1918. — George H. Wood, Vicepresidente.

E 23 agosto Nº 928 v-10 septiembre

Sociedad de Empleados Nacionales
Sociedad Anónima Limitada
Calle Maipú 220

Se avisa a los señores Accionistas que el día 10 de Septiembre de 1918 a las 6 1/2 p. m. en el Local de la Sociedad, tendrá lugar una asamblea extraordinaria con la siguiente,

Orden del día:

«Reducción del capital social al 50 por ciento.

Se ruega a los señores Accionistas depositen sus acciones en el local de la Sociedad calle Maipú 220 en los días hábiles de 3 a 7 p. m. — El Síndico. — El Secretario.

E 22 agosto Nº 909 v-10 septiembre

Compañía Swift Internacional
Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de Septiembre a las 3 y 30 pasado meridiano, en el local provisorio de la Compañía calle Cangallo 456, estudio de doctor Mario A. Carranza, a fin de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aumento del número de Directores Titulares a nueve, y Suplentes a cuatro.

2º Renuncia del señor Moon y nombramiento de reemplazante.

3º Nombrar nuevos Directores en caso de aprobarse la reforma del aumento propuesto.

Los Accionistas deberán presentar en Secretaría sus títulos tres días antes de la Asamblea, como sus poderes. — El Secretario.

E. 21 agosto Nº 894-v-7 sepbre.

Compañía Azucarera Padilla Hermanos

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los artículos 24 y 26, de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Septiembre próximo, a las 2 pasado meridiano, en el local social calle Florida 470, (Buenos Aires) con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Mayo del corriente año, e informe del Síndico.

2º Elección de Síndico.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, respecto de los requisitos necesarios para concurrir a esta Asamblea. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1918. — Osvaldo C. Fernández, secretario interino.

E. 21 agosto Nº 891-v-7 sepbre.

Compañía Arenera del Vizcaíno

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Septiembre próximo, a las 3,30 pasado meridiano, en su local social, Avenida de Mayo 621, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Destino a darse a los $ 100.000 moneda nacional de utilidades del ejercicio 1917-1918.

2º Determinación de que sea la Asamblea de Accionistas la que establezca la oportunidad y forma en que ha de pagarse el importe de las acciones pendientes de integración.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar en las Oficinas de la Compañía, las Acciones o certificados de depósito en Bancos de ellas hasta tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — El Gerente.

E. 21 agosto Nº 883-v-6 sepbre.

Establecimiento Vitivinícola «Palmira»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1918 a las 3 p. m., en la calle Piedras Nº 123.

Orden del día:

Lectura y discusión de la Memoria y Balance. Elección de Directores titulares y Directores suplentes; Síndico titular y Síndico suplente y elec-

ción de dos Accionistas para suscribir el acta.

Determinar la retribución al Síndico. — El Secretario.

Establecimiento Viti Vinícola «Palmira» Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Extraordinaria que deberá tener lugar el día 10 de Septiembre a las cuatro p. m., en Piedras 123, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobar el contrato «ad referendum», celebrado en fecha 10 de Agosto 1918 por la Sociedad con los señores G. Dionisio Pouget y Adela P. viuda de Fuseo, sobre venta del Establecimiento y fundo Palmira, de propiedad de la Sociedad y sus accesorios.

2º Examen de la situación financiera de la Sociedad; examen y aprobación del Balance a la fecha de la Asamblea.

3º Liquidación y disolución de la Sociedad.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Secretario.

E. 21 agosto Nº 857-v-10 septiembre

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «El Nueve y Medio»

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Septiembre de 1918 a las 2 y 30 p/m., en la calle Cangallo Nº 315 (5º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año fenecido el 30 de Junio de 1918.

2º Tomar en consideración y resolver sobre los honorarios del Directorio por el año fenecido y fijar su remuneración.

3º Nombramiento de dos Directores Titulares.

4º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, fijando su remuneración.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E 20 agosto Nº 855 v-6 septiembre

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «El Nueve y Medio»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos y en el artículo 354 del Código de Comercio se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 6 de Septiembre de 1918, a las 3 p/m., en la calle Cangallo Nº 315 (5º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Tomar en consideración y resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Otorgamiento de facultades amplias al Directorio, para la liquidación.

3º Nombrar dos Accionistas para firmar el acta con facultad de aprobarla y de verificar la adhesión de Accionistas necesarios para estar dentro de las prescripciones del artículo 28 de los Estatutos. — El Directorio.

E 20 agosto Nº 854 v-6 septiembre

Compañía Swift de La Plata, Sociedad Anónima Frigorífica

Segunda Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, 25 de Mayo 195, el día Lunes 9 de Septiembre a las tres y treinta pasado meridiano.

Objeto de la convocatoria:

Aumento del capital a veinte millones de pesos oro, propuesto por el Directorio.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía con tres días de anterioridad a la fecha de la asamblea. — Agosto 17 de 1918. — El Secretario.

E 20 agosto Nº 847 v-6 septiembre

Compañía Franco Argentina de Caminos (en liquidación)

Convocatoria

La Comisión Directiva convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Avenida de Mayo 665 (1er. piso), el día 6 de Septiembre de 1918 a las 4 p/m.

Orden del día:

1º Aprobar el Balance de liquidación de la Sociedad, practicado el día 30 de Junio de 1918, y la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Aprobar el reparto a los Accionistas del dividendo final que propone el Directorio.

3º Dar por terminada la liquidación de la Sociedad, efectuado que sea el pago del dividendo a que se refiere el punto anterior y archivar su contabilidad, dirigiendo la nota de practica a la Inspección de Justicia.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 20, se recuerda a los señores Accionistas, que tres días antes de la reunión deberán presentar en Secretaría sus acciones para obtener el boleto de entrada a la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1918. — El Secretario.

E 16 agosto Nº 774 v-6 septiembre

«Tierras del Norte»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán el día 6 de Septiembre a las 4 p/m., y 4,30 p/m., respectivamente en el local social calle Reconquista Nº 268, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de dos Directores por dos años, para reemplazar a los señores Miguel Cadret y Angel J. Hermina, que terminan su mandato.

3º Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

1º Liquidación de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos y artículo 354 del Código de Comercio, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, para poder asistir a la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1918. — E. G. Moreno, Presidente: — Angel J. Hermida, Secretario.

E 16 agosto Nº 765 v-6 septiembre

Banco Comercial de la América del Sud

o

Banco Asegurador del Río de la Plata (En liquidación)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Septiembre a las 4 pasado meridiano, en el local Libertad 543, para tratar de la siguiente.

Orden del Día:

1º Nombramiento de la Comisión Liquidadora, con las facultades con que debe actuar, por retiro de personería.

2º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de ésta Asamblea.

Para tomar parte en ésta Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas del Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

E. 13 agosto Nº 704-v-6 sepbre.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidos en el Artículo 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la Ley Nº 5125, cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez, 600 en la segunda y 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión, Artículo 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso, con la traducción de las firmas, debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

LA BUENOS AIRES

Compañía de Seguros

Bmé. Mitre 519—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de 9 de Marzo de 1903 y 10 de Octubre de 1916

Capital Autorizado:... $ m/n 2.000.000 —
» Subscripto.... » » 1 000.000 —
Capital Realizado.... » » 300.340 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1918, 4º. trimestre, 15º Ejercicio.

DEBE		$ m/n
Acciones		1000000 —
Accionistas		699660 —
Caja		3240 97
Bancos:		
En cuenta corriente	55064 60	
A plazo fijo	75000 —	130064 60
Préstamos con caución de acciones		125000 —
Hipotecas		215681 81
Acciones depositadas en custodia		543080 —
Compañías		22635 73
Propiedades		9741 30
Muebles y útiles		3834 69
Intereses a cobrar		6497 91
Varios deudores		10039 09
Deudores morosos		5414 33
Sección vida en liquidación		66031 47
Reaseguros pasivos		98567 84
Comisiones		105677 42
Siniestros incendios		40032 62
» marítimos		19048 86
Rescisiones vida		16741 32
Gastos generales		14878 07
		3135868 03

HABER	$ m/n
Capital	2000000 —
Fondo de reserva legal	3500 72
Depositantes de acciones directorio)	43080 —
Acciones recibidas en caución	500000 —
Intereses	23271 33
Títulos	819 20
Varios acreedores	3594 20
Premios incendio	301930 86
» vida	2573 65
Reaseguros marítimos	117426 61
Reserva de riesgos en curso	47207 —
» » siniestros pendientes	17450 —
» » vida	43560 70
Cuentas en suspenso	24234 31
Dividendo 1916/ 1917	814 40
Ganancias y pérdidas	6405 05
	3135868 03

Carlos A. Tornquist, presidente.—A. Sánchez, gerente.—Ernesto Pasman, síndico.

Buenos Aires, 29 de Agosto 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

Nº 277-v-7 Sepbre.

La Agrícola

Compañía de Seguros

Av. de Mayo 945

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 16 de mayo de 1905.

Capital autorizado $ 1 500.000 — en 5 series de 600 acciones c/u

Capital subscripto y realizado: pesos 1.000.000 — en 600 acciones serie A — 600 serie B — 600 serie C y 200 serie D.

Balance de saldos del 4º trimestre al 31 de mayo de 1918

DEBE	$ m/n
Acciones	500000 —
» en garantía	50000 —
Banco Español: cta. cte.	605 61
Fracciones de acciones	7500 —
Nvo. Banco Italiano: cuenta Nº 2	301541 64
Banco Español: Rosario	217 21
Títulos y valores	385 60
Hipotecas y préstamos	102514 68
Pérdida ejercicio 1911/1912	155254 90
Sueldos	43540 —
Gastos de viaje e inspección	10912 12
Patentes y derechos	5822 78
Agencias	6563 02
Impresos y propaganda	7548 93
Banco de la Nación	8994 33
Siniestros	83039 03
Documentos y créditos pendientes	44025 32
Banco Español: cuenta gerencia	1290 84
Nuevo Banco Italiano	21726 37
Gastos generales	30233 34
Banco Holandés	201716 31
Caja	58299 61
Banco Británico	153 66
Banco Español: cta. plazo fijo	323584 60
Letras a cobrar	197281 98
Muebles y útiles	4942 62
Comisiones y participacinnes	204690 02
Gastos, impresos y propaganda incendio	615 50
	2373000 02

HAPER	$ m/n
Capital	1500000 —
Acciones en depósito	50000 —
Primas	779250 16
Acreedores varios	25 —
Intereses y descuentos	43724 86
	2373000 02

Miguel Camuyrano, presidente. — Ernesto Lalanne, gerente. — Julián Frers, tesorero. — Flaminio Miotti, contador. — Juan B. Chiodi, síndico.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

Nº 215-v-6 Sepbre.

BANCO DE CRÉDITO RURAL DE TELÉN
(En liquidación)
Sociedad Anónima
—Telén—Pampa Central—

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Agosto de 1910

Capital autorizado.......................... $ o/s 200.000 —
» subscripto.......................... » » 200.000 —
» realizado.......................... » » 137.000 —

Balance mensual al 31 de Mayo de 1918

DEBE		$ o/s	$ c/l
Caja:			
Existencia en efectivo .... $ c/l	5197 92		
En otros Bancos.................. » »	65241 28		70439 20
Cartera:			
Letras y pagarés descontados, adelantos en Cta. Cte.			21331 10
Diversas cuentas:			
Muebles y útiles..............................			2529 90
Inmuebles..............................			25000 —
Gastos generales..............................			2259 25
Deudores en gestión..............................			19740 50
Acciones..............................		60000 —	
Valores en garantía..............................		24000 —	
Valores en custodia..............................		16500 —	
Conversión..............................		137000 —	
Deudores en garantía hipotecaria..............			10000 —
Ganancias y pérdidas..............................		3000 —	163690 13
		240500 —	314990 08
HABER			
Capital autorizado..............................		200000 —	
Depósitos:			
En cuenta corriente .... $ c/l	1171 68		
En Caja de Ahorros.............. » »	457 28		1628 96
Diversas cuentas:			
Comisiones..............................			5 —
Descuentos..............................			619 13
Garantías..............................		24000 —	
Depósitos de valores..............................		16500 —	
Conversión..............................			311363 63
Dividendos a pagar..............................			1143 36
Alquileres..............................			200 —
		240500 —	314990 08

Enrique T. Kenny, presidente.—Antonio Winkler, gerente.—V°. B°. Micolás Lemm síndico.

Buenos Aires,... Agosto de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

N° 298-v-6 Sepbre.

BANCO DE CRÉDITO RURAL DE TELÉN
(En liquidación)
Sociedad Anónima
Telén — Pampa Central —

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Agosto de 1910

Capital autorizado.......................... $ o/s 200 000 —
» subscripto.......................... » » 200 000 —
» realizado.......................... » » 137.000 —

Balance mensual al 30 de Abril de 1918

DEBE		$ o/s	$ m/n
Caja:			
Existencia en efectivo .... $ c/l	6134 04		
En otros Bancos.................. »	65241 28		71375 32
Cartera:			
Letras y pagarés descontados, adelantos en Cta. Cte.			22081 10
Diversas cuentas:			
Muebles y útiles..............................			2529 90
Inmuebles..............................			25000 —
Gastos generales..............................			1675 05
Deudores en gestión..............................			19740 50
Acciones..............................		60000 —	
Valores en garantía..............................		24000 —	
Valores en custodia..............................		16500 —	
Conversión..............................		137000 —	
Deudores en garantía hipotecaria..............			10000 —
Ganancias y pérdidas..............................		3000 —	163690 13
		240500	316092 —
HABER			
Capital autorizdo..............................		200000 —	
Depósitos:			
En cuenta corriente .... $ c/l	1522 01		
En Caja de Ahorros.............. » »	1238 15		2760 16
Diversas cuentas:			
Comisiones..............................			5 —
Descuentos..............................			619 85
Garantías..............................		24000 —	
Depósitos de valores..............................		16500 —	
Conversión..............................			311363 63
Dividendos a pagar..............................			1143 36
Alquileres..............................			200 —
		240500 —	316092 —

Enrique T. Kenny, presidente.—Antonio Winkler, gerente.—V° B°: Nicolás Lemme, síndico.

Buenos Aires, Agosto de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

N° 297-v-6 Sepbre.

LA REPUBLICA

Sociedad Anónima, Préstamos, Ahorros (en Liquidación)

Domiciliada en Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre 1265, 1er. piso

Balance mensual de Saldos al 31 de Julio de 1918

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley No. 5125

DEBE		$ m/n
Accionistas..............		200 —
Muebles y útiles..............		2897 67
Caja y Bancos..............		668 10
Títulos en cartera..............		10280 —
Propiedades..............		809719 05
Deudores por compras por mensualidades..............		436069 92
José Casaccia..............		21381 58
Varias cuentas deudoras..............		247539 50
		1528755 82
HABER		**$ m/n**
Capital..............		685000 —
Reservas:		
Estatutoria..............	43051 73	
Fondo de previsión..............	137163 52	
Beneficios a liquidar..............	102623 53	282838 78
Hipotecas..............		434777 40
Acreedores varios..............		126139 64
		1528755 82

Buenos Aires

Emilio Devoto, Augusto L. Canessa, Liquidadores. —Federico C. Bernhard, síndico.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

N° 292-v-6 Sepbre.

LA REPUBLICA

Sociedad Anónima, Préstamos, Ahorros (en liquidación)

Domiciliada en Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre 1265—1er. piso

Balance mensual de saldos al 30 de Junio de 1918

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 5125

DEBE		$ m/n
Accionistas..............		200 —
Muebles y útiles..............		2597 67
Caja y Bancos..............		1330 40
Títulos en cartera..............		10280 —
Propiedades..............		809741 05
Deudores por compras por mensualidades..............		438231 92
José Casaccia..............		21331 58
Varias cuentas deudoras..............		245378 49
		1529444 11
HABER		**$ m/n**
Capital..............		685000 —
Reservas:		
Estatutoria..............	43851 73	
Fondo de previsión..............	137163 52	
Beneficios a liquidar..............	102623 53	282838 78
Hipotecas..............		434777 40
Acreedores varios..............		126827 93
		1529441 11

Buenos Aires.

Emilio Devoto, Augusto L. Canessa, liquidadores. — Federico E. Bernhard, síndico.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

N° 291-v-6 Sepbre.

JUPITER

Compañía Argentina de Seguros
Avenida de Mayo 866

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 21 de Diciembre de 1916 e inscripta el 29 de Enero de 1917.

Capital autorizado.......... $ 500.000 —
» subscripto.......... » 110 500 —
» realizado.......... » 53.550 —

Balance trimestral al 31 de Julio de 1918

DEBE	$ m/n
Acciones..............	389500 —
Accionistas..............	56950 —
Acciones depositadas..............	45000 —
Alquileres, gastos generales y propaganda..............	1380 98
Bancos y Caja..............	18650 20
Gastos de instalación..............	7313 60
Impuestos, patentes y sellos	2220 03
Libros e impresiones..............	4787 51
Muebles y útiles..............	3600 78
Obligaciones a cobrar..............	5198 48
Organización y extensión..............	23209 44
Títulos de renta..............	40180 —
Varias cuentas deudoras..............	12957 65
	610948 67
HABER	**$ m/n**
Capital..............	500000 —
Ganancias y pérdidas..............	7332 24
Premios e intereses..............	5343 91
Reserva legal..............	2191 81
Reserva matemática..............	4361 60
Títulos de directores..............	45000 —
Varias cuentas acreedoras..............	46719 11
	610948 67

Buenos Aires, 31 de Julio de 1918.

Por La Compañía Argentina de Seguros «Júpiter»

Fco. P. Sagasti, presidente.—Hugo Stunz, secretario.—José Larreguy, director gerente.—O. E. Manrique, contador.—Santiago Pigretti, síndico.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

N° 307-v-9 Sepbre.

LA UNIVERSAL
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Maipú 286

Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 21 de Junio y 5 de Julio de 1913.

Capital autorizado.......... $ 1.000.000 —
Capital suscripto.......... « 210000 —
Capital realizado.......... « 138900 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1918

ACTIVO	$ m/n
Acciones..............	790000 —
Accionistas..............	71100 —
Iniciación..............	2000 —
Muebles y útiles..............	2573 48
Gastos de instalación y organización..............	1796 60
Caja..............	4576 11
Banco de la Nación (Depósitos y valores)..............	25404 67
Valores en garantía..............	6000 —
Obligaciones a cobrar..............	18745 96
Ganancias y pérdidas..............	55081 14
Reaseguros sección incendios	1217 98
Primas a cobrar sección incendios..............	2716 62
Siniestros..............	29505 30
Agentes..............	8625 63
Cuentas varias..............	70883 04
	1090361 53
PASIVO	**$ m/n.**
Capital autorizado..............	1000000 —
Depositantes de valores..............	30000 —
Reservas..............	41085 88
Primas..............	18674 55
Certificados de indemnización	126 —
Cuentas varias..............	475 10
	1090361 53

Ricardo Illa, presidente — C. A. Sáenz G. E. Julá g rentes.— F. O. Domínguez, contador.—V°. B°: Alfredo Probst, síndico.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N° 303-v-9 Sepbre.

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima
Alsina 2374
Autorizada: Noviembre 27 de 1899 y Marzo 18 de 1918
Capital autorizado .... $ c/l 5.000.000 —
» subscripto y realizado........ » » 2.000.000 —
Balance mensual de saldos al 5 de Junio de 1918

	Pesos oro sellado		Pesos curso legal	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Mercado Ciudad de Buenos Aires	1617723 79		739 40	
Frigorífico	180808 74		7739 21	
Anexo Mercado	350049 14		498 89	
Instalación eléctrica	10462 20			
» » cta. especial			2474 76	
Frigorífico cta especial			4978 45	
Muebles y útiles			15910 99	
Material eléctrico			2932 81	
Combustible			16272 01	
Compañía de Tramways de Buenos Aires y Quilmes			22986 47	
Deudores			261678 43	
Caja y Bancos			5978 06	
Konig Brothers, Londres			8 13	
Letras a cobrar			474 62	
Conversiones		1598852 66	3633713 05	
Títulos			31607 65	
A. Rüffer y Sons, Londres	38745 39			
Obligaciones hipotecarias (debentures 6 %)		223776 —		
Fondo debentures pagados		363888 —		
Servicio de debentures		14596 98		
Gastos generales, Frigorífico y anexo Mercado	470 45		259786 71	
Intereses de debentures	7227 36			
» y cambio		4373 43	18616 91	
Depósito Alsina 2349/51			1754 40	
Refacciones Mercado			623 75	
Capital realizado				2000000 —
Accionistas				800000 —
Fondo de reserva				132686 65
» » previsión				100000 —
Dividendo				220000 —
Ganancias y pérdidas				56211 20
Letras a pagar				200000 —
Acreedores				65000 —
Bancos				56112 04
Caballeriza Alberti y Matheu				2145 40
Depósito en garantía				88 80
Entradas Mercado, Frigorífico y Anexo Mercado				636535 61
	2205487 07	2205487 07	4288779 70	4288779 70

José A. Sanguinetti, presidente. — David J. Spinetto, secretario. — Santiago Valdettaro, síndico

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

Nº 312-v-6 Sepbre.

LA REPUBLICA

Sociedad Anónima, Préstamos, Ahorros (en liquidación)

Domiciliada en Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre 1205, 1er. piso

Balance mensual de saldos al 31 de Mayo de 1918

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 5125

DEBE		$ m/n
Accionistas		200 —
Muebles y útiles		2897 67
Caja y Bancos		850 14
Títulos en cartera		10280 —
Propiedades		809810 01
Deudores por compras por mensualidades		438857 74
José Casaccia		21381 58
Varias cuentas deudoras		213 77 24
		1528084 38
HABER		**$ m/n**
Capital		635000 —
Reservas:		
Estatutaria	43051 73	
Fondo de previsión	137163 52	
Beneficios a liquidar	102621 53	282838 78
Hipotecas		431777 40
Acreedores varios		128468 20
		1528084 38

Buenos Aires

Emilio Devoto, Augusto L. Canesta, liquidadores. — Federico E. Bernhard, síndico.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 290-v-6 Sepbre.

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY, LIMITED

País de constitución: Gran Bretaña

Los estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno el día 5 de Enero de 1905.

Operaciones efectuadas durante el segundo trimestre de 1918, por la Sucursal Buenos Aires, Calle San Martín 142.

Capital autorizado.......... £ 100 000 —
» subscripto.......... » 100.000 —
» realizado.......... » 22.378 —

Balance trimestral al 30 de Junio de 1918

DEBE	$ o/s	$ m/n
Saldo al 31 de Marzo de 1918	9684 33	62270 69
Premios	8608 41	22260 60
Intereses	5 06	23625 96
Casa Matriz		56529 01
Conversión		10858 75
	18297 80	175545 01
HABER	**$ o/s**	**$ m/n**
Comisiones	373 93	2338 93
Impuestos		801 95
Gastos Generales		10689 21
Casa Matriz	3322 48	
Conversión	4777 81	
Saldo a nuevo trimestre	9318 58	161714 92
	18297 80	175545 01

Buenos Aires, Junio 30 de 1918.

p. p. Gresham Life Assurance Society, Limited, A. H. Forrestry, gerente. —

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

Nº 315-v-6 Sepbre.

LA AMERICANA

Compañía Internacional de Seguros Generales, autorizada por Decreto del Sup. Gobierno de fecha 25 de Marzo de 1914

CORRIENTES Nº 452. BUENOS AIRES.

Capital Autorizado.................... $ 1.000 000 — m/n
» Subscripto.................... » 1.000.000 — »
» Realizado.................... » 400.000 — »

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1918. 4º EJERCICIO.
PENDIENTE DE LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA

ACTIVO	$ m/n
Acciones y títulos de renta	89711 99
Accionistas	600000 —
Caja, Bancos y depósitos en el extranjero	92473 45
Títulos emprést. Argent. Garantía accidentes	44600 —
Muebles y útiles	22497 66
Instalaciones	40657 62
Cuenta amortización	43631 51
Obligaciones a cobrar	1964 15
Cuentas corrientes	153574 74
Deudores varios morosos	4 —
Préstamos a poseedores pólizas vida	591 —
Préstamos con garantía hipotecaria	6000 —
Impuestos, patentes y sellos: patente del 2º semestre 1918	2500 —
	1098206 12
PASIVO	
Capital social	1000000 —
Reserva sección vida	36831 61
» » Accidentes Sin. en trámite	7600 —
» » Ley 9688	12988 35
» » Incendios p/ riesgos en curso	20000 —
» » » p/ Sin. en trámite	15000 —
Fondo de acumulación vida	5077 50
Reservas legales art. 44 estatutos	708 66
	1098206 12

Buenos Aires, 30 de Junio de 1918.

Carlos E. Ceppi, vice-presidente — Victor Alvarez Aranguiz, delegado administrativo. — Eugenio E. Viñas, contador. — Miguel Angel Baeza, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1918.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Ganancias y Pérdidas:		
Ejercicio anterior		142016 66
Sección Vida:		
Comisiones, consultorio médico, reaseguros		
Pasivos y siniestros	64617 0[illegible]	
Reservas	36831 6[illegible]	
Fondo de acumulación	5077 5[illegible]	106526 20
Sección Accidentes:		
Siniestros, gastos, comisiones, indemnizaciones asistencia médica, extornos, gastos de propaganda y anulaciones	60315 2[illegible]	
Reservas de la Ley 9688	12988 3[illegible]	
Reservas para siniestros en trámite	7600	80903 64
Sección Incendios:		
Siniestros, anulaciones, gastos, comisiones y reaseguros pasivos	78863 0[illegible]	
Reservas para riesgos en curso	20000	
Reservas para siniestros en trámite	15000	113863 06
Sección Granizo:		
Comisiones, gastos, tasación, siniestros, reducciones y Gs. de organización de agencias		116303 77
Sección Administración:		
Gastos generales, alquiler, impuestos internos e impuestos, patentes y sellos		64193 19
Reservas Legales:		
Art. 44 de los estatutos		703 66
Muebles y Utiles:		
Castigo: 20 % s/ 28. 122 03	5624 4[illegible]	
Instalaciones:		
Castigo: 20 % s/ $ 50.822.02	10164 4[illegible]	
Cuenta amortización:		
Castigo: s/ detalle inventario	15681 57	
Cuenta Administración:		
Castigo detalle inventario	3035 97	34506 36
Total del Debe:		659026 54
HABER		
Sección Vida:		
Reservas ejercicio anterior y fondo de acumulación vida	26317 8[illegible]	
Primas generales vida	117093 5[illegible]	143411 35
Sección Accidentes:		
Reservas ejercicio anterior y especiales ley 9688	19988 02	
Primas generales incendios	82218 70	102206 72
Sección Incendios:		
Reservas ejercicio anterior y para siniestros en trámite	18294 0[illegible]	
Primas generales accidentes	121769 84	140063 91
Sección Granizo:		
Primas generales granizo		270054 78
Cuenta Administración:		
Intereses y descuentos	2581 12	
Reservas legales art. 44 estatutos	708 66	3289 78
Total del Haber:		659026 54

Carlos E. Ceppi, vice-presidente. — Victor Alvarez Aranguiz, delegado administrativo. — Eugenio E. Viñas, contador. — Miguel Angel Baeza, síndico.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — —*Diego González*, Jefe.

Nº 313-v-9 Sepbre.

BANCO DE CRÉDITO RURAL DE TELÉN
(En liquidación)
Sociedad Anónima

Telén — Pampa Central

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Agosto de 1910

Capital autorizado........... .... $ o/s 200.000 —
» subscripto....... .... » » 200.000 —
» realizado.............................. » » 137.000 —

Balance mensual al 30 de Junio de 1918

DEBE		$ o/s	$ m/n
Caja:			
Existencia en efectivo.....................	7526 45		
En otros Bancos.......	65241 28		72767 73
Cartera:			
Letras y pagarés descontados, adelantos en Cta. Cte.....			19231 10
Diversas cuentas:			
Muebles y útiles......			2529 90
Inmuebles			25000 —
Gastos generales.......			2891 75
Deudores en gestión..............			17803 79
Acciones.		60000 —	
Valores en garantía...........................		24000 —	
Valores en custodia.....		16500 —	
Conversión		137000 —	
Deudores con garantía hipotecaria......................			10000 —
Gastos judiciales................................			1140 —
Ganancias y pérdidas........		3000 —	163690 13
		240500 —	315074 40
HABER			
Capital autorizado..................................		200000 —	
Depósitos:			
En cuenta corriente........................	1097 65		
En Caja de Ahorros.....	457 28		1554 93
Diversas cuentas:			
Comisiones.................			5 —
Descuentos..........................			707 48
Garantías..		24000 —	
Depósitos de valores.................		16500 —	
Conversión........			311363 63
Dividendos a pagar..................................			1143 36
Alquileres..			300 —
		240500 —	315074 40

Enrique T. Kenny, presidente.—Antonio Winkler, gerente.—Vº. Bº.: Nicolás Lemme, síndico

Buenos Aires, Agosto de 1918.

Publíquese: en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

Nº 296-v.6 Sepbre.

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

Sarmiento 643 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1906.

Capital autorizado, subscripto e integrado $ 1.750.000 —c/l.

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1918

ACTIVO		$ m/n
Establecimiento Puerto Tirol		4383018 92
Establecimiento Puerto Max		1573789 97
Establecimiento Puerto María		430719 11
Mercaderías Compradas para los Establecimientos......		127394 23
Caja y Bancos..............		5717 01
Gastos Generales e Intereses		11594 67
Títulos........		77310 28
Acciones en Depósito		35000 —
Devidendos provisorios.....		343795 —
Cuentas Varias..............		2951 16
		6991290 35
PASIVO		$ m/n
Capital:		
Unica serie de 70.000 acciones. Subscripto e integrado..................		1750000 —
Fondo de Reserva..........		361327 84
Fondo de Previsión.........		2921510 66
Facturas a Pagar...........		136254 73
Cuentas Corrientes:		
Varios.......	82442 73	
Bancos	89653 87	172096 60
Dividendos		833 —
Descuentos		9788 79
Extracto de Quebracho.....		151649 93
Acciones Depositadas por el Directorio		35000 —
Ganancias y Pérdidas		1452828 80
		6991290 35

Juan Oscamou, presidente. — Rufino Hernández (h), secretario.— Pablo Begue, gerente. - Juan V. Valencia, contador. — Bº. Vº.: Bernardo Etchehon (h), síndico.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Ramón F. Ledesma*, (hijo) jefe.

Nº 289-v-9 Sepbre.

Banco Edificador del Plata

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada calle de Pichincha Nº 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910.

Capital:
Autorizado....... $ m/n 2.500.000 —
Emitido............ » » 1.500 000 —
Subscripto......... » » 1.176.750 —
Realizado......... » » 1.170.465 —

Balance mensual de saldos al 31 de Julio de 1918

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		6285 —
Acciones....		323250 —
» a emitir...........		1000000 —
Gastos de instalación.......		4049 97
Muebles y útiles......... .		1339 16
Propiedades		1619183 51
Deudores varios		137394 27
Varias cuentas		77125 82
Existencia:		
Bancos.......	3809 04	
Caja	1429 30	5238 34
		3173866 07
PASIVO		$ m/n
Capital autorizado..........		2500000 —
Fondo de reserva		8932 31
» » previsión		33712 87
Varias cuentas.......		631220 89
		3173866 07

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1918.

José Sanllorenti, vicepresidente en ejercicio.— A. González Crespo, director delegado.— José Sanllorenti Ruiz, contador.— J. García Núñez, vocal tesorero — A. G. Manrique de Lara, síndico.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1918

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

Nº 288-v-6 Sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT TRELEW

Territorio Nacional del Chubut reconocida por el Superior Gobierno por Decreto de 14 de Mayo de 1917.

Capital autorizado $ 500 000 dividido en 5.000 acciones de 100 pesos cada una

Capital subscripto $ 369 000 igual a 3.690 acciones

Capital realizado $ 267.625

Balance General al 31 de Marzo de 1918

Aprobado sin modificación por la Asamblea General celebrada el día 2 de Julio de 1918.

ACTIVO		$ m/n.
Establecimiento Ganadero «Bahía Cracker»:		
6 Leguas de Campo.......	273.300 —	
Alambrados, Poblaciones, etc,..........	104.661 60	
Haciendas......	65.083 —	443044 60
Acciones y Accionistas......		232475 —
Gastos Constitutivos........		15340 65
Obligaciones a cobrar.......		10035 —
Caja y Bancos............		79698 58
Deudores.		33 25
		780627 08
PASIVO		$ m/n
Capital autorizado..........		500000 —
Fondo de reserva.		100 25
Acreedores varios..........		230528 45
Obligaciones a Pagar.......		4425 66
Operaciones Pendientes....		4830 —
Ganancias y Pérdidas.......		40742 72
		780627 08

GANANCIAS Y PERDIDAS

Débito		$ m/n
Gastos Generales:		
Establecimiento «Bahía Cracker»	18661 34	
Pueblo Bahía Cracker......	333 —	
Oficina Trelew.	1608 05	20602 39
Intereses y Descuentos.		3993 85
Amortización sobre el Inventario Establecimiento «Bahía Cracker»..............		9495 03
Amortización cta. Gastos Constitutivos............		807 40
Utilidad líquida.............		40742 72
		75641 39
Crédito		$ m/n
Producto de la venta de Frutos y Haciendas «Establecimiento Bahía Cracker»..		75641 39
		75641 39

E. J. Roberts, presidente. — Manuel Costa, secretario tesorero. — Emilio A. Pouillieeil, gerente. — José M. Baños, síndico suplente.

Buenos Aires, .. de Agosto de 1918

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 308-v-6 Sepbre.

FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 376

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 23 de Junio de 1910

Capital autorizado ..... $ m/n 1 000 000 —
Capital emitido y totalmente subscripto..... » 800 000 —

Balance General al 30 de Junio de 1918.

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 19 de Agosto de 1918

ACTIVO		$ m/n
Inmuebles y concesión		452047 46
Maquinaria, instalaciones, útiles, muebles, caballos y rodados.................		441861 09
Materias primas y elaboradas		183123 14
Caja y Bancos...........		21718 16
Obligaciones a cobrar.......		20024 14
Deudores varios............		150581 83
Acciones depositadas.....		20000 —
		1289355 82
PASIVO		$ m/n
Capital..........		800000 —
Reserva legal...............		26651 56
Reserva para amortizaciones		109500 —
Obligaciones a pagar.......		20000 —
Acreedores varios.		134780 55
Cuentas en suspenso.......		7429 10
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	8059 08	
Ejercicio actual........	162935 53	170994 61
Depósito del Directorio......		20000 —
		1289355 82

GANANCIAS Y PERDIDAS

1º de Julio de 1917 al 30 de Junio de 1918

DEBE	$ m/n
Intereses.....................	10107 20
Amortizaciones de muebles, útiles, carros y caballos...	7878 17
Gastos de adminisración, refacciones, reparaciones, etc	57687 16
Ganancia líquida..........	162935 53
	238608 06
HABER	$ m/n
Ganancia de explotación....	238608 06
	238608 06

H. H. Leng, presidente.— R. W. Roberst, síndico.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

Nº 309-v-9 Sepbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

El día 1º de Octubre de 1918 a las 3 pasado meridiano, tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde a la caballada de la Repartición, durante los meses de Octubre, noviembre y Diciembre del corriente año. Pliego de condiciones y demás datos en la citada División Moreno 1550.

v-1º Octubre

El día 1º de Octubre de 1918, a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde a la caballada de la Repartición, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año. Pliego de condiciones y demás datos en la citada División, Moreno 1550.

v-1º octubre.

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la provisión de substancias alimenticias con destino a las dependencias de la Asistencia Pública, durante el año en curso. Tendrá lugar el día 16 del actual, a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires Septiembre 4 de 1918. — El Secretario.

v-16 septiembre—

Llámase a licitación por el término de diez días, para la provisión de leche con destino a las dependencias de la Asistencia Pública, hasta el treinta y uno de Diciembre del año en curso. Tendrá lugar el día 13 del actual a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918. — El Secretario.

v-13 septiembre—

Llámase a licitación para la ejecución y provisión de los materiales ne-

cesarios para la instalación eléctrica en las ciento diez y seis casas Municipales del Parque de los Patricios. Tendrá lugar el día 12 del corriente a las 2 p.m.. El piego de condiciones puede consultarse en la Sub-secretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918. — El secretario.

v-12 septiembre

Llámase a licitación para la enajenación de 10.000 metros cúbicos de cenizas y escorias, productos de la usina provisional de basuras. Tendrá lugar el día 12 del corriente a las 2.30 p. m.. El pliego de condiciones puede consultarse en la Sub-secretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918. — El Secretario..

v-12 septiembre

Llámase a licitación por el término de diez días, para la provisión de artículos de almacén con destino a los hospitales y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el segundo semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 9 de Septiembre pmo. a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1918. — El Secretario.

v-9 septiembre —

Llámase a licitación pública para el día 6 del entrante a las 2 pasado meridiano, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en la calle Provincias Unidas de Tellier al Límite del Municipio, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1918. — El Secretario.

v-6 septiembre —

Llámase a licitación por el término de diez días, para la provisión de chapas patentes para el año 1919.

El acto tendrá lugar en las Oficinas de la Sub-secretaría de Hacienda el día 6 de Septiembre próximo a las 4 y 30 p/m., donde puede consultarse el pliego de condiciones. — El Secretario de Hacienda.

v-6 septiembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados de Oliva, Córdoba, F. C. C. A.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo 00, leche, novillos criollos o mestizos p/ consumo, leña de algarrobo, maderas, petróleo crudo y refinado y artículos de ropería, colchonería y zapatería, con destino al mencionado Asilo, durante el año 1919.

Tendrá lugar en la Dirección del Asilo, el día 26 de Septiembre de 1918, a la 1 p/m.,.

Los pliegos de condiciones y nómina de artículos se hallan en la Dirección del Asilo, a disposición de los interesados que los soliciten. — Oliva, Agosto 25 de 1918. — El Director.

v-26 septiembre

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Sastrería y Ropería, 160.000 kilogramos de quebracho colorado campana para cocinas, 150.000 kilogramos de quebracho blanco seco, para máquinas, y 40.000 kilogramos de quebracho colorado campana para máquinas, con destino al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en éste establecimiento, el día 3 de Octubre del corriente año a las 2 p/m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918. — El Director Interino.

v-3 Octubre.

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo para pan, marca «O», para el cuarto trimestre del corriente año, con destino al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 14 de Septiembre próximo a las 10 a/m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en él mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 15 de 1918. — El Director Interino.

v-14 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

Licitación Pública

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el 31 de Julio del año próximo, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas, que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras Nº 3400), Prisión Nacional (Pasco Nº 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan Nº 359), Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüe Nº 727), Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia Nº 6263), Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda número 1285), Instituto Nacional de Sordomudas (Córdoba Nº 3120), Colegio Nacional Carlos Pellegrini en Pilar (F. C. al P.), Escuela Industrial de la Nación (Paseo Colón Nº 550), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno), la que pondrá a disposición de los interesados, las planillas con el detalle de los artículos y pliego de condiciones, y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1º de Octubre próximo a las 3 p. m.

Las planillas a que más arriba se hace mención comprenden los siguientes rubros: carne y grasa, pan y galleta, leche, manteca, huevos, forrajes, papas y batatas, pescado, verduras y frutas, comestibles (artículos de almacén), hielo, combustibles (carbón leña, etc.), tabacos, lavado y planchado de ropas, lana, artículos para vestuario y mercería, género para vestuario, ropa blanca, material de zapatería, menaje, artículos de electricidad, artículos sanitarios, artículos para peluquería, materiales para canastería y escobería, artículos de escritorio, artículos de imprenta y encuadernación, fotografía y radiografía, fubrificantes, alfombras, artículos para impresión de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería y artículos para curación, artículos y materiales para construcción y harina para la fabricación de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional.

Los proponentes deberán remitir, en cuanto sea posible, a los respectivos Establecimientos, las muestras de los artículos que propongan. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1918. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-1º octubre

Penitenciaría Nacional

Llámase a 2ª licitación privada para el día 10 del corriente a las 4 pasado meridiano, la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que más abajo se detallan, destinados a la farmacia del Establecimiento, durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año. Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del citado Establecimiento, todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano. Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. Expediente 1040-C.

20 kilos de sésamo.
1 kilo de carbonato de potasa puro.
3 kilos de benzoato de soda.
2 kilos de salicilato de soda.
500 gramos de oxicianuro de mercurio.
25 gramos salacetol.
500 gramos fetiol.
500 gramos antipirina.
250 gramos carbonato de litina.
250 gramos fenostalina.
500 gramos varillas de vidrio, surtidas.
100 litros de agua destilada.
200 gramos solución codeina, alcohólica al 4 %.
3 frascos solución adrenalina P. Dº.
4 carreteles de tela adhesiva, 2 de 4" y 2 de 6".
10 ampollas cloruro de etilo Begé.
6 bolsas de goma para hielo de 25 y 30 centímetros.
50 tubos goteros.
300 metros lienzo para vendas.
2 peras de goma Nº 15.
1 frasco boro cloretona P. D.

Buenos Aires, Septiembre de 1918. — El Secretario.

v-10 septiembre

Llámase a 2ª licitación privada para el día 10 del corriente a las 3 p/m., la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que más abajo se detallan, destinados al racionamiento de empleados y presos del Establecimiento y Oficiales y Tropa del Destacamento de Guardia del mismo, durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año. Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría del citado establecimiento, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m. Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convienen a los intereses del Establecimiento. — Expediente 337-A.

120.000 kilos de leña de quebracho colorado en trozos.
44.500 kilos de leña de quebracho colorado, hachada.
1.750 kilos azúcar Tucumana de 1ª
1.500 kilos carbon de leña fuerte.
100 kilos orejones de duraznos.
200 litros de vinagre.
70 kls. frutas secas surtidas.
5 resmas papel Zárate mayor. — Buenos Aires, Septiembre de 1918. — El Secretario.

v-10 septiembre

Llámase a 2ª licitación privada para el día 10 del corriente, a las 3 y 30 p/m. la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan, destinados a la elaboración de pan y fideos, durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año en curso. Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría del citado establecimiento, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m. Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Expte. 1148-T.

64.000 kilos de leña de quebracho colorado en trozos
4 kilos de azafrán selecto. — Buenos Aires, Septiembre de 1918. — El Secretario.

v-10 septiembre

Llámase a 2ª licitación privada para el día 10 del corriente a las 3 y 45 p. m., la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que más abajo se detallan, destinados al automóvil e imprenta de los Boletines Oficial y Judicial, durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría del citado Establecimiento, de 12 meridiano, a 6 pasado meridiano. Las adjudicaciones se harán, aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Exp. 1147-T

100.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex, de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado; diámetro máximo de la bobina, sin el embalaje, 75 centímetros, distribuidos en la siguiente forma:
32.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
26.000 kilos en bobinas de 133 y 1/2 centímetros.
2.000 kilos en bobinas de 89 centímetros.
16.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
22.000 kilos en bobinas de 133 y 1/2 centímetros.
2.000 kilos en bobinas de 89 centímetros.
460 kilos más o menos de tinta especial, para imprimir en rotativa, Duplex.
12 cajones de nafta.
8 cajones de kerosene.
12 brozas para lavar formas.
24 lápices Faber Nº 7067 (colorado y azul).
24 lápices Faber Nº 7056 (azul).
4 frascos de tinta (1 litro c/u).
3 esponjas grandes.
2 cajas de remaches s/muestra.
4 kilos de talco.
12 tiras de goma, largo 0.18 mm. ancho 0.02 y 2 3/4 mm. de espesor.
12 agujas marca 00 Milano.
1 cubierta Unitestates cadena reforzada 920 x 120.
2 cámaras Michelin reforzadas 920 x 120.
60 cajones de nafta Wigo.
3 esponjas grandes para carrocería.
4 cajones con 144 litros de aceite Mobiloy A.
4 latas con 72 litros de kerosene.
4 bujías paso n. a. para Cardillac.
4 pilas secas de 4 y 1/2 volts. c/u.
12 obús.

Buenos Aires, Septiembre de 1918. — El Secretario.

v-10 septiembre

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento durante el último trimestre del año en curso de los artículos que a continuación se detallan:

Mercado

23.000 kilos de papas libre de brotes y marchitas.

Almacén

105 kilos de aceite oliva Ottone, Bocanegra u otra marca buena para ensalada.
405 kilos de aceite oliva de 1ª.
270 kilos de aceite oliva de 2ª.
2.200 gramos de conserva de tomates.
2.200 gramos de hongos secos de 1ª.
1.095 kilos de garbanzos de 1ª.
1.300 kilos de grasa de vaca derretida de 1ª.
200 litros de kerosene del país.
95 kilos de sal fina.
195 kilos de tocino de 1ª.
1.095 kilos de porotos tapes.
24 kilos de queso Goya de rallar.
237 litros de vinagre de vino.
780 kilos de yerba Flor de Lys.
2.820 kilos de jabón amarillo en barra.
270 kilos de bacalao sin espinas.
90 kilos de fariña.

Fideería

500 kilos de harina de trigo de 2ª.
480 kilos de harina de maíz.
95 kilos de trigo pisado.
95 kilos de maíz pisado.

Ferretería

15 docenas juegos cubiertos de madera.
1.230 kilos de soda cristal.
600 kilos de bolsas arpillera usadas.
39 docenas trapos de piso.
10 docenas zuecos para baldeo, plantilla de madera.
2 docenas escobillones piazabal, con cabo.
1 docena cepillos con cabo.
5 docenas ladrillos ingleses.
5 docenas sapolio.
5 docenas frascos «Brillant» Belgas.
3 latas cera nogal.
1 docena vasos de agua de vidrio cortado.
2 jarras para agua, vidrio cortado.
1 docena pocillos para café, de loza.
1 docena platos blancos de loza, hondos,
2 docenas platos blancos de loza, playos.
2 docenas platos hondos enlozados,

4 docenas platos playos enlozados.
2 docenas tazas enlozadas, para desayuno, sin plato.
2 docenas tazas enlozadas, para café, sin plato.
1 docena repasadores de hilo, blanco.
3 cacerolas hierro batido de 3, 5 y 10 litros.
10 kilos clavos de 0,040.
10 kilos clavos de 0,050.
10 kilos clavos de 0,064.
5 kilos clavos de 0,025.
5 kilos de cola francesa.
5 kilos de cola del país.
3 paquetes de tornillos 22 x 40.
3 kilos de bulones de 0,006 x 0,45 para maderas.
21 triángulos de 0,075.
170 litros de aguarrás.
4 litros de ácido muriático.
1 kilo de bórax en piedra.
20 kilos de estaño virgen.
12 lápices para carpintero, marca «Cañón».
12 llaves en bruto para cerradura de embutir.
12 llaves en bruto para cerradura de armario.
50 kilos de negro «Roma».
50 hojas de tela azul esmeril números 1/2 y 1.
2 paquetes de vela de coche para soldar.
1 kilo de soldadura fuerte de bronce.
1 docena de sierras griffin de 0,305 para cortar fierro.
10 litros de aceite de máquina grueso «Mobiloil».
1 docena de mechas N. Americanas de 0,008 a 0,009.
3 palas con cabo de madera, surtidas.
1 tijera para hojalatero.
18 pinceles para blanqueo.
15 hojalatas de 0.50 por 0.72 (XXX)
1 docena de limas surtidas para cerrajero.
10 kilos de jabón en polvo.
25 resortes para máquina «Mannox».

Librería

20 cajas de broches Nº 0 al 5, cinco (5) de cada número.
1 resma papel Romani rayado.
6 resmas papel de oficio rayado.
6 resmas papel doble oficio de 46 x 72.
8 resmas papel de hilo tamaño oficio.
6 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.
55 resmas papel envolver, blanco, «Barrilete».
53 hojas de papel secante gris, tamaño grande,
2 docenas cintas para máquina de escribir «Royal».
2 docenas cintas para máquina de escribir «Underwood» e «Ideal».
2 docenas lápices Faber Nº 2 y 3.
1 docena lápices «Venus».
10 cajas de plumas Leonard de 144 Nº 516.
9 cajas de plumas Perry de 144 Nº 341.
3 cajas papel carbónico, clase superior.
1 resma papel cuenta 3 columnas.
7 frascos de un litro tinta común «Stephens».
2 frascos de 1/4 litro tinta carmín «Stephens».
1 1/2 docena frascos de goma líquida, chicos.
2 cajas de tiza.
100 cuadernos de una raya.
50 cuadernos de doble raya.
600 sobres blancos de oficio.
600 sobres blancos comerciales para cartas.
2 gomas circulares.

Mercería

25 metros alemanesco, buena clase.
6 tohallas grandes de hilo.
5 docenas carreteles hilo negro número 40-6 500 yardas «Cadena» u otra marca buena.
5 docenas carreteles hilo blanco número 40-500 yardas «Cadena» u otra marca buena.
100 agujas de mano Nº 4 y 5.

Combustible

70.000 kilos de leña campana, de quebracho colorado.
78.000 kilos de leña hachada, de quebracho colorado.

Farmacia

2 litros aceite ricino.
6 litros aceite sésamo.
1 litro aceite bacalao.
3 litros de agua de azahar.
10 litros de agua destilada.
75 kilos de algodón hidrófilo.
1 kilo antipirina.
500 gramos de aspirina.
500 gramos ácido acético.
3 tambores de alcohol puro, en tambores de 20 litros cada uno.
500 gramos amoníaco.
500 gramos de bromuro de potasio.
100 gramos de bromuro de amonio.
100 gramos de bromuro de sodio.
1 kilo de benzoato de soda.
6 kilos de bicarbonato de soda comercial.
5 gramos de clorhidrato de cocaina (frasco original).
100 gramos de cloral hidrato.
5 gramos de clorhidrato de morfina.
150 gramos de cacodilato de soda.
2 kilos ácido bórico en polvo.
30 gramos adrenalina solución 1 por 1000 envase original.
2 kilos almidón en polvo.
2 kilos azufre en polvo.
100 cajas de viruta tamaño mediano.
15 kilos carbonato cal común.
100 gramos cáscara sagrada en polvo.
250 gramos citrato de hierro amoniacal.
100 gramos clorato de potasio.
250 corchos diversos tamaños.
10 gramos dionina (envase original).
100 gramos ergotina según Ivón.
12 litros esencia trementina.
250 gramos éter sulfúrico.
10 gramos de extracto beladona.
250 gramos extracto fluido bálsamo tolú.
250 gramos extracto fluido amamelis virginia.
250 gramos extracto fluido retania.
500 gramos extracto fluido polígala.
25 gramos extracto acuoso de opio.
30 frascos vacíos para despacho de 30 gramos.
50 frascos vacíos para despacho de 150 gramos.
50 frascos vacíos para despacho de 250 gramos.
40 piezas de 40 metros de gasa hidrófila.
10 piezas de género para vendas.
3 litros de glicerina.
2 kilos de goma arábica en polvo.
500 gramos yodo metálico.
250 gramos yoduro metálico.
72 jabones Windsor.
3 jeringas uretrales.
10 kilos magnesia calcinada.
15 gramos de mentol.
250 gramos de nitrato de potasio.
100 gramos de permanganato de potasa.
1 kilo de pomada mercurial doble.
1 kilo de salol.
6 cajas de sellos Nº 1.
500 gramos subnitrato de bismuto.
1 gramo sulfato neutro atropina (envase original).
100 gramos de sulfato de potasio.
6 kilos de sulfato de soda común.
18 suspensores comunes.
10 kilos talco de Venecia.
250 gramos de terpina hidrato.
50 gramos de timol.
3 tubos de goma para irrigadores.
12 kilos de vaselina amarilla.

Materiales de Electricidad

200 lámparas de 16 bujías 220 w. fil. metál. «Philips».
80 lámparas de 32 bujías 220 w. fil. metál. «Philips».
60 lámparas de 100 bujías 220 w. fil. metál. «Philips». 1/2 w.
30 lámparas de 200 bujías 220 w. fil. metál. «Philips». 1/2 w.
2 llaves unipolares «Hart».

Materiales de Construcción

3.000 kilos de cal de Córdoba en piedra (viva),
3 metros de arena Oriental gruesa.
2 metros de arena Oriental fina.
2 barricas de tierra romana de 180 kilos cada una «Bandera Sueca» u otra aprobada por las O. S. de la N.
30 tablas de pino Paraná de 0.025 x 0.305 x 4.270.
2 depósitos de w. c. con descarga «Champión».

La licitación se llevará a cabo el día 13 del corriente a las 3 p/m., en la Dirección de la Prisión Nacional, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918. — El Secretario.

v-13 septiembre.

Colonia Nacional de Menores Varones

Marcos Paz (F. C. S.)

Cuarta licitación

Exp. Nº 45-L-1918.

Llámase a licitación privada por cuarta vez hasta el día 6 del corriente mes de Septiembre, a las 3 pasado meridiano, para la provisión diaria al Establecimiento durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año y quince días del subsiguiente mes de Enero si fuera necesario, de 260 kilogramos más o menos de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libre de patas, entrañas, garras y cabeza, artículo que debe ser puesto diariamente en los locales de la Institución antes de las 8 a. m., o sobre vagón de la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Septiembre 2 de 1918. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — A. Rodríguez Arguibel, secretario.

v-6 septiembre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 24 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., para la reconstrucción del edificio escolar fiscal sito en la calle Cangallo 1136, de acuerdo con el pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., (los Sábados de 9 a 12 a. m.)

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicados.

Nota: — El presente llamado a licitación anula el que se hizo para el día 5 de Septiembre, por haberse introducido una variante en el pliego de condiciones en el sentido de que los concurrentes podrán ofrecer precio por estructura metálica o hormigón armado o ambos a la vez. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1918. — El Secretario General.

v-24 septiembre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación para el día 27 de Septiembre de 1918, a las 3 p m., por la provisión de diversos artículos de ropa interior y de cama necesaria al Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV División de esta Dirección de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación para el día 12 de Septiembre a las 2 p/m. para la provisión de los libros, impresos y útiles de escritorio necesarios para el servicio del Ejército, durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IVª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a/m. a 6 p/m. — Fdo. Claudio Rosales, Coronel Secretario interino.

v-12 septiembre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las dos p. m., de los días que se indican a continuación, para la provisión de los artículos para los depósitos de:

Droguería: 10 Septiembre 1918.
Víveres: 17

Por datos, pliegos de condiciones etc., ocurrir a la División Compras. — El Secretario.

v-10 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para el suministro de (3000) tres mil metros cúbicos de pedregullo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Semtiembre próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1918. — José I. Goñi, secretario.

v-16 septiembre

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias dragas al servicio de las Comisiones de los Ríos de la Plata Paraná y Uruguay de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 15 de Octubre de 1918, a las 3 p/m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 1º de 1918. —

v-15 octubre

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 7 de Octubre del corriente año, a las 3 p. m., para la provisión de cuatrocientas (400) toneladas de cemento Portland, envasado en barricas, a entregarse de acuerdo con el pliego de condiciones para la provisión y recibo del cemento Portland y demás documentos, que los interesados pueden retirar gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día y hora fijados, donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno en presencia de los interesados que desearen concurrir. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1918.

v-7 octubre

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 16 de septiembre proximo a las 3 p. m. para la provisión de carbón de fragua y coke, pino blanco en tablas, tea en tablones, tirantillos y vigas curupay, lapacho, cedro viraró y pitiribí en vigas escuadradas a hacha y ácero fundido para herramientas de temple y medidas que se indican en la planilla respectiva.

Los documentos pertinentes, pueden ser solicitados por los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1918.

v-16 septiembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

El Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, ha resuelto en el expediente 18.C.916. se cite por el término de cinco días, desde la fecha de la primera publicación del presente a doña Laura Pe-

rez de Carbajal para que comparezca ante la Secretaría de la Institución Córdoba Nº 2002 a fin de notificar una resolución recaída en el expediente mencionado. — Buenos Aires Septiembre 4 de 1918. — El Secretario.

v-11 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Carmen Julia Rioto de Suárez, por sí y su hijo menor don Héctor Oscar Suárez en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado don Eleodoro Suárez. — Buenos Aires Septiembre 4 de 1918. — El Secretario.

v-14 septiembre—

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Velazco que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1918. — El Secretario.

v-10 actubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Jorge Abdo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba« a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-8 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la ley 4349, doña Ana Elisa Gaine de Olano, en su carácter de viuda del ex-profesor de la Academia Nacional de Bellas Artes, don Máximo Alejandro Olano. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1918. — El secretario.

v-12 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Serafín Ibáñez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1918. — El secretario.

v-5 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Juana Manuela Rodríguez de Maertens y doña. Elsa Elisa Maertens, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado del Ministerio de Guerra, don Pablo Francisco Maertens. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1918. — El secretario.

v-10 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Stanco, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1918. — El secretario.

v-28 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Attili, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1918. — El secretario.

v-27 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Moretti, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1918. — El secretario.

v-26 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depósitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Morales, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1918. — El secretario.

v-26 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Cataldo, que debe apersonarse a la sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.— Buenos Aires, Agosto 20 de 1918. — El Secretario.

v-25 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Navarro, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 9, de 1918. — El Secretario.

v-17 septiembre.

Por término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Elías Vargas, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1918. — El Secretario.

v-16 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Domingo Barcia que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1918. — El secretario.

v-7 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Eugenio Chiattori, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1918. — El secretario.

v-7 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — El Secretario.

v-3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Anastasio de la Palma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — El Secretario.

v-3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Dámaso Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1918. — El Secretario.

v-3 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Adela Araujo de Garay, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Angel Garay. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1918. — El Secretario.

v-7 septiembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Francisco Lucena, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 11.44 m/n, importe que adeuda al Fisco en concepto de prendas no restituidas al Ejército al consumar deserción, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 7 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1918. — El Secretario.

E. 5 septiembre-v-16 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Señor Manuel A. Molina, que desempeñó las funciones de Cónsul Auxiliar Argentino en Nueva York (EE. UU. de Norte América), para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, las sumas de (D. 3736,16) tres mil setecientos treinta y seis dólares con diez y seis céntimos, retenida indebidamente en su poder, producto de lo recaudado por venta de estampillas consulares en los meses de Enero, Febrero y quince días de Marzo del año 1915; y ($ 2.000 o/s) dos mil pesos oro sellado, proveniente de recaudación de valores consulares, o el equivalente de ambas sumas, o sean (pesos 13.345,81 m/n) trece mil trescientos cuarenta y cinco pesos con ochenta y un centavos moneda nacional de curso legal, cuya responsabilidad le compete, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivas las sanciones de los Arts. 75 y 83 de la Ley Nº 428. — El Secretario.

E. 4 Sepbre. v-14 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza, a don Bautista Argañaraz, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería Genral de la Nación la suma de $ 555,91 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron facilitados por intermedio del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, en su carácter de Director de la Escuela Normal Mixta de Mendoza, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 12 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 4 Sepbre. v-14 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don LUIS GORLA, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 600,00 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria; debiendo asimismo, presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de pesos 9,00 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1918. — El secretario.

E. 4 septiembre-v-14 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contarse desde la fecha de la primera publicación de éste, a la sucesión de don ISMAEL RODRIGUEZ RIVADAVIA, para que por sí o por representante legal, concurra a responder de un cargo que por la suma de pesos 26.850 moneda nacional, se le tiene formulado, en concepto de un déficit ocurrido en las Oficinas del Crédito Público Nacional, del que se responsabiliza al nombrado, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — El Secretario.

E. 4 septiembre-v-14 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de éste, a don J. Ford von Halle, ex-Canciller del Consulado General Argentino en España y a don S. Faragala Neyha, fiador de aquel, para que ingresen a Tesorería General de la Nación la suma de pesos 1272,88 moneda nacional, de la que hizo indebido uso el mencionado ex-Canciller, debiendo además presentar en la Secretaría de aquella Repartición un sello valor de pesos 22 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con ese motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El secretario.

E-28 agosto v-9 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de éste a don Daniel M. Miró, para que ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 237.50 moneda nacional, importe que cobrara indebidamente por quince días de sueldo de Agosto de 1916, en su caracter de Vista de la Aduana de Concepción del Uruguay, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 15 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con ese motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El secretario.

E-28 agosto v-9 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Domingo Torino para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto concurra a la mencionada Repartición a responder de un cargo que le ha sido formulado en concepto de semilla valor de pesos 46.52 moneda nacional, en su caracter de ingeniero Agrónomo de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Agosto 17 de 1918. — El secretario.

E-28 agosto v-9 septiembre

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de un bulto sobrante, correspondiente al Expediente Nº 1380 A. o 1384 D. o 76 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca G E abajo 2325, sin número, 1 rollo, vapor Crepton Hall, paquete 1623, fecha de entrada Junio 8 de 1918. — El Jefe.

v-13 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1685 A. o 2591 D. o 75 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca L. S., sin número, 28 tambores, vapor Sara, paquete 2531, fecha de entrada Octubre 11, 1917. — El Jefe.

v-11 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 26/918 o 802 A. o 252 R. o 167 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 26/918.

Marca C. V., número 102, 1 cajón, vapor Atlantique, paquete 1152, fecha de entrada Marzo 13 1912; marca L. A. C., sin número, 1 cajón, vapor Enrichetta, paquete 1063, fecha de entrada Febrero 22 1914; marca S. I. C. C. A., sin número, 19 cajones, vapor Enrichitta, paquete 1063, fecha de entrada Febrero 22 1914; marca S. I. C. Q. A., número 8075, 1 cajón, vapor Enrichetta, paquete 1063, fecha de entrada Febrero 22, 1914; marca B. F. A. S. número 39, 1 cajón vapor Hostilius, paquete 722, fecha de entrada Febrero 19 1916; marca en doble triángulo 851 arriba M. C., sin número, 1 cajón, vapor Hostilius, paquete 722, fecha de entrada Febrero 19 1916. — El Jefe.

v-11 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1122 D. o 1225 A. o 70 D. año 1918, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 3 piezas tejido, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 pieza tejido, vapor se ignora; sin marca, sin número 1 paquete, vapor se ignora; sin marca sin número, 4 zapatos, vapor se ignora; sin marca, sin numero, 4 cajas, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 laq., vapor se ignora; sin marca sin numero, 1 cajón, vapor se ignora; sin marca, sin numero, 1 cajón, vapor se ignora. — El Jefe.

v-23 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de muestras y encomiendas (Dársena Sud) Nº 411 R. o 2125 R., o 429 M., o 164 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente edicto.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca José Ganda, sin número, 1 bot., vapor C. de Montevideo, Serie W., Nº 620, fecha de entrada Marzo 1º de 1917; marca F. Sabreling, sin número, 1 paquete, vapor Berna, Serie W., Nº 621, fecha de entrada Marzo 1º de 1917; marca Betta, sin número, 1 bot., vapor C. de Montevideo, Serie W., Nº 622, fecha de entrada Marzo 1º de 1917; marca Juan Abaga, sin número, 1 paquete, vapor Eolo, Serie W., Nº 635, fecha de entrada Marzo 1º de 1917; marca N. N., sin número, 1 paquete, vapor Berna, Serie W., Nº 636, fecha de entrada Marzo 1º de 1917; marca B. Rodríguez, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, Serie W., Nº 638, fecha de entrada Marzo 3 de 1917; marca R. Calra, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, Serie W., Nº 639, fecha de entrada Marzo 3 de 1917; marca Miguel Mardocco, sin número, 2 bot., vapor C. de Buenos Aires, Serie W., Nº 649, fecha de entrada Marzo 5 de 1917; marca Grachetti, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, Serie W., Nº 650, fecha de entrada Marzo 5 de 1917; marca A. Causel, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, Serie W., Nº 651, fecha de entrada Marzo 5 de 1917; marca Villalonga, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, Serie W., Nº 652, fecha de entrada Marzo 5 de 1917; marca Domínguez, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, Serie W., Nº 657, fecha de entrada Marzo 5 de 1917; marca Carmen Carale, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, Serie W., Nº 658, fecha de entrada Marzo 5 de 1917; marca M. López, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 661, fecha de entrada Marzo 6 de 1917; marca M. Buenos, sin número, 2 bot., vapor C. Santa María, Serie W., Nº 662, fecha de entrada Marzo 6 de 1917; marca Bobira, sin número, 3 bot., vapor C. Santa María, Serie W., Nº 663, fecha de entrada Marzo 6 de 1917; marca Fernández, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, Serie W., Nº 664, fecha de entrada Marzo 6 de 1917; marca Pedro Tomasi, sin número, 1 damaj., vapor C. Santa María, Serie W., Nº 658, fecha de entrada Marzo 6 de 1917; marca G. Machay, sin número, 1 damaj., vapor Bruselas, Serie W., Nº 679, fecha de entrada Marzo 6 de 1917; marca F. Benfrancerio, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, Serie W., Nº 680, fecha de entrada Marzo 8 de 1917; marca F. Fernández, sin número, 1 paquete, vapor C. Santa María, Serie W., Nº 681, fecha de entrada Marzo 8 de 1917; marca Dolores de López, sin número, 1 damaj., vapor C. de Corrientes, Serie W., Nº 687, fecha de entrada Marzo 9 de 1917; marca A. Pareja, sin número, 1 bulto, vapor C. de Buenos Aires, serie W., Nº 693, fecha de entrada Marzo 10 de 1917; marca Angel Ghiso, sin número, 2 bot., vapor C. Santa Maria, serie W., Nº 695, fecha de entrada Marzo 10 de 1917; marca Manuel Valore, sin número, 1 bulto, vapor C. Santa María, serie W., Nº 696, fecha de entrada Marzo 10 de 1917; marca Manuel García, sin número, 2 bultos, vapor C. Santa María, serie W., Nº 697, fecha de entrada Marzo 10 de 1917; marca J. Martínez, sin numeros, 2 bultos, vapor C. Santa María, serie W., Nº 698, fecha de entrada Marzo 10 de 1917; marca Carlos Miranda, sin número, 1 bulto, vapor C. de Buenos Aires, serie W., Nº 699, fecha de entrada Marzo 10 de 1917; marca González, sin número, 2 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W., Nº 701, fecha de entrada Marzo 10 de 1917; marca José R. Núñez, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, serie W., número 706, fecha de entrada Marzo 11 de 1917; marca G. Molina, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W., Nº 707, fecha de entrada Marzo 12 de 1917; marca P. Martínez, sin número, 1 paquete, vapor Viena, serie W., Nº 710, fecha de entrada Marzo 12 de 1917; marca A. B. Palombo, sin número, 2 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W., Nº 727, fecha de entrada Marzo 14 de 1917; marca H. López, sin número, 2 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 734, fecha de entrada Marzo 16 de 1917; marca P. Villamayor, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W., Nº 735, fecha de entrada Marzo 16 de 1917; marca María Caporal, sin número, 2 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W., Nº 736, fecha de entrada Marzo 16 de 1917; marca Obraris, sin número, 1 bot., vapor Berna, serie W., Nº 737, fecha de entrada Marzo 16 de 1917; marca Baroni, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, serie W., Nº 740, fecha de entrada Marzo 17 de 1917; marca Pablo Taglier, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 749, fecha de entrada Marzo 19 de 1917; marca Josefa Pérez, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W., Nº 750, fecha de entrada Marzo 19 de 1917; marca A. Langelotti, sin número, 1 Damj., vapor C. de Montevideo, serie W., Nº 755, fecha de entrada Marzo 19 de 1917; marca Norancio, sin número, 3 bultos, vapor C. de Montevideo, serie W., Nº 763, fecha de entrada Marzo 19 de 1917; marca E. Suárez, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, serie W., Nº 761, fecha de entrada Marzo 19 de 1917; marca Villalonga, sin número, 1 fardo, vapor C. de Buenos Aires, serie W., Nº 772, fecha de entrada Marzo 20 de 1917; marca Villalonga, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W., Nº 771, fecha de entrada Marzo 20 de 1917; marca J. Bonifacio, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 785, fecha de entrada Marzo 22 de 1917; marca C. Varela, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 786, fecha de entrada Marzo 22 de 1917; marca R. Millack, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W., Nº 787, fecha de entrada Marzo 22 de 1917; marca J. Peluffo, sin número, 1 paquete, vapor C. Santa María, serie W., Nº 797, fecha de entrada Marzo 26 de 1917; marca M. Bairero, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 798, fecha de entrada Marzo 26 de 1917; marca D. Acosta, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 799, fecha de entrada Marzo 26 de 1917; marca J. E. Dolón, sin número, 1 caja, vapor Lambare, serie W., Nº 800, fecha de entrada Marzo 26 de 1917; marca E. Trapani, sin número, 3 cajas, vapor Berna, serie W., Nº 808, fecha de entrada Marzo 28 de 1917; marca Bmé. Chiappe, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, serie W., Nº 809, fecha de entrada Marzo 29 de 1917; marca A. Freire, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, serie W., Nº 810, fecha de entrada Marzo 29 de 1917; marca N. Consubani, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 817, fecha de entrada Marzo 31 de 1917; marca Catalina Jones, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 819, fecha de entrada Abril 1º de 1917; marca Isabel Tresita, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 820, fecha de entrada Abril 1º de 1917; marca Adela Renato, sin número, 1 bot., vapor Santa María, serie W., Nº 821, fecha de entrada Abril 1º de 1917; marca Gaibiso, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, serie W., Nº 825, fecha de entrada Abril 1º de 1917; marca Babbo, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 830, fecha de entrada Abril 3 de 1917; marca Frivet, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 831, fecha de entrada Abril 3 de 1917; marca S. Castaño, sin número, 1 Damj., vapor C. Santa María, serie W., Nº 842, fecha de entrada Abril 7 de 1917; marca Alberti, sin número, 1 Damj., vapor C. Corrientes, serie W., Nº 843, fecha de entrada Abril 7 de 1917; marca N. Quinteiro, sin número, 1 Damj., vapor C. Sta. María, serie W., Nº 844, fecha de entrada Abril 7 de 1917; marca R. Otero, sin número, 1 Damj., vapor C. Santa María, serie W., Nº 845, fecha de entrada Abril 7 de 1917; marca Jose Mora, sin número, 1 Damj., vapor C. Santa María, serie W., Nº 846, fecha de entrada Abril 9 de 1917; marca Barueche, sin número, 1 Damj., vapor C. Corrientes, serie W., Nº 848, fecha de entrada Abril 9 de 1917; marca Bichar, sin número, 2 Damj., vapor C. Corrientes, serie W., Nº 849, fecha de entrada Abril 9 de 1917; marca M. Rodríguez, sin número, 2 Damj., vapor C. Corrientes, serie W., Nº 850, fecha de entrada Abril 9 de 1917; marca L. Blanco, sin número, 1 Damj., vapor C. Corrientes, serie W., Nº 851, fecha de entrada Abril 9 de 1917; marca Jose Rugarin, sin número, 1 bulto, vapor Pte. Quintana, serie W., Nº 853, fecha de entrada Abril 9 de 1917; marca Firpo, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W., Nº 856, fecha de entrada Abril 10 de 1917; marca R. Rodríguez, sin número, 2 bultos, vapor C. Corrientes, serie W. Nos. 857/58, fecha de entrada Abril 10 de 1917; marca Welker, sin número, 1 paquete, vapor C. Corrientes, serie W., Nº 860, fecha de entrada Abril 10 de 1917; marca Musolino, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, serie W., Nº 861, fecha de entrada Abril 10 de 1917; marca N. N., sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, serie W., Nº 862, fecha de entrada Abril 10 de 1917; marca R. J. Carril, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W., Nº 883, fecha de entrada Abril 12 de 1917; marca R. Rodríguez, sin número, 2 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 892, fecha de entrada Abril 13 de 1917; marca E. Lamas, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 893, fecha de entrada Abril 13 de 1917; marca Soto Ribo, sin número, 2 paquetes, vapor C. Santa María, serie W., números 902/03, fecha de entrada Abril 13 de 1917; marca Pedro Montal, sin número, 1 paquete, vapor C. Santa María, serie W., Nº 911, fecha de entrada Abril 16 de 1917; marca J. Cúneo, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 912, fecha de entrada Abril 16 de 1917; marca J. Rodríguez, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 913, fecha de entrada Abril 16 de 1917; marca A. C. Serri, sin número, 2 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 914, fecha de entrada Abril

16 de 1917; marca Nicolin, sin número, 1 caja, vapor C. Corrientes, serie W., Nº 927, fecha de entrada Abril 18 de 1917; marca J. Barros, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, serie W., Nº 928, fecha de entrada Abril 18 de 1917; marca Munt, sin número, 1 cajón, vapor Argentino, serie W., Nº 931, fecha de entrada Abril 18 de 1917; marca Angela Bruzone, sin número, 1 Damj., vapor C. Sta. María, serie W., Nº 933, fecha de entrada Abril 19 de 1917; marca Desiderio, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, serie W., Nº 940, fecha de entrada Abril 20 de 1917; marca Dr. Risso, sin número, 2 bot., vapor C. Sta. María, serie W., Nº 960, fecha de entrada Abril 21 de 1917;

Marca Inocencio Crepe, sin número, 2 botellas, vapor C. Corrientes, serie W. Nº 961, fecha de entrada, Abril 21 de 1917; marca Porfirio, sin número, 1 botella, vapor C. Corrientes, serie W. Nº 946, fecha de entrada, Abril 28 de 1917; marca Napoli, sin número, 1 botella, vapor C. de Bs. Aires, serie W. Nº 979, fecha de entrada, Abril 30 de 1917; marca Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor Roma, serie W. Nº 985, fecha de entrada, Mayo 1º de 1917; sin marca, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Bs. Aires, serie W. Nº 988, fecha de entrada, Mayo 1º de 1917; marca D. Masutti, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie W. Nº 919, fecha de entrada Mayo 1º de 1917; marca J. Pereira, sin número, 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W. Nº 995, fecha de entrada, Mayo 2 de 1917; marca A. Canella, sin número, 1 caja, vapor Paris, serie W. Nº 996, fecha de entrada, Mayo 2 de 1917; marca Díaz, sin número, 1 paquete, vapor C. de Bs. Aires, serie W. Nº 1000, fecha de entrada Mayo 3 de 1917; marca Charles Ward, sin número, 2 cuadros, vapor C. de Montevideo, serie W. Nº 1002/03, fecha de entrada Mayo 4 de 1917; marca C. Parearele, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie W. Nº 1031, fecha de entrada, Mayo 4 de 1917; marca José Pecelli, sin número, 1 caja, vapor C. Sta. María, serie W. Nº 1008, fecha de entrada Mayo 5 de 1917; marca C. Sánchez, sin número, 2 botellas, vapor C. Sta. María, serie W. Nº 1009, fecha de entrada Mayo 5 de 1917; marca Patricio Paz, sin número, 1 botella, vapor C. Sta. María, serie W. Nº 1031, fecha de entrada, Mayo 9 de 1917; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, Vapor Roma, serie W. Nº 1036, fecha de entrada, Mayo 9 de 1917; marca E. Gaona, sin número, 1 bulto, vapor Ferra, serie W. Nº 1013, fecha de entrada, Mayo 10 de 1917; marca T. Heranicovich, sin número, 1 paquete, vapor Helios, serie W. Nº 1015, fecha de entrada, Mayo 10 de 1917; marca Villalonga, sin número, 1 caja, vapor C. de Montevideo, serie W. Nº 1017, fecha de entrada Mayo 10 de 1917; marca A. Piñata, sin número, 1 damajuana, C. Santa María, serie W. Nº 1019, fecha de entrada Mayo 10 de 1917; marca Cellini, sin número, 1 paquete, vapor C. de Bs. Aires, serie W. Nº 1050, fecha de entrada Mayo 10 de 1917; marca Fco. Ferreto, sin número, 1 paquete, vapor Asturiano, serie W. Nº 1054, fecha de entrada Mayo 14 de 1917; marca Luis Fraghi, sin número, 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W. Nº 1073, fecha de entrada, Mayo 16 de 1917; marca M. Macat, sin número, 1 caja, vapor Camarones, serie W. Nº 1081, fecha de entrada Mayo 16 de 1917; marca B. Vila, sin número, 1 caja, vapor Camarones, serie W. Nº 1082, fecha de entrada Mayo 16 de 1917; marca Alfredo Esyeche, s/núm. 1 caja, vapor Camarones, serie W. Nº 1087, fecha de entrada Mayo 16 de 1917; marca Aníbal López, s/núm., 1 caja, vapor Camarones, serie W. Nº 1088, fecha de entrada Mayo 16 de 1917; marca Luis Picoli, sin número, 2 botellas, vapor C. de Montevideo, serie W. Nº 1100, fecha de entrada, Mayo 20 de 1917; marca Juan Santos, sin número 2 cajas, vapor Viena, serie W. Nº 1108, fecha de entrada, Mayo 21 de de 1917; marca F. Blanco, sin número, 1 botella, vapor Roma, serie W. Nº 1138, fecha de entrada, Mayo 25 de 1917; marca Santiago Mariani, sin número, 1 caja, vapor Argentino, serie W. Nº 1149, fecha de entrada, Mayo 28 de 1917; marca M. Carballo, sin número, 2 botellas, vapor C. de Montevideo, serie W. Nº 1160, fecha de entrada, Junio 1º de 1917; marca Santín, sin número, 1 caja, vapor Guarany, serie W. Nº 1181, fecha de entrada, Junio 4 de 1917; marca C. Poyano, sin número, 2 cajas, vapor Berna, serie W. Nº 1197, fecha de entrada Junio 7 de 1917; marca José Gresinini, sin número, 1 caja, vapor Lambaré, serie W. Nº 1219, fecha de entrada, Junio 12 de 1917; marca E. Wilson, sin número, 1 paquete, vapor C. Sta. María, serie W. Nº 1227, fecha de entrada Junio 14 de 1917; marca Gabriel Truselli, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie W. Nº 1277, fecha de entrada, Junio 25 de 1917; marca C. F. Canesa, sin número, 1 caja, vapor C. Sta. María, serie W. Nº 1379, fecha de entrada, Julio 6 de 1917; marca C. Terra, sin número, 1 damajuana, vapor Berna, serie W. Nº 1382, fecha de entrada, Julio 6 de 1917; marca Luis García, sin número, 1 sobornal, vapor Berna, serie W. Nº 1128, fecha de entrada Julio 20 de 1917; marca F. Costa, sin número, 1 bulto, vapor Humaitá, serie W. Nº 1135, fecha de entrada Julio 23 de 1917; marca Hartimana, sin número, 1 paquete, vapor Guarany, serie W. Nº 1162, fecha de entrada, Julio 27 de 1917; marca Elías Martinzeli, sin número, 1 cajón, vapor Viena, serie W. Nº 1178, fecha de entrada Julio 29 de 1917; marca Rafael Barreiro, sin número, 1 cajón, vapor Paris, serie Z. Nº 1487, fecha de entrada Octubre 30 de 1916; marca M. Harirero, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie Z. Nº 1553, fecha de entrada, Noviembre 8 de 1916; marca A. Rodríguez, sin número, 1 fardo, vapor Atlántico, serie Z. Nº 1557, fecha de entrada Noviembre 8 de 1916; marca Podero y C., sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie Z. Nº 1721, fecha de entrada, Diciembre 10 de 1916; marca Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor C. Sta María, serie Z. Nº 1757, fecha de entrada, Diciembre 16 de 1916; marca N. Mihaliovich, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie Z. Nº 1790, fecha de entrada, Diciembre 27 de 1916; marca J. Salonchi, sin número, 1 bolsa, vapor Asturiano, serie Z. Nº 1797, fecha de entrada Diciembre 27 de 1916; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Corrientes, serie Z. Nº 8, fecha de entrada, Enero 8 de 1917; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie Z. Nº 102, fecha de entrada, Febrero 13 de 1917; marca Luis Patti, sin número 1 cajón, vapor Guarany, serie Z. Nº 212, fecha de entrada, Febrero 19 de 1917; marca Pilar López, sin número, 1 paq., vapor Argentino, serie Z. Nº 206, fecha de entrada Febrero 10 de 1917; marca Villalonga sin número, 1 paq., vapor C. Corrientes, serie Z. Nº 418, fecha de entrada, Febrero 27 de 1917; marca J. Gutiérrez, s/núm., 1 paq., vapor Formosa, serie Z. Nº 431, fecha de entrada, Febrero 30 de 1917; marca Fco. Romero, sin número, 1 cajón, vapor Camarones, serie Z. Nº 463, fecha de entrada Abril 4 de 1917; marca Frigorífico La Plata, sin número, 1 cajón, vapor Americano, serie Z. Nº 577, fecha de entrada Abril 25 de 1917; — Frigorífico La Plata, sin número, 1 cajón, vapor Americano, serie Z. Nº 578, fecha de entrada Abril 23 de 1917; marca F. Claves, sin número, 1 cajón, vapor Quintana, serie Z. Nº 588, fecha de entrada Abril 21 de 1917; marca Ministerio de Agricultura, sin número, 1 cajón, vapor Presidente Mitre, serie Z. Nº 610, fecha de entrada Mayo 7 de 1917; marca E. Fario, sin número, 1 cajón, vapor Presidente Mitre, serie Z. Nº 646, fecha de entrada Mayo 7 de 1917; marca J. Sefirrenti, sin número, un cof. vapor Tritón, serie Z. Nº 764, fecha de entrada Mayo 31 de 1917; marca Casa Escasany, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie Z. Nº 888, fecha de entrada Junio 25 de 1917; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Camarones, serie Z. Nº 934, fecha de entrada Julio 21 de 1917; marca A. Carbone, sin número, 1 esq. vapor Camarones, serie Z. Nº 935, fecha de entrada Julio 21 de 1917; marca Mauricio Garana, sin número, 1 bolsa, vapor Humaitá, serie Z. Nº 981, fecha de entrada Julio 10 de 1917; marca P. Cúnico, sin número, 1 fardo, vapor Guarany, serie Z. Nº 1922, fecha de entrada Julio 12 de 1917; marca C. Ratti, s/núm., 1 bulto, vapor Tritón, serie Z. Nº 1081, fecha de entrada Julio 19 1917; marca C. Sud Americana, sin número, 1 bulto, vapor Humaitá, serie Z Nº 1105 fecha de entrada Julio 23 de 1917; marca S. Alsemo, sin número, 1 fardo, vapor Pte. Mitre, serie Z Nº 1198, fecha de entrada Julio 31 de 1917; marca en triángulo S. B. L., número 611, 1 paquete, vapor Hortensius, serie A. Nº 474, fecha de entrada Junio 25 de 1917; marca Zaldivar Padilla y C, sin número, 1 paquete, vapor Hortensius, serie A. Nº 478, fecha de entrada, Junio 25 de 1917; marca Matilde Bartel, número 8, 1 cajón, vapor Mantiqueira, serie A. Nº 593, fecha de entrada Julio 3 de 1917; marca Vidal Hnos., sin número, 1 paquete, vapor Moliere, serie A. Nº 717, fecha de entrada Julio 30 de 1917. — El Jefe

v-23 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Andrés Berisford, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1918. — Carlos J. Guerello, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

s/c v-10 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante treinta días a los acusados: Julio Báez, por hurto; A. Coccusi y Carlos González, por estafa, Pablo Corti, por hurto; Felipe Hernández, por hurto y José Grodana, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1918. — Palacio de Justicia 3er. piso — Juan C. Avila secretario.

s/c-v-10 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS GIL PEÑALOZA, acusado de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1918. — Luis F. Gómez Tofosa, secretario.

s/c-v-8 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al procesado José Agustín Barcez, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

s/c v-7 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza al ciudadano DOMINGO ROLDAN, para que dentro de los treinta días de la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que por infracción a la Ley 4707, le sigue el señor P. Fiscal en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del que suscribe. — Rosario, Agosto 13 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.

v-5 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a Lola Nuñez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada contumaz y rebelde si no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — C. F. Figueroa, secretario. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — C. F. Figueroa.

s/c v-4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa a MANUEL VILA, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

S/C v-3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco De Las Cuevas, por quiebra fraudulenta, Gerardo Zoppi, por depositario infiel, Carlos Baldassarini o Malvazarini y Alfredo Oschinsky, por estafa, José Puntillo y Manuel Castreja, por hurto, Salomón Priesler, Antonio A. Sosá y Heriberto de Lacy, por defraudación y Segundo Panelli (a) «Barullo», por lesiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1918. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Alberto Speroni, secretario.

s/c-v-2 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días hábiles, a contar desde la primera publicación del presente a Celia Guerrero, hurto; N. Kauffman, hurto; Emilio González, estafa; María Elizalde, hurto; Manuel Damianti, defraudación; Francisco Morera, depositario infiel; María Etchepare, hurto; Bartolo Buila, hurto; Juan Camarasa, quiebra; Faustino Martín, defraudación; Antonio Sprema, estafa; Raúl Ken, hurto y Carlos Becil, hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren en las causas antes nombradas y que se tramitan ante el Juzgado citado, secretaría del doctor Horacio V. Costa. — Horacio V. Costa, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso sobre Tucumán.

s/c-v-2 octubre.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los siguientes procesados: ISIDORO y MENASCI SIGAL, por quiebra; EDUARDO DALASTRA, por defraudaciones; y OSCAR RODRIGUEZ LANATTA o MANUEL RODRIGUEZ u ORDOÑEZ o LANATA, por lesiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al Centro.

s/c v-1º octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor don Lucas Luna Olmos se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO DORR, acusado de falsificación de documento, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/C v-27 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a ALFONSO TOBIA, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1918. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

S/C v-27 septiembre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos Luis Fiamoni, acusado de defraudación, José Recarey, por quiebra con indicios de fraude, Luis Mirabelli, por defraudación, Antonio Clavijo, por defraudación, Manuel Gíl, por malversación de caudales públicos y Jacobo Risman, por defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento en caso de que no comparecieren de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto veinte de mil novecientos diez y ocho. — Luis Barrenechea, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3º piso. — Luis Barrenechea, secretario.

S/C v-30 septiembre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Manuel Suárez Gómez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante se Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. por derecho. — Buenos Aires, julio 26 de 1918. — Miguel Echegaray, secretario.

s/c v-19 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto A. BISMODI, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sospecharse sea el autor del delito de hurto denunciado por Antonio Fontana, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires. Agosto 12 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.

S/C v-17 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue, a: Enrique Mandirola, Rómulo Daviaud, Juan Rossi, Eugenio López, y Juan Fontenla Rodríguez, por defraudación; Emilio Agustín Pizzorno y Bernardo Tarlosky, por quiebra; Tomás Espinola por hurto; Primitivo Muiños, por violación;, y Adolfo Rivero, por estafa; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1918. — Miguel Frías Padilla, secretario.

S/C v-17 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a JOAQUIN FEBRES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

S/C v-17 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lúcas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Federico Gomoll para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires Agosto 5 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano tercer piso.

s/c v-12 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a JAIME S. LOPEZ, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1918. — Carlos J. Guerello, secretario. — Lócal del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

S/C-v-7 septiembre

Por disposición del Señor Juez Federal doctor Saúl M. Escobar, interinamente a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, del doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, en los Boletines Oficial y Judicial, a TOMAS C. BORDEU, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Julio 27 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja, sobre la calle Tucumán.—Patricio M. Coghlan, secretario.

S/C v-7 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente en los diarios Boletín Oficial y Judicial, a GREGORIO L. MORENO, ex Vicecónsul Argentino en Riachuelo ,para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del Dr. Jorge Giménez, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Junio 17 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja, sobre la calle Tucumán. — P. A. Patricio M. Coghlan, secretario.

S/C v-7 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a MANUEL SUPEÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere en el referido plazo. — Buenos Aires, Junio 18 de 1918. — Dr. Demetrio González Cazón, secretario. — Demetrio González Cazón, secretario.

S/C v-7 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de su primera publicación al sujeto FEDERICO ERWIN AICHAM o AUCHAM ERWIN FEDERICO, a comparecer a este Juzgado Federal, Secretaría a mi cargo, dentro de los diez días de vencida esta publicación, a estar a derecho, en la causa sobre nulidad de ciudadanía argentina, bajo apercibimiento si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1918. — Demetrio González Cazón, secretario.

S/C v-7 septiembre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a los que se consideren con derecho a una canoa que se encontró abandonada en el riacho Gualeyan, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú no tiene nombre y sus características son las siguientes: Eslora 5.20 metros, puntal 0.70 centímetros y manga 1,57 metros. Tiene ocho curvas de algarrobo una bancada y castillete, popa cuadrada, pintada de verde, cuatro toleteras, casco de pino de tea, tiene dos remos de 2.54 metros de largo de pino de tea.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos (Reconquista 281) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Expediente 7322-G. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-10 octubre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula que ha sido hallada abandonada en las aguas del Río de la Plata por la Jefatura del Río de la Plata, encontrándose actualmente depositada en el Varadero que esta Prefectura General tiene en la Isla Demarchi. La embarcación de referencia tiene las siguientes características: 4.60 mts. de eslora, 1.40 de manga y 0.88 de puntal, es de dos proas de casco liso de madera, tiene dos bancadas, está pintada interiormente de color plomo y anaranjado por fuera, hallándose en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos dentro del plazo acordado bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Exp. J. 13545). — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — Tomás D. Peña. — Oficial mayor.

v-3 octubre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada a inmediaciones de la playa de Quilmes, denominada «Neida Dania» y cuyas características son las siguientes: 5.40 mts. de eslora, 0.90 de manga, y 0.40 de puntal, construída de pino blanco, de dos proas con un castillete en cada una, tiene dos bancadas, tres toleteras de hierro, está pintada de rojo y verde en la parte interna y de verde y blanco en la externa, siendo bueno su estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos dentro del plazo estipulado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Exp. J. 12193). — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — Tomás D. Peña. — Oficial mayor.

v-3 octubre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío don Carlos Miranda, en el expediente 5631 P. se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente a los que se consideren con derecho a una canoa de bandera paraguaya denominada «Elva», que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Pilcomayo, el día 25 de Marzo ppdo., en el puerto no habilitado conocido por el nombre de Elisa. La citada embarcación tiene las siguientes características: casco de madera de cedro con ocho pares de curvas y un taco de laurel, midiendo 5 mts. de eslora, 1 de manga y 0.50 cts. de puntal. — Está pintada interior y exteriormente de color azul. — Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — Tomás D. Peña. — Oficial mayor.

v-3 octubre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente aviso, a quien o quienes se consideren con derechos sobre un bote que se encontró abandonado en las aguas del Río de la Plata, el día 27 de Mayo ppdo., y cuyas características son las siguientes: lleva el nombre «Madreselva», y son sus dimensiones: eslora 3,90 metros, manga 1,35 metros y puntal 0,55 centímetros, su casco es de pino, y se encuentra en regular estado de conservación. Los interesados deberán presentarse a esta Prefectura General dentro del plazo establecido, entablando sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 septiembre.

Patentes de Invención y Marcas de Fábrica de Comercio y de Agricultura. Oficina de

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

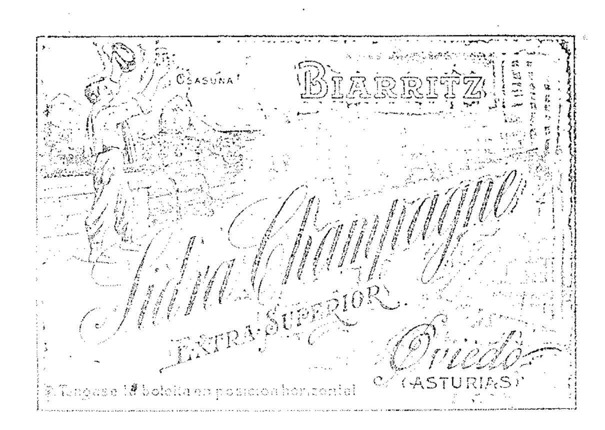
Acta Nº 63537

MUNDO AMERICANO

Agosto 26 de 1918. — Alberto M. Haynes. — Para distinguir impresiones y publicaciones, de la clase 18. — Aviso Nº 999.

-v-7 septiembre.

Acta N° 59125



Septiembre 21 de 1917. — Lagorio, Esparrach y Cía. — Para distinguir sidra champagne, de la clase 23. — (Substituída). — Aviso N° 131.
v-10 septiembre

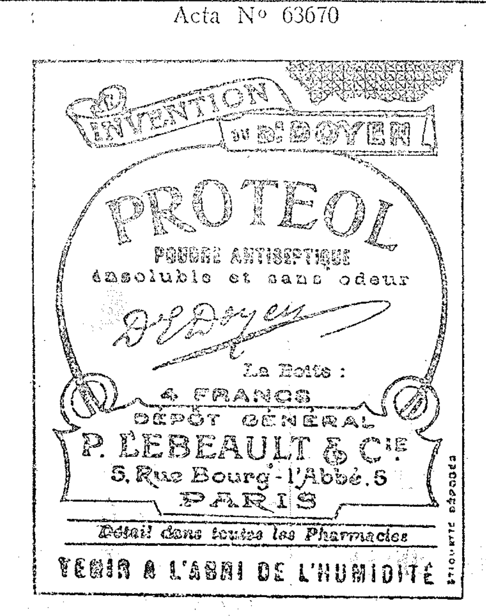
Acta N° 63656

Agosto 28 de 1918. — Enrique Garbagnati. — Para distinguir horquillas, alfileres y botones, de la clase 16. — Aviso N° 72.
v-10 septiembre

Acta N° 63657

Agosto 28 de 1918. — Compañía Argentina de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 39.
v-10 septiembre

Acta N° 63670



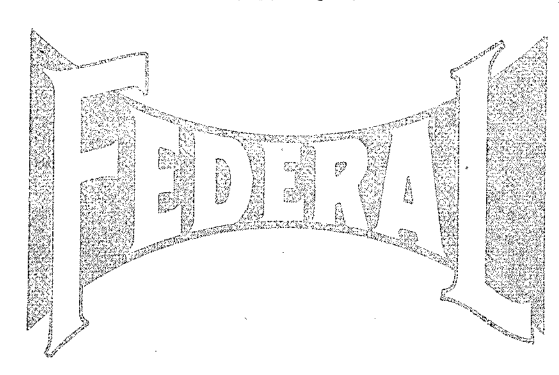
Agosto 28 de 1918. — P. Lebeault y Cíe. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N° 97.
v-10 septiembre

Acta N° 63658



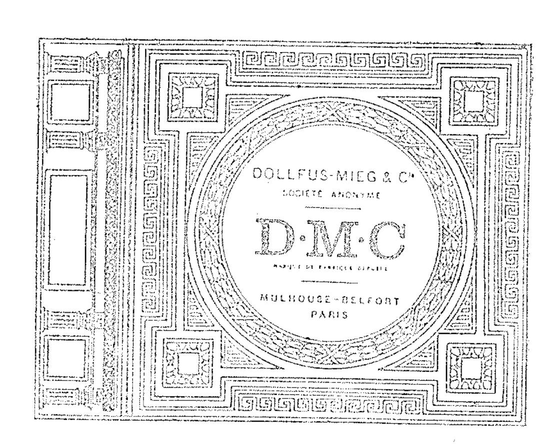
Agosto 28 de 1918. — Compañía Argentina de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 38.
v-10 septiembre

Acta N° 63659



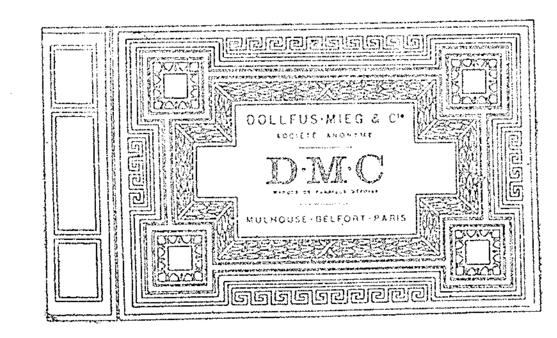
Agosto 28 de 1918. — García Manzoni Gaaz y Cía. — Para distinguir aceites y grasas lubrificantes, de la clase 3 — Aviso N° 95.
v-10 septiembre

Acta N° 63660



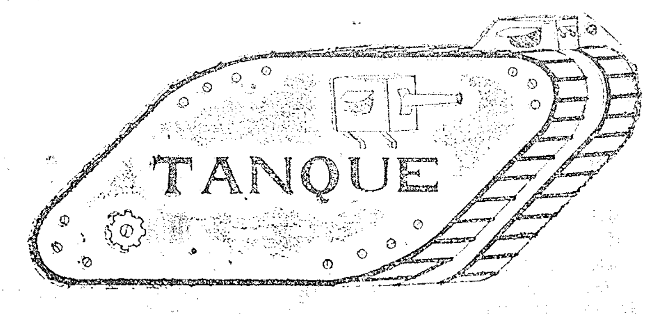
Agosto 28 de 1918. — Dollfus, Mieg Et Cie. Societé Anonyme. — Para distinguir hilos, cordones y pasamanería, de la clase 16. — Aviso N° 115.
v-10 septiembre

Acta N° 63661



Agosto 28 de 1918. — Dollfus, Mieg Et Cie. Societé Anonyme. — Para distinguir hilos, cordones y pasamanería, de la clase 16. — Aviso N° 116.
v-10 septiembre

Acta N° 63674



Agosto 28 de 1918. — Sociedad Anónima La Metropolitana Compañía Transformadora de Productos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 78.
v-10 septiembre

Acta Nº 63638



Agosto 26 de 1918. — Société St. Raphaet. — Para distinguir una bebida aperitiva y estimulante, de la clase 23. — Aviso Nº 2.

-v-7 septiembre.

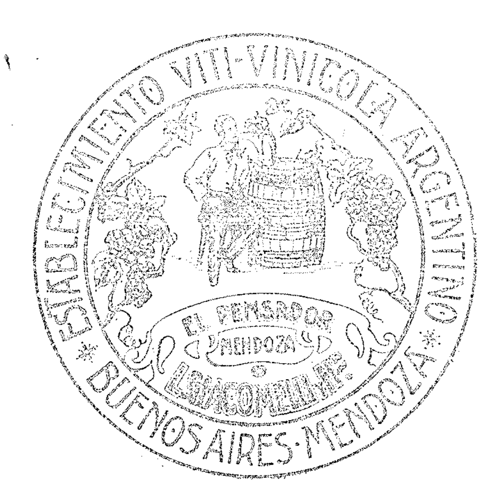
Acta Nº 63639



Agosto 26 de 1918. — B. M. de Miguel. — Para ditinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 19.

-v-7 septiembre.

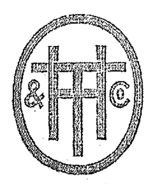
Acta Nº 63642



Agosto 27 de 1918. — L. Giaco melli y Hno. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 43.

-v-7 septiembre.

Acta Nº 63629



Agosto 26 de 1918. — Hayward Tyler y Co. Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 8.

-v-7 septiembre.

Acta Nº 63643

LA HOLANDESA



Agosto 27 de 1918. — Guillermo Molenaar. — Para distinguir almidón; de la clase 14. — Aviso Nº 51.

-v-7 septiembre.

Acta Nº 63644

HERMESOL

Agosto 27 de 1918. — Bme. Alfadio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 64.

-v-7 septiembre.

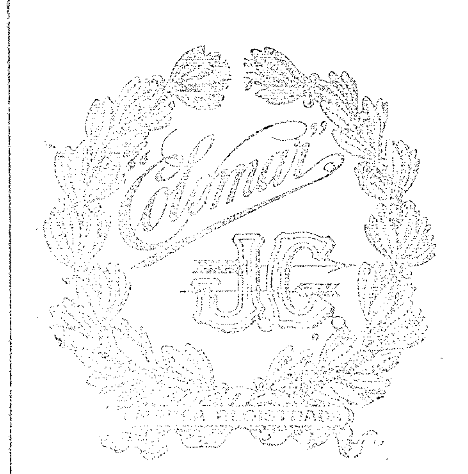
Acta Nº 63517

NEURYL

Agosto 14 de 1918. — Manuel Rouet y Francisco Cataldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2 (substituída). — Aviso Nº 988.

-v-7 septiembre.

Acta Nº 63620



Agosto 26 de 1918. — Dionisio Martín. — Para distinguir agua natural de mesa, de la clase 23. — Aviso Nº 940.

-v-7 septiembre.

Acta Nº 63625



Agosto 26 de 1918. — Jaime Cotomar. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 14.

-v-7 septiembre.

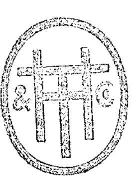
Acta Nº 63627

Regal.

Agosto 26 de 1918. — Regal Shoe Company. — Para distinguir calzados de todas clases, de la clase 16. — Aviso Nº 11.

-v-7 septiembre.

Acta Nº 63628



Agosto 26 de 1918. — Hayward Tyler y Co. Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldería, de la clase 4. — Aviso Nº 7.

-v-7 septiembre.

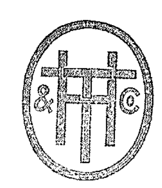
Acta Nº 63636

LUTEO—OVARINA—DESSY

Agosto 26 de 1918. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2. — Aviso Nº 1000.

-v-7 septiembre.

Acta Nº 63630



Agosto 26 de 1918. — Hayward Tyler y Co. Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 9.

-v-7 septiembre.

Acta Nº 63631

DUNBAR

Agosto 26 de 1918. — Joseph Travers y Sons Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5.

-v-7 septiembre.

Acta Nº 63634

PULMOSAN

Agosto 26 de 1918. — Nicolás Scotpini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 18.

-v-7 septiembre.

Acta Nº 63635

DIABOLO

Agosto 26 de 1918. — Ciriaco M. Castro. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 21.

-v-7 septiembre.

Acta Nº 63654

CHICLETA

Agosto 27 de 1918. — Otto Mogensen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 49.

-v-7 septiembre.

Acta Nº 63655

CHICLETA

Agosto 27 de 1918. — Otto Mogensen. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 50.

-v-7 septiembre.

Acta Nº 63650



Agosto 27 de 1918. — The American Tobacco Co. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 1.

-v-7 septiembre.

Acta Nº 63652

GORRA DE BASCO

Agosto 27 de 1918. — Compañía General de Artes Gráficas (S. A.). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 22.

-v-7 septiembre.

Acta Nº 63621

AGUA NATURAL DE MESA DE LAS SIERRAS DE CÓRDOBA ANIZACATE
AGUA NATURAL DE MESA ANIZACATE
SALUDABLE AGRADABLE HIGIÉNICA INCOMPARABLE
SIERRAS DE CÓRDOBA
DIONISIO MARTIN (ALTA GRACIA)

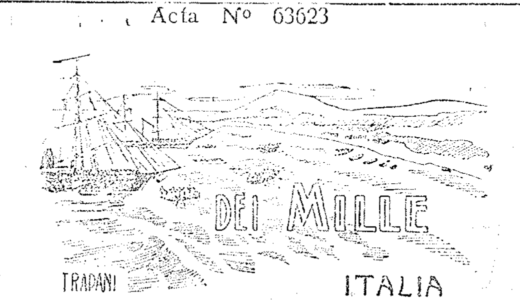
Agosto 26 de 1918. — Dionisio Martín. — Para distinguir agua natural de mesa, de la clase 23. — Aviso Nº 939.
-v-7 septiembre.

Acta Nº 63622



Agosto 26 de 1918. — Amancio P. Calvo. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Aviso Nº 950.
-v-7 septiembre.

Acta Nº 63623



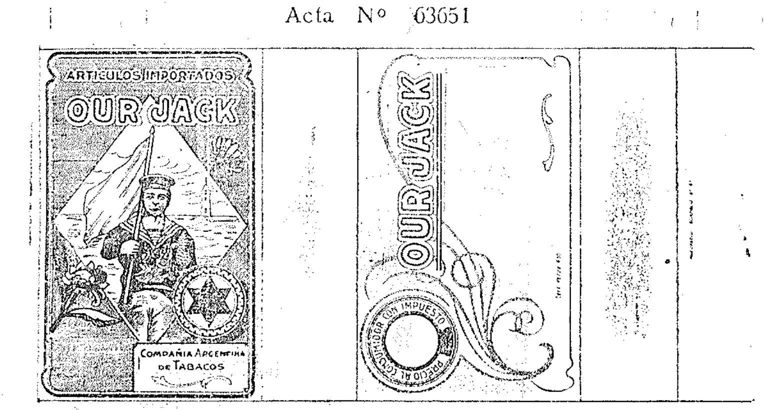
Agosto 26 de 1918. — Antonio G. Manrique de Lara. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 948. -v-7 septiembre.

Acta Nº 63624



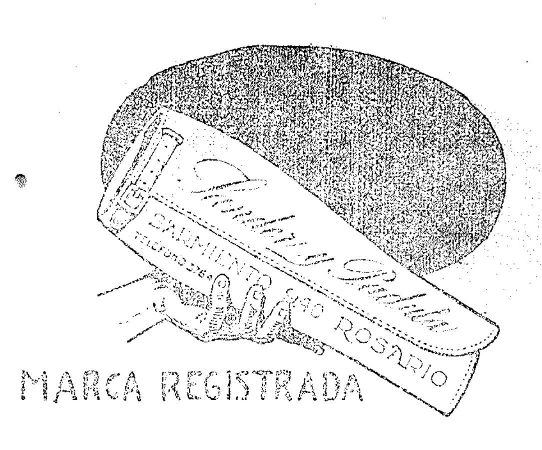
Agosto 26 de 1918. — Antonio G. Manrique de Lara. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 949. -v-7 septiembre.

Acta Nº 63651



Agosto 27 de 1918. — Compañía Argentina de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapes y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 40. -v-7 septiembre.

Acta Nº 63626



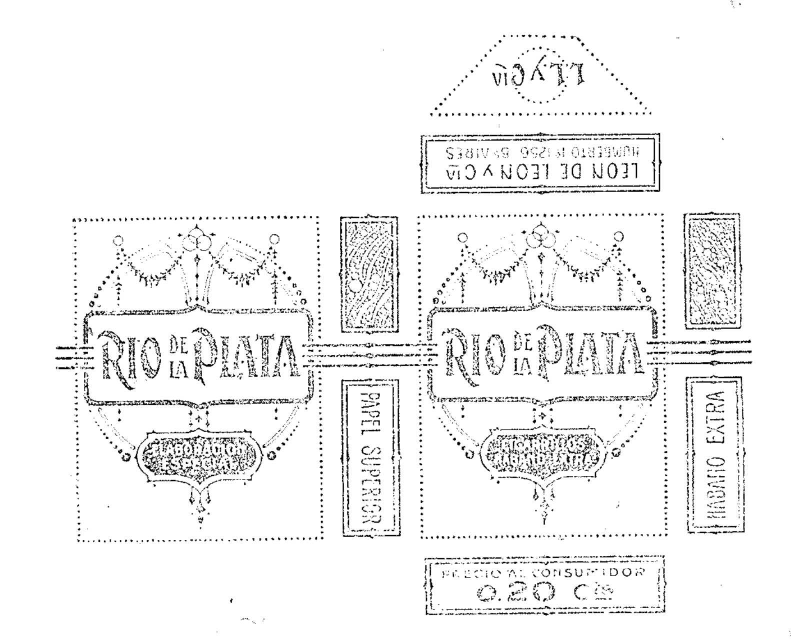
Agosto 26 de 1918. — Sander y Padula. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 15. -v-7 septiembre.

Acta Nº 63632

GRAND DIPLOMA Y MEDALLA DE ORO
EXPOSICION MILANO 1917
Fca. ARGENTINA CONSERVAS ALIMENTICIAS
BUENOS - AIRES

Agosto 26 de 1918. — Enrique Dodero y Gerardo J. Smink. — Para distinguir conservas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6.
-v-7 septiembre.

Acta Nº 63633



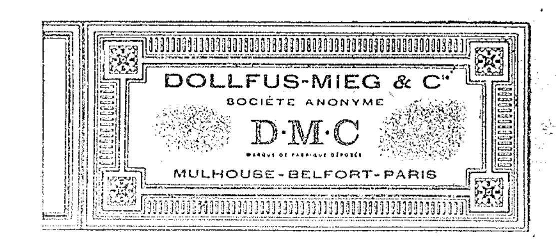
Agosto 26 de 1918. — León de León y Cía. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 12. -v-7 septiembre.

Acta Nº 63619



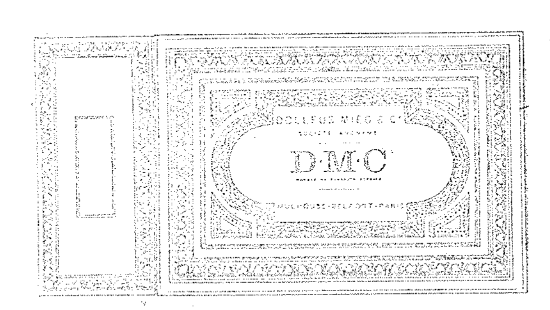
Agosto 27 de 1918. — Raimundo Borzino. — Para distinguir aceites, comestibles, de la clase 22. — Aviso Nº 60.
v-10 septiembre

Acta Nº 63662



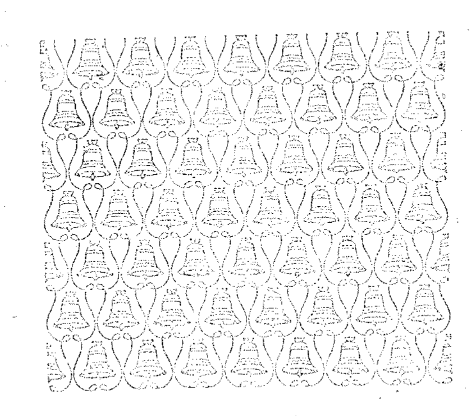
Agosto 28 de 1918. — Dollfus. Mieg Et Cie. Société Anonyme. — Para distinguir hilos, cordones y pasamanería, de la clase 16. — Aviso Nº 117.
v-10 septiembre

Acta Nº 63663



Agosto 28 de 1918. — Dollfus. Mieg Et Cie. Société Anonyme. — Para distinguir hilos, cordones y pasamanería, de la clase 16. — Aviso Nº 99.
v-10 septiembre

Acta Nº 63664



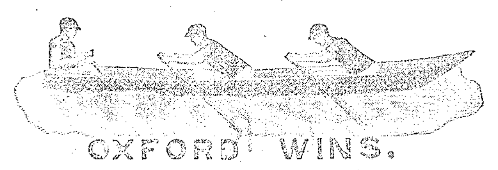
Agosto 28 de 1918. — Dollfus. Mieg Et Cie. Société Anonyme. — Para distinguir hilos, cordones y pasamanería, de la clase 16. — Aviso Nº 98.
v-10 septiembre

Acta Nº 63665



Agosto 28 de 1918. — Dollfus. Mieg Et Cie. Société Anonyme. — Para distinguir hilos, cordones y pasamanería, de la clase 16. — Aviso Nº 100.
v-10 septiembre

Acta Nº 63667



Agosto 28 de 1918. — Séptimus Vaughan Limited. — Para distinguir herramientas en general, de la clase 10. — Aviso Nº 119.
v-10 septiembre

Acta Nº 63698



Agosto 29 de 1918. — Gerardo Petuso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 164.
-v-10 septiembre.

Acta Nº 63675



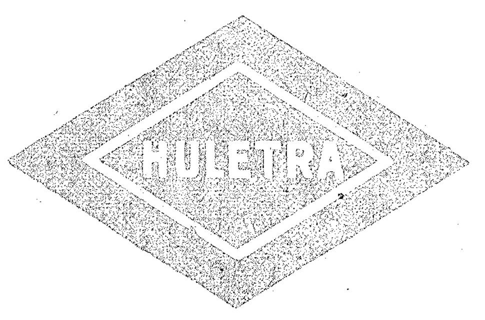
Agosto 28 de 1918. — La Argentina Sociedad Anónima para la Fabricación de Papel. — Para distinguir papeles, de la clase 18. — Aviso Nº 75.
v-10 septiembre

Acta Nº 63682

ES-CANDINAVIA

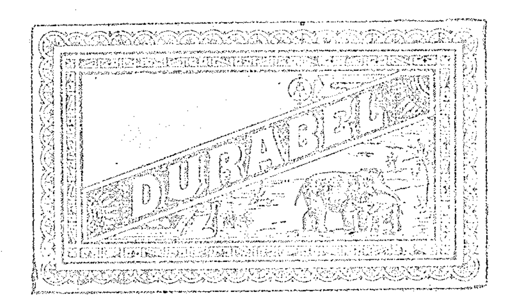
Agosto 28 de 1918. — Eduardo Barral. — Para distinguir bandas, correas, cintas y sus accesorios de transmisión en general, de la clase 10. — Aviso Nº 66.
-v-10 septiembre.

Acta Nº 63683



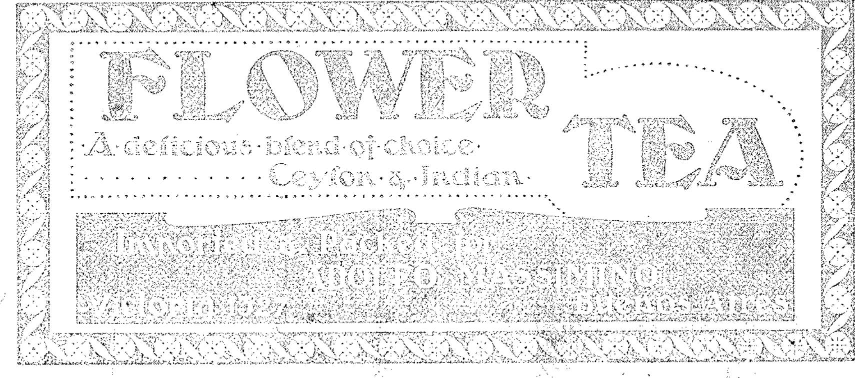
Agosto 28 de 1918. — Pablo Concaro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 138.
-v-10 septiembre.

Acta Nº 63684



Agosto 28 de 1918. — Pablo Concaro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 139.
-v-10 septiembre.

Acta Nº 63687





Agosto 29 de 1918. — Adolfo Massimino. — Para distinguir tes, de la clase 22. — Aviso Nº 62.
-v-10 septiembre.

Acta Nº 42389



Septiembre 2 de 1913. — Lagorio Esparrach, y Cía. — Para distinguir vino tipo oporto, de la clase 23. — (Substituída). — Aviso Nº 130.

v-10 septiembre

Acta Nº 43715

BIARRITZ

Diciembre 15 de 1913. — Lagorio, Esparrach, y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Substituída). — Aviso Nº 129.

v-10 septiembre

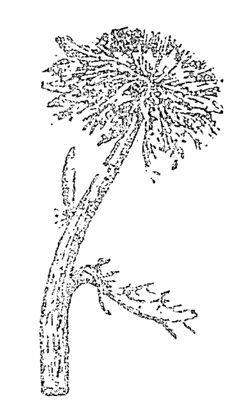
Acta Nº 63855

KOBI WRITING

Febrero 8 de 1918. — Whiting Patterson Company. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — (Substituída). — Aviso Nº 91.

v-10 septiembre

Acta Nº 63641

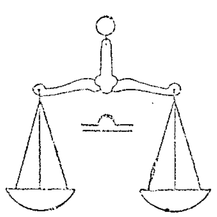


"EL CARDO"

Agosto 26 de 1918. — Andrés M. Wilson. — Para distinguir azúcar, de la clase 22. — Aviso Nº 10.

v-10 septiembre

Acta Nº 62666

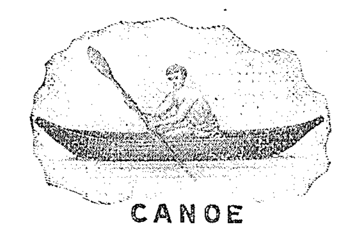


LIBRA

Agosto 28 de 1918. — Séptimus Vaughan Limited. — Para distinguir herramientas en general, de la clase 10. — Aviso Nº 118.

v-10 septiembre

Acta Nº 63668



CANOE

Agosto 28 de 1918. — Séptimus Vaughan Limited. — Para distinguir herramientas en general, de la clase 10. — Aviso Nº 120.

v-10 septiembre

Acta Nº 63669

CITROLINA

Agosto 28 de 1918. — Daniel Bassi y Cía. — Para distinguir azúcares efervescentes, de la clase 22. — Aviso Nº 94.

v-10 septiembre

Acta Nº 63653

COCOLICHE

Agosto 27 de 1918. — Compañía General de Artes Gráficas (S. A.). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 23.

v-10 septiembre

Acta Nº 63672

METROPOLITANA

Agosto 28 de 1918. — Sociedad Anónima La Metropolitana Compañía Transformadora de Productos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 77.

v-10 septiembre

Acta Nº 63673

METROPOLITANA

Agosto 28 de 1918. — Sociedad Anónima La Metropolitana Compañía Transformadora de Productos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 76.

v-10 septiembre

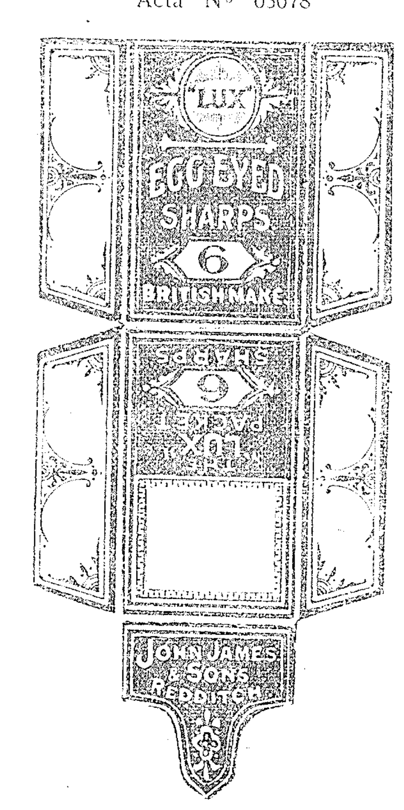
Acta Nº 63676

PIAVE

Agosto 28 de 1918. — C. J. Salzano — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23 — Aviso Nº 92.

v-10 septiembre

Acta Nº 63678



Agosto 28 de 1918. — John James y Sons Ltd. — Para distinguir agujas en general, de la clase 5 — Aviso Nº 121.

v-10 septiembre

Acta Nº 63679

QUINOFENE

Agosto 28 de 1918. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 125.

v-10 septiembre

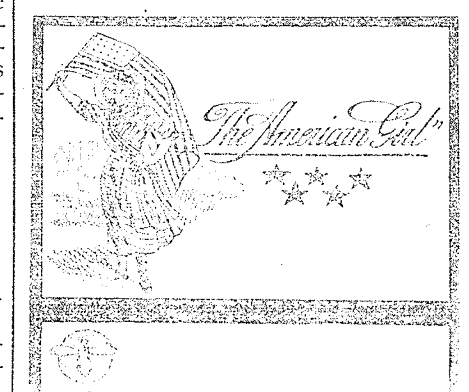
Acta Nº 63677



Agosto 28 de 1918. — Murcho, Oneto, Martínez y Cía. — Para distinguir una bebida, de la clase 23. — Aviso Nº 93.

v-10 septiembre

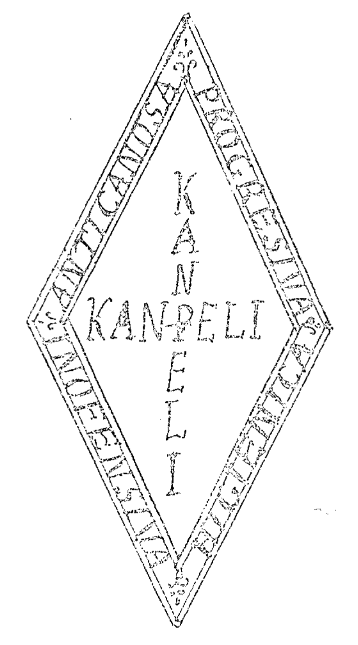
Acta Nº 63680



Agosto 28 de 1918. — Schlieper y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 — Aviso Nº 126.

v-10 septiembre

Acta Nº 63704



Agosto 29 de 1918. — Agueda Fernández de Palma. — Para distinguir perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 537.

v-10 septiembre

Acta Nº 63702

CROWN

Agosto 29 de 1918. — The Geo P. Bent Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 171.

v-10 septiembre

Acta Nº 63703

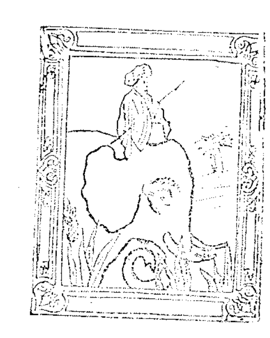
Fenestra

SOLID STEEL WINDOWS

Agosto 29 de 1918. — Detroit Steel Products Co. — Para distinguir ventanas metálicas en general, sus partes y accesorios, de la clase 4. — Aviso Nº 170.

v-10 septiembre

Acta Nº 63697



Agosto 29 de 1918. — Plácido de Llano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 17.

v-10 septiembre

Acta Nº 63701

COMBINOLA

Agosto 29 de 1918. — The Geo P. Bent Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 172.

v-10 septiembre

Acta Nº 63685

CANADIAN

Agosto 28 de 1918. — Ercole Marelli y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 147.

v-10 septiembre

Acta Nº 63686

SERPIS

Agosto 28 de 1918. — Ercole Marelli y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 122.

v-10 septiembre

Acta Nº 63688

KIVOL

Agosto 29 de 1918. — A. Pini y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 128.

v-10 septiembre

Acta Nº 63689



MARCA REGISTRADA

Agosto 29 de 1918. — Las Palmas del Chaco Austral, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 150.

v-10 septiembre

Acta Nº 63690

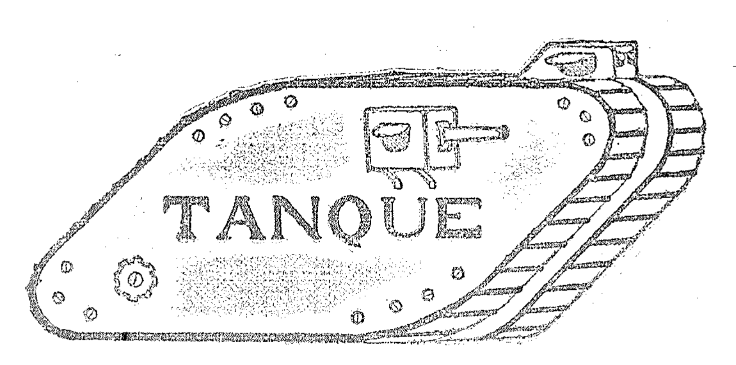


MARCA REGISTRADA

Agosto 29 de 1918. — Las Palmas del Chaco Austral, Sociedad Anónima. — Para distinguir tanino, de la clase 1.

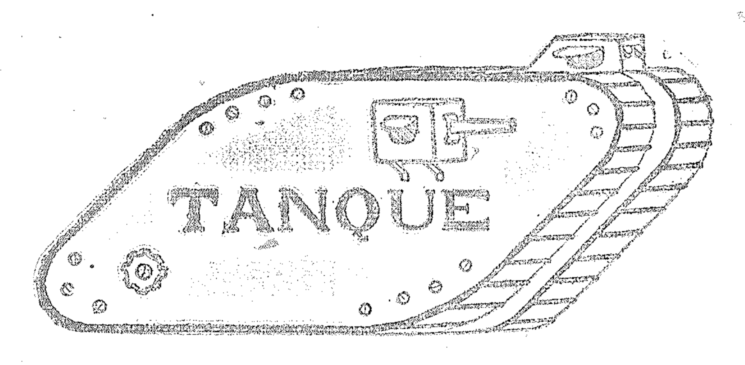
v-10 septiembre

Acta Nº 63694



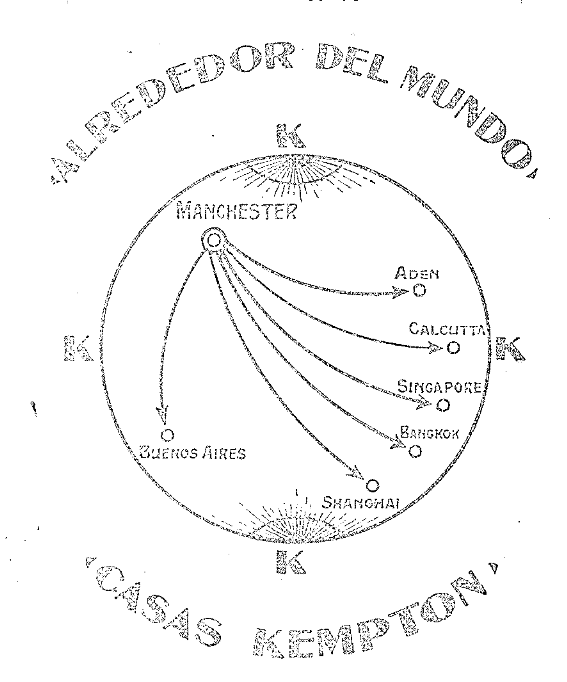
Agosto 29 de 1918. — Sociedad Anónima La Metropolitana; Compañía Transformadora de Productos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 79. -v-10 septiembre.

Acta Nº 63695



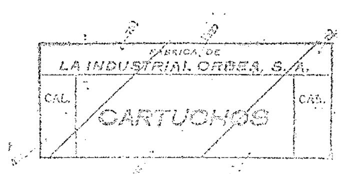
Agosto 29 de 1918. — Cornelio Casablanca. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 80. -v-10 septiembre.

Acta Nº 63700



Agosto 29 de 1918. — Kempton y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 173. -v-10 septiembre.

Acta Nº 63699



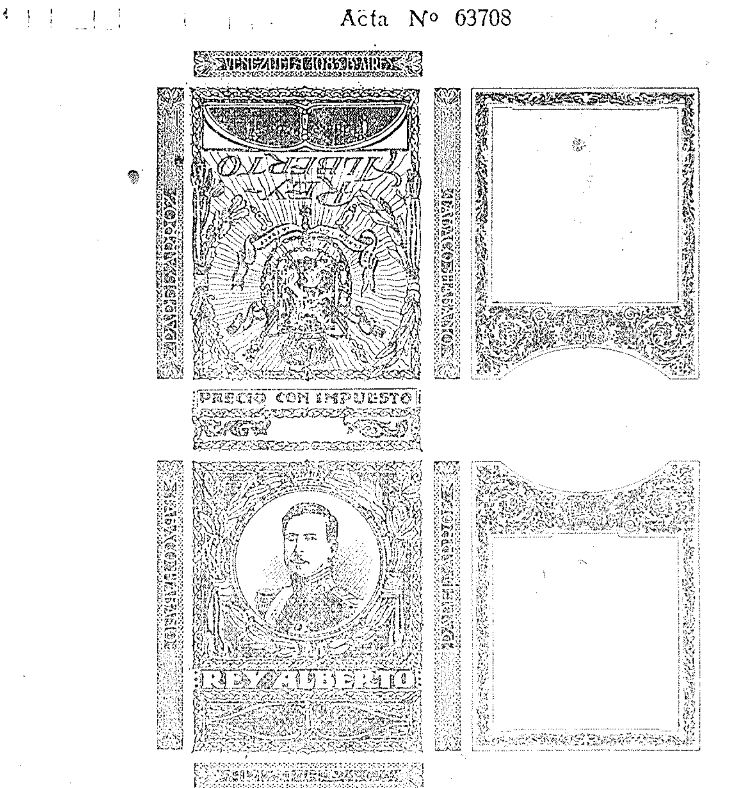
Agosto 29 de 1918. — La Industrial Orbea, Sociedad Anónima. — Para distinguir cartuchos en general, de la clase 11. — Aviso Nº 163. -v-10 septiembre.

Acta Nº 63707

YANKEE POLISH Cº

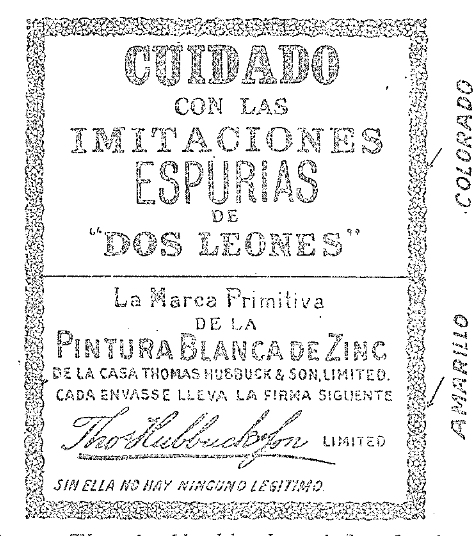
Agosto 29 de 1918. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 68. -v-10 septiembre.

Acta Nº 63708



Agosto 31 de 1918. — Ariza Hnos. y Cía. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso Nº 181. -v-10 septiembre.

Acta Nº 63705



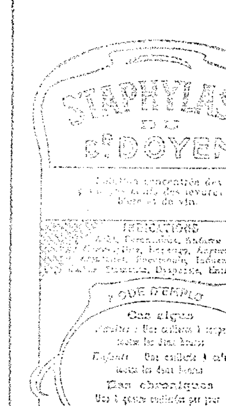
Agosto 29 de 1918. — Thomas Hubbuck and Son Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 936. -v-10 septiembre.

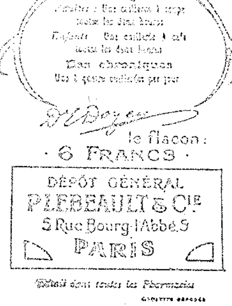
Acta Nº 63706

YANKEE MANUFACTURING Cº

Agosto 29 de 1918. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 69. -v-10 septiembre.

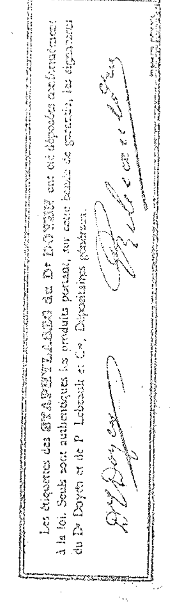
Acta Nº 63681





Agosto 28 de 1918. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 67. v-10 septiembre

Acta Nº 63671



Agosto 28 de 1918. — P. Lebeault y Cíe. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso Nº 96. v-10 septiembre

Acta Nº 63640

LUSITANA

Agosto 26 de 1918. — Augusto Contante y Cía. — Para distinguir harinas, de la clase 22. — Aviso Nº 905.

-v-7 septiembre.

Acta Nº 63610

MOONLIGHT

Agosto 23 de 1918. — Salvat y Pérez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 974.

v-6 septiembre

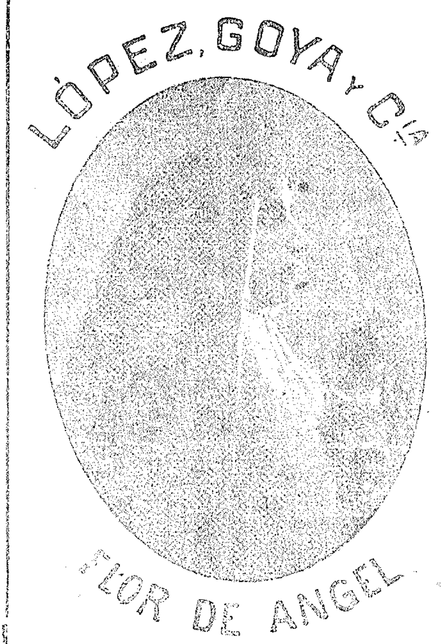
Acta Nº 63692

WISSNER

Agosto 29 de 1918. — Edward Henry Mortimer. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 162.

-v-10 septiembre.

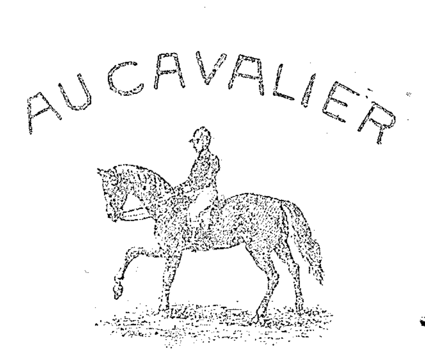
Acta Nº 63691



Agosto 29 de 1918. — López, Goya y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 151.

-v-10 septiembre.

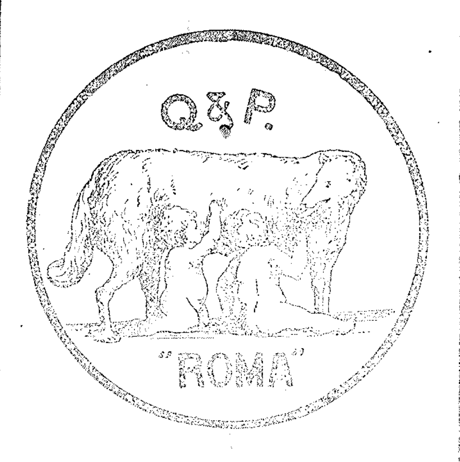
Acta Nº 63646



Agosto 27 de 1918. — Quadrelli y Picchi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 59.

-v-7 septiembre.

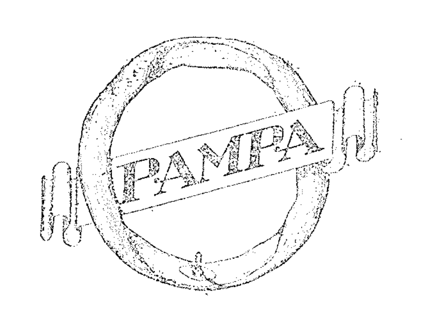
Acta Nº 63645



Agosto 27 de 1918. — Quadrelli y Picchi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 58.

-v-7 septiembre.

Acta Nº 63647



Agosto 27 de 1918. — Ernesto Arangure. — Para distinguir máquinas a vapor y accesorios destinadas a la vulcanización e industria de la goma, de la clase 5. — Acta Nº 568.

-v-7 septiembre.

Acta Nº 63693

RELIQUIA

Agosto 29 de 1918. — López, Goya y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 152.

-v-10 septiembre.

Acta Nº 63648



Agosto 27 de 1918. — Cirilo Torrecilla. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 61.

-v-7 septiembre.

Acta Nº 63696



Agosto 29 de 1918. — Plácido del Llano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 16.

-v-10 septiembre.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional